
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 25 de abril de 2016

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Rosa M.ª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D.ª M.ª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M.ª García García

D.ª M.ª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

D.ª M.ª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

D.ª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D.ª Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

D.ª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 25 de abril de 2016 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

Sr. Alcalde: Antes de comenzar los puntos ordinarios del Pleno, quiero hacer referencia a la presencia en este Salón de Plenos de D.ª Carmen de Rocío Chávez y D. José Moreira, ambos ecuatorianos, aunque tengo entendido también nacionalizados españoles y que son familia de dos sobrinos fallecidos como consecuencia del terremoto, del seísmo que ha tenido lugar en Ecuador, a los que quiero trasladar las condolencias

personales del Alcalde y de toda la Corporación y para que así lo transmitan, por favor, a su familia. Y, en relación a este asunto y una vez que todos los portavoces son concedores del mismo, solicitaría que nos pongamos en pie para guardar un minuto de silencio por todos los fallecidos en el terremoto.

Muchas gracias.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2016/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- EXTRAORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2016 (4/2016)

- ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2016 (5/2016)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016 (4/2016)
- Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2016 (5/2016)

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016 y ordinaria de fecha 22 de marzo de 2016.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 17 de marzo de 2016 a 19 de abril de 2016.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 4/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD (LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES:

- 1er TRIMESTRE DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del informe trimestral de morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) correspondiente al 1er Trimestre de 2016 emitido por el Tesorero Acttal., en fecha 14 de abril de 2016.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 1/2016/GT-ORF - APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES

CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA (DEROGA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES).

A propuesta de la Presidencia el asunto se retira del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Respecto de este punto, esta Presidencia retira el punto del orden del día puesto que, como está vinculada y absolutamente relacionada con la regulación de esa misma Ordenanza, no tiene sentido no traerlas conjuntamente y, por tanto, se retira el punto del orden del día.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Si me permiten un pequeño apunte, el Grupo Socialista pretendía presentar una enmienda transaccional para que se recogiera un acuerdo que se había producido en la Comisión, entonces lo haré transmitir al resto de grupos para que se tenga en cuenta para la aprobación posterior.

Sr. Alcalde: Muy bien.

5.- Expte. 1/2015/UR-PGM - REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL. AVANCE DE PLANEAMIENTO. RESOLUCIÓN DE SUGERENCIAS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de abril de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto, tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros proponemos la aprobación, tal y como se acordó en la Comisión de Urbanismo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna cuestión por parte del Partido Riojano? ¿Alguna cuestión por parte de Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, breve, simplemente nosotros votaremos a favor, porque es un acuerdo que ya hemos adoptado en la Comisión y simplemente decirle a la señora Ortega (PP) que tenga usted fe. Se lo quiero recordar porque creo que fue en el último Pleno cuando dijo que tenía sus serias dudas de que esto llevaría a buen término. Ve como haciendo las cosas bien... Y en este caso he de reconocerle que se han hecho bien, nos ha juntado a todos los grupos y hemos llegado a una entente cordial, cada uno con las aportaciones que tenía que hacer y se han recogido, entonces haciendo las cosas bien, como se deben de hacer, se llega a acuerdos y se consigue llegar a los acuerdos necesarios para que la ciudad avance.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algo por parte de Ciudadanos? La Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Gracias. Votaremos a favor. Es un documento en el que hemos trabajado todos los grupos y hemos llegado a un acuerdo para que la revisión saliera adelante. Es un documento en

el que ningún grupo estamos de acuerdo al 100%, pero que todos hemos cedido para que el Plan General Municipal avanzara.

Pongo un ejemplo: Ciudadanos proponía el cambio del sector S-4 a terciario, pero era una modificación que no contó con el apoyo de los otros grupos y, por lo tanto, no se contempla.

Y me gustaría hacer un llamamiento a cierto concejal del Equipo de Gobierno para poder trabajar en grupo las ordenanzas porque, como se ve, es posible llegar a un entendimiento y porque el trabajo y la aportación de todos los grupos enriquece el resultado.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista, sí, el Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros entendemos que la revisión del Plan General Municipal es un tema del suficiente calado como para intentar buscar el consenso de todos los grupos políticos, si bien es cierto que en esta ocasión el hecho de que el Partido Popular, no el Partido Popular ni que ningún partido tenga la mayoría absoluta favorece que esto suceda así, quizás cuando la Sra. Moreno (C's) se refiere a otros casos, son casos en los que no se necesita una mayoría absoluta como en este asunto para llevar adelante un tema tan importante y se siguen con los antiguos vicios.

Sin embargo, como habrá comprobado la portavoz de Urbanismo y la concejala responsable del área, todos los grupos han participado en este avance, han aportado ideas que en ocasiones eran contrapuestas y por parte de todos los grupos se ha cedido. Este documento que es un primer paso para terminar, que no sé lo que tardaremos en terminar con la revisión del Plan General, pero sí que será un documento que marcará el desarrollo urbano de la ciudad, que delimitará el ámbito del urbanismo en Calahorra y que fijará los criterios para que eso se desarrolle. Por lo tanto, nos parece de una importancia mayúscula.

También yo les invitaría, aprovechando este clima cordial que decía el Sr. Moreno (IU), a que, y también la Sra. Moreno (C's), a que hagamos lo mismo en otros temas. Por ejemplo, mañana mismo tienen ustedes una reunión con una subdirectora general de Vivienda del Ministerio de Vivienda de España para tratar el tema de la Casa de las Medranas. Creo que es un tema lo suficientemente importante como para que nos pudieran haber dado traslado del mismo. A esa reunión también viene el nuevo director de Vivienda, el Sr. Carlos Alonso, y también estará representado el Ayuntamiento.

Tengo entendido que se va a modificar, va a haber una adenda de ese convenio que afecta a la Casa de las Medranas y, como ustedes muy bien conocen, hay una serie de cuestiones que la oposición ha trasladado a través de una propuesta en el Pleno para que se modifiquen algunos criterios en el otorgamiento de las viviendas. Como en este momento se van a modificar varias de las cuestiones a las que afecta ese convenio, tal vez sería el momento apropiado para que ustedes hicieran partícipes al resto de la oposición de este asunto y para que intentasen que esa modificación que se ha pedido desde el Pleno se lleve adelante. Me refiero a que los criterios para otorgar las viviendas no sean los que están previstos, sino los otros que hemos propuesto desde el Pleno.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sí, tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias. Agradecer las palabras..., muy agradecida. Creo que es el primer paso del Plan General, nos queda mucho, mucho, mucho trabajo por recorrer y yo creo que, si hay buena disposición por todos los grupos y no se buscan rencillas donde no las hay, pues esto seguirá adelante y saldrá bien.

En cuanto a la pregunta concreta que hace el portavoz en este caso del Partido Socialista, mañana sí que viene la subdirectora de Vivienda del Gobierno de España, pero no viene a modificar la adenda o, al menos usted, si tiene esa información, tiene una información diferente a la que yo tengo. Pidió reunirse con el Alcalde *in situ* en "Las Medranas", lo conté en la Comisión de Urbanismo y es exactamente lo mismo

que dije. Vienen a ver, como IRVI ha pedido una prórroga porque no van a poder ejecutar en plazo la obra debido al tiempo que está costando que los arqueólogos vean la importancia de los hallazgos encontrados, le han pedido una prórroga importante al Ministerio. El Ministerio dice vale, yo antes de conceder una prórroga voy a ir y voy a comprobar *in situ* que merece la pena la prórroga y que está justificada. A eso vienen, no vienen a nada más, no van a modificar la adenda ni las condiciones del contenido, por lo menos la información que yo tengo del IRVI. No sé si viene Carlos Alonso o no, sé que venía la arquitecta, Cristina Gallo, y que venía la subdirectora, y que solo venían a corroborar la necesidad de la prórroga de la adenda, pero también es cierto, como dije en la Comisión de Urbanismo, que todavía no tienen claro ni tan siquiera si se van a poder llevar a cabo la construcción de las viviendas, o sea es que yo hablé con la claridad diáfana y transparente que estoy hablando ahora mismo y es que esa información que tenía es la que tengo a día de hoy. ¿Que ustedes quieren estar allí mañana a las once y media de la mañana? Pues vayan. Si van a comprobar que merece la pena o que está justificada la prórroga que piden. Es que yo creo que hay tantas suspicacias que se ven fantasmas donde no los hay, o sea, no hay más que lo que hay y, si hay más, pues yo no tengo conocimiento de ello, por lo menos a través del IRVI, que es con quien se ha puesto en contacto Cristina Gallo concretamente llamó a la secretaria del Alcalde para decirle que le acompañaran en la visita con la subsecretaria, ya está, no hay más.

Y en cuanto a los criterios que usted me hace referencia del Pleno, yo dije que los criterios de ocupación de las viviendas los iba a realizar los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Calahorra, que no venían establecidos ni en el convenio ni en la adenda, con lo cual me remito a lo que dije y me mantengo en lo que he dicho. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega. ¿Alguna intervención más por algún grupo? Pues entonces pasamos a votar este punto.

Sr. Alcalde: Ah, perdón, perdón.

Sra. Aldama León (PR): ¿Puedo?

Sr. Alcalde: Sí, sí, si he preguntado si va a intervenir algún grupo.

Sra. Aldama León (PR): Quería corroborar también desde el Partido Riojano todas las impresiones que más o menos han dado el resto de grupos, sin más, solamente reiterar que se puede y para eso estamos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún grupo más va a intervenir? El Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo lo que quiero dejar claro es que me parece muy bien el sistema que hemos llevado y yo le agradezco su disposición en la aprobación del Avance del Plan General.

Y, respecto al otro asunto, sí que en el convenio se fijan los criterios de adjudicación, se fijan claramente, dicen que tienen que ser 1,2 veces el IPREM, se fijan perfectamente. Mañana viene la...

Sra. Ortega Martínez (PP): Pero no los inquilinos.

Sr. García García (PSOE): No, no, claro, la selección de quienes son las personas que van a cumplir esos criterios no, pero sí los...

Sra. Ortega Martínez (PP): Y la edad de los inquilinos, que es importante

Sr. Alcalde: Sra. Ortega (PP), no le interrumpa.

Sr. García García (PSOE): Sí, pero sí los criterios, es decir son esos los criterios desde el Pleno del Ayuntamiento que se variasen.

Pero mañana a lo que viene y la información que yo tengo sale de la boca de Carlos Alonso, Director General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, de su boca directa, a escasos centímetros de mí, y dice que viene a ver cómo se monta la adenda que se va a hacer al convenio existente, en el cual se van a variar muchas cuestiones. Por ejemplo, hay que variar el tema de la cimentación, esa variación de la cimentación va a afectar a las propias normas urbanísticas del Ayuntamiento de Calahorra, porque el Ayuntamiento de Calahorra impone unas normas a la hora de construir el número de plazas que tiene que haber, entonces también se van a variar esas cuestiones; va a haber variación en cuanto a la licitación con el constructor que se ha quedado, es decir, va a haber una serie de variaciones sustanciales, incluso del presupuesto del propio convenio.

Entonces yo ahora estoy aquí haciendo aquí de salvaguardar el acuerdo de investidura de Ciudadanos con el Partido Popular, porque en ese acuerdo ustedes dicen que van a variar las condiciones. Posteriormente se presentó una proposición en el Pleno, que la aprobamos por mayoría absoluta de la oposición y en este momento en el que viene mañana una subdirectora general, igual es un momento en el que usted pueda decirle mire, es que no nos gusta este sistema, al Pleno no le gusta este sistema de adjudicación, queremos variarlo. Simplemente una sugerencia. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Ortega Martínez (PP): ¿Termino? ¿Puedo?

Sr. Alcalde: Sí, sí, puede terminar.

Sra. Ortega Martínez (PP): Bueno, pues sí que es cierto que, dependiendo de los hallazgos encontrados, habrá modificaciones sustanciales relevantes, pero dependiendo, dependiendo, no sabemos ahora mismo las modificaciones. Cristina Gallo concretamente ha pedido una reunión con el técnico municipal, concretamente con el arquitecto. El arquitecto esta semana tiene un curso, con lo cual no se pueden reunir esta semana. Hasta que Cristina Gallo, que es la encargada de "Las Medranas", y nuestro arquitecto se reúnan, no sabremos si la propuesta que puede hacer el IRVI o no, cuando sepan el resultado del hallazgo arqueológico, cómo afecta al retranqueo, a nuestro Plan General, a nuestra Ordenanza y a todo, pero es que ahora mismo no hay nada, ahora mismo no sabemos si los hallazgos son medievales o romanos, si se va a poder construir... bueno, pues ustedes igual lo saben verbalmente, pero yo para saberlo tengo que tener un documento de un arqueólogo que me acredite y me lo ponga por escrito, porque no seré yo quien diga una afirmación verbal de alguien que luego no tenga una justificación de un arqueólogo, que para eso llevan estudiando muchas semanas y para eso a mí el IRVI no me está dando la información hasta que el arqueólogo lo corrobore. Si el arqueólogo dice que esos hallazgos son tan extraordinarios que no se pueden construir las viviendas de "Las Medranas", pues no se construirán. Si el hallazgo dice que solo se pueden construir de los cuatro portales dos, pues tendrá que mirar la arquitecta del IRVI con el arquitecto de este Ayuntamiento cómo se pueden modificar y construir, y cuando yo tenga esta información los reuniré a ustedes y se la contaré, pero es que ahora mismo esa información no existe.

Entonces la cordialidad está bien, el buen funcionamiento está bien, el tramitar el avance está bien, el reunirlos con el equipo redactor con las propuestas de cada uno está bien, pero primero hay que tener una labor previa de trabajo y de información que ahora no existe.

Entonces, que nos reunamos todos y que os diga yo ahora, que os lo dije en la Comisión de Urbanismo, pues la cuestión es que a lo mejor no podemos construir, cierto; que a lo mejor no podemos cumplir con la Ordenanza si hay que hacer un retranqueo obligado porque no..., cierto; que a lo mejor sí, pues puede ser, que a lo mejor los hallazgos hay que protegerlos..., bueno, a lo mejor se pueden hacer visitables..., pues a lo mejor, pero el "a lo mejor" a mí no me sirve para convocar una reunión con todos los grupos políticos,

hay que ser un poco más serio y con más rigor. Entonces cuando se produzca esa reunión y cuando se produzca esa información, pues no se preocupen ustedes que les convocaré a una reunión, como con el avance, y les explicaré lo que hay y decidiremos entre todos lo que hay que hacer, pero primero con una información. Y si tiene que venir el IRVI a contárnoslo y si no nos lo contará nuestro arquitecto, pero ahora mismo yo esa información no la tengo.

Entonces no hay ninguna intención de ocultar ni ninguna intención de no ocultar, no, es simplemente una intención de hablar con rigor, que ahora mismo no existe, o sea, si ahora viene a saber si la prórroga que le ha pedido el IRVI está justificada, eso es lo que me dijo Cristina Gallo que iba a hacer, lo íbamos a hablar y Cristina Gallo me ha pedido esta mañana una reunión con el arquitecto, que casualmente no la va a poder tener porque digo que el arquitecto está haciendo un curso. Eso es lo que hay y esa es realidad, no hay más, o sea, no hay otra cosa que..., no, y es que no va a haber otra cosa. Y en cuanto la haya, ustedes lo sabrán y ustedes decidirán como miembro de esta Corporación. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Yo solamente para concluir, no se preocupe Sr. García por el cumplimiento de los acuerdos entre Ciudadanos y el Partido Popular, porque de eso me encargo yo como Alcalde y como presidente de mi grupo, y porque además le informo para su conocimiento que la relación que desde luego tiene mi grupo con el partido de Ciudadanos, por lo que a mí me consta, a fecha de hoy es excelente.

Con lo cual vamos a pasar a votar este punto del orden del día. ¿Votos a favor de la revisión del Plan General Municipal, avance del Planeamiento y resolución de sugerencias? Se aprueba por unanimidad.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de 26 de octubre de 2015, acordó someter a exposición pública por plazo de un mes el documento Avance del PGM al objeto de que los interesados pudieran presentar alegaciones, sugerencias y, en su caso, alternativas al modelo urbanístico propuesto.

Visto que el acuerdo fue publicado en el BOR núm. 143 de 13 de Noviembre de 2015, en el Diario La Rioja de fecha 11 de Noviembre de 2015, así como en la web municipal, junto con el documento técnico sometido a exposición pública.

Durante el periodo de exposición pública, en la forma prevista en el art. 38 de la LRJ-PAC fueron presentadas 59 sugerencias.

Visto que fuera de plazo han ido presentadas tres sugerencias:

- 1.- núm. 60 de 18 de Diciembre de 2015 presentada por Angeles Solana Díaz.
- 2.- núm. 61 de 7 de enero de 2016 presentada por Santiago Milagro.
- 3.- num. 62 entrada con fecha 18 de febrero de 2016 (presentada por ventanilla única administrativa con fecha 16 de febrero de 2016 en Delegación del Gobierno de La Rioja) y presentada por D. Antonio J. Garcia Laso en nombre y representación de D. Antonio Morón, D. Antonio Sáenz y D. Juan Antonio y D. Alfonso Garrido.

Visto el informe técnico a las sugerencias presentadas durante el periodo de información pública, presentado con fecha 28 de Diciembre de 2015 por el equipo redactor de la revisión del PGM. Considerando que el contrato administrativo de servicios de planificación urbana que tiene por objeto tramitar la revisión del Plan General Municipal de Calahorra, firmado el día 27 de febrero de 2015,, entre el Ayuntamiento de Calahorra y la entidad mercantil LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL., cláusula III, obliga a la entidad contratista a la presentación del documento de aprobación inicial del

PGM en el plazo de 4 meses desde la entrega de las instrucciones municipales sobre resolución de sugerencias.

Considerando que el art. 125.3 del R.D. 2159/1978, Reglamento de Planeamiento, que es aplicable supletoriamente conforme a la Disposición Final Tercera de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) en tanto en cuanto la Comunidad Autónoma no apruebe el reglamento de la LOTUR, establece que el Ayuntamiento debe pronunciarse sobre las sugerencias presentadas al Avance, con el siguiente tenor literal:

“El Organismo o Corporación encargado de la formulación del Plan, a la vista del resultado de la exposición al público y de los estudios técnicos realizados, acordará lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del Plan”.

Visto lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y en el artículo 116 y artículo 125.3 del RP, y demás legislación de pertinente aplicación, así como la competencia del Pleno para la aprobación del documento de Revisión del PGM conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, LBRL, en relación con el artículo 47.2.II).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de abril de 2016.

El Pleno por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 19 de abril, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO.- Resolver las sugerencias presentadas conforme a la propuesta contenida en el informe técnico a las sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del Avance del Plan General Municipal, presentado con fecha 28 de Diciembre de 2015 por el equipo redactor, entidad mercantil LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL, siendo la resolución a las sugerencias propuestas, las instrucciones municipales que deben ser incorporadas al Documento de Aprobación Inicial del PGM, cuya fase de redacción se inicia desde la comunicación del presente acuerdo a la entidad contratista y conforme al siguiente detalle.

SUGERENCIAS NÚMEROS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10*, 11, 12, 14, 17*, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 37*, 39, 40*, 42*, 43, 46, 47, 48, 51, 55, 56*, 57, 58, y 59.

SUG. 1: Suscrita por D. Leopoldo Santorromán Blázquez, con DNI 17.061.166-F, en representación de Materialización de Ideas S.L., con CIF B 26.206.326, y con domicilio a efectos de notificaciones en Viacampo s/n, 26500 Calahorra.

SUG. 2: Suscrita por D. Ambrosio Sanabria Santervas, con DNI 16.518.023-K, en representación de Comunidad Religiosa Agustinos, con CIF R 2.600.084 D, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Estación 9, 26500 Calahorra.

SUG. 3: Suscrita por D. Ángel Cunchillos Gutiérrez, con DNI 72.310.316-H, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ José María Garrido, 26500 Calahorra.

SUG. 5: Suscrita por Dña. María Concepción Lorente Ona, con DNI 16.449.245 V, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Grande 12, 1º, 26500 Calahorra.

SUG. 6: Suscrita por D. Feliciano Leria Valdecantos, con DNI 16.726.732 M, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gallarza 5, 2º E, 26500 Calahorra

SUG. 7: Suscrita por D. Fernando Martínez Cáteda, con DNI 16.475.545-R, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Pilar 14, 26500 Calahorra.

SUG. 8: Suscrita por D. Mariano Jesús Pérez Gotor, con DNI 17.431.818-A, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velázquez 31, 5º C, Esc. 1ª, 26500 Calahorra.

SUG. 9: Suscrita por D. Antonio Palacio Barragán, con DNI 16.346.431-D, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Achútegui de Blas 16, 2º Izq. 26500 Calahorra.

SUG. 10*: Suscrita por D. Juan Jesús Pérez Sánchez, con DNI 15.787.934-K, en representación de Juan Jesús Pérez Sánchez S.L., con CIF B 2.621.621 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bebricio 38, Bajo 26500 Calahorra.

SUG. 11: Suscrita por D. Víctor Fernando Egido Altuna con DNI 15.131.410-D y Dña. Belén Egaña Aguirrezábal, con DNI 15.137.636-W, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Arenal 5, 3º D-E, 20820 Deba (Guipúzcoa).

SUG. 12: Suscrita por D. Alberto León Postigo, con DNI 16.346.431-D, y con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Constitución 30, 3º, 26580 Arnedo (La Rioja).

SUG. 14: Suscrita por D. Agustín Abad Abad con DNI 16.453.521-B y Dña. Ángeles Sota Moreno, con DNI 16.427.628 Q, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sertorio 20, Casa, 26500 Calahorra.

SUG. 17*: Suscrita por Dña. Miriam Eguizábal Pamplona, con DNI 30.649.808-P, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cavas 14, 4º Izq. 26500 Calahorra.

SUG. 18: Suscrita por Dña. María Concepción Martínez Cáteda, con DNI 72.773.297-D, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ General Gallarza 22, 3º D, 26500 Calahorra.

SUG. 19: Suscrita por D. Ernesto Virto Jiménez, con DNI 16.521.549-M, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ General Iriarte 9, 1º B, 26500 Calahorra.

SUG. 20: Suscrita por D. Pedro Miguel Vea Ortega, con DNI 15.852.660-W, en representación de Construcciones Hnos. Vea S.L., con CIF B-26.024.893, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bretón de los Herreros 8, Bajo, 26500 Calahorra.

SUG. 21: Suscrita por D. Arturo Antoñanzas Moreno, con DNI 16.488.527-B, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carreteros 24, 26500 Calahorra.

SUG. 22: Suscrita por D. Manuel Antoñanzas Echavarrí, con DNI 72.770.849-E, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pintor Murillo 3, 3º A, 26500 Calahorra.

SUG. 23: Suscrita por Dña. Mª Inés Abad Pérez, con DNI 72.768.453-E, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Espronceda 44, 2º, 26500 Calahorra.

SUG. 24: Suscrita por D. Mateo Antoñanzas Pérez, con DNI 16.414.883-J, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Enramada 39, 26500 Calahorra.

SUG. 25: Suscrita por Dña. Mª Asunción Antoñanzas Llorente, con DNI 72.783.048-P, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Enramada 39, 26500 Calahorra.

SUG. 26: Suscrita por D. Manuel Rodríguez Salgueiro, con DNI 44.720.642, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dr. Ángel Olivares nº 8, P.1, 3º D, 28100 Alcobendas (Madrid).

SUG. 27: Suscrita por D. José Martín Rodríguez Salgueiro, con DNI 16.415.513-E, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dr. Chavarría 3, 1º B, 26500 Calahorra.

SUG. 29: Suscrita por D. Enrique Sáenz Sáenz, con DNI 16.497.287-P, en representación de Jardines de Calahorra S.A., con CIF A 26.069.856 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Antonio Fernández 7, 31500 Tudela (Navarra).

SUG. 30: Suscrita por Dña. Mercedes Pérez Fernández, con DNI 16.462.138-A, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mercadal 40, 1º J, 26500 Calahorra.

SUG. 31: Suscrita por D. Carlos Gurrea Rodríguez, con DNI 72.779.131-R, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Doctores Castroviejo 20, 1º D, 26500 Calahorra.

SUG. 32: Suscrita por D. José Medrano Bermejo, con DNI 16.454.087-W, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mercadal 40, 1º J, 26500 Calahorra.

SUG. 33: Suscrita por D. Luis Pérez Fernández, con DNI 16.504.210-P, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Teatro 15, 4º K, 26500 Calahorra.

SUG. 34: Suscrita por D. José Antonio Virto Virto, con DNI 72.773.235-Q, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Valvanera 22, 3º C, 26500 Calahorra.

SUG. 37*: Suscrita por Dña. María Julia Maján Garrido, con DNI 72.760.261-Z, D. José Anastasio Maján Garrido con DNI 16.482.000 Q, Dña. Isabel Maján Garrido, con DNI 16.508.890-L, D. Roberto, D. Mariano y Dña. Gloria Maján Castroviejo, con DNI 16.613.006-Z, 16.619.603-X, 16.622.923-H y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Teatro 7, 3º D, 26500 Calahorra.

SUG. 39: Suscrita por D. Fermín Urzanqui Martínez, con DNI 16.478.330-A, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Andalucía 3, 3º Izq., 26500 Calahorra.

SUG. 40*: Suscrita por D. Fermín Urzanqui Martínez, con DNI 16.478.330-A y Dña. Fidela Ríos Barcenilla, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Andalucía 3, 3º Izq., 26500 Calahorra.

SUG. 42*: Suscrita por D. Luis Martínez Villoslada, con DNI 16.554.661-C, en representación de Luis Martínez Benito S.A. (LMB), con CIF A-26.023.606 y con domicilio a efectos de notificaciones en Pl. Maestro Arroyo 2, 26500 Calahorra.

SUG. 43: Suscrita por D. David Arenzana Arrugue, con DNI 72.774.678-X, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cavas 48, 26500 Calahorra.

SUG. 46: Suscrita por D. Óscar Barriobero Jiménez, con DNI 16.387.547-R y Dña. Carmela Estefanía Nalda, con DNI 16.387.613-K, con domicilio a efectos de notificaciones en Av. Numancia 5, 5º A, 26500 Calahorra.

SUG. 47: Suscrita por Dña. Inmaculada Sánchez Abad, con DNI 72.783.164-D, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aurelio Prudencio 13, 1º A, 26500 Calahorra.

SUG. 48: Suscrita por D. Eugenio Sánchez Abad, con DNI 16.532.744-E, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bebricio 56, 3º B, 26500 Calahorra.

SUG. 51: Suscrita por D. Jorge Solano Aguilar, con DNI 46.358.565-H, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calabria 202 Bis, Ático 3º, 08029 Barcelona, y Dña. Ángeles Solano Belloso, con DNI 37.300.625-F, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ramalleras 20, 2º 3ª, 08001 Barcelona.

SUG. 55: Suscrita por D. José Martínez Moreno, con DNI 16.443.126-N, en representación de sus hermanos Dña. Petra, Dña. Mónica, D. Félix Martínez Moreno, con DNI 14.999.089-F, 14.978.047-X y 16.443.110-L, respectivamente, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Rioja 22, 1º Dcha., 26570 Quel (La Rioja).

SUG. 56*: Suscrita por D. Luis María García Gómez, Delegado de Patrimonio y Urbanismo Norte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en nombre y re-presentación de dicha entidad, y con domicilio a efectos de notificaciones en Pl. Circular 24, 48008 Bilbao.

SUG. 57: Suscrita por Dña. María Teresa Lozano Imízcoz, con DNI 15.759.963-H, y sus hijos D. José Ignacio, D. Pablo y Doña María Teresa Abad Lozano, con DNI 29.107.169-W, 25.465.219-X y

25.473.722-Z, respectivamente, y con domicilio a efectos de notificaciones en Vía de la Hispanidad 61, bloque 5, 3º B, 50012 Zaragoza.

SUG. 58: Suscrita por Dña. Ángeles Solana Díaz, con DNI 16.389.845 E, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ficus 1, Urb. La Marazuela, 28231 Las Rozas (Madrid).

SUG. 59: Suscrita por D. José Miguel Arambarri Pérez, con DNI 16.571.206 M, en representación de COMI 90 S.L.U. con CIF B 26.139.923 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vara del Rey 5, 2º, 26003 Logroño.

SUGIEREN:

La sugerencia se refiere a varias parcelas incluidas en el ámbito delimitado por el planeamiento vigente como sector S-3 "Viacampo Residencial".

Se hace referencia a una Asamblea General de la Junta de Compensación de dicho sector de fecha 12 de mayo de 2015 en la que se adoptó el siguiente acuerdo: "Que la Junta, a través de sus servicios técnicos y a partir de las alegaciones que los junteros ya presentaron al Proyecto de Compensación (si bien sobre cuestiones de ordenación), elabore un borrador de alegación en que se plasmen todas aquellas peticiones de ordenación urbanística respecto de las cuales existe una colectiva y común conformidad, para que a partir de él cada uno, a título individualmente pueda presentar en el Ayuntamiento su propia alegación dándose con ello cierta uniformidad a todas las que finalmente se formulen".

Primera: Se citan varios puntos de la Memoria del Avance, relativos a la inviabilidad del S-3 ya la posibilidad de aprovechar la tramitación de un nuevo PGM para modificar las determinaciones establecidas en el Plan Parcial, manifestando su conformidad con lo expresado.

Segunda: Se manifiesta de manera expresa la renuncia a las determinaciones del Plan Parcial publicado en el BOR nº 77, de 17 de junio de 2011, dada la inviabilidad del mismo y se solicita que se reordene el sector de cara a reducir la carga urbanizadora consecuencia del elevado porcentaje de cesiones y de las indemnizaciones como consecuencia de los elementos y actividades incompatibles con la ordenación del sector.

Tercera: Que en esta inicial fase de tramitación de la revisión del Plan General Municipal no les resulta posible ofrecer una propuesta detallada de la ordenación del Sector Viacampo Residencial, esperando poder acometer una labor de trabajo conjunto con los miembros del Equipo Redactor en sucesivas etapas de tramitación.

Si bien se reconoce que en esta fase no es posible ofrecer una ordenación alternativa, se apuntan una serie de aspectos que se considera deben ser tenidos en cuenta:

- a) Disminuir la superficie de cesiones para espacios libres públicos, dotaciones y viales, que actualmente supone un 79,23% de la superficie total del sector. Se estima que puede quedarse en un porcentaje inferior al 60%. En todo caso, respetando los estándares mínimos legalmente establecidos.
- b) Excluir de los elementos e instalaciones existentes que se consideraban a desaparecer y, consecuentemente, a indemnizar varios edificios: viviendas unifamiliares, bodegas, polideportivo del colegio San Agustín, etc.

c) Establecer diversas zonas en las que se pueda ejecutar la urbanización de manera independiente y autónoma, incluso con la posibilidad de delimitar diversas Unidades de Ejecución. Se apunta la posibilidad de delimitar cuatro zonas de urbanización.

d) Considerar el sector como un sector “en desarrollo” o “en ejecución”, de manera que se excluya el mismo del Aprovechamiento Medio que se deberá establecer como un valor unitario para todo el Suelo Urbanizable Delimitado. Se solicita que se mantengan intactos los aprovechamientos subjetivos de los propietarios.

Cuarta: Mantener el Sistema de Compensación, así como la Junta de Compensación ya constituida y sus Estatutos y Bases de Actuación.

INFORME:

Primera: En el apartado 6 de la Memoria del Avance “Justificación de la conveniencia y oportunidad del PGM” se dice: “Es necesario actualizar las propuestas del planeamiento urbanístico municipal a la viabilidad técnica y económica de las mismas dado que en algunos casos están desfasadas. La actual situación socio-económica del mercado inmobiliario obliga a replantear algunas propuestas del PGM 2006 de difícil viabilidad en el contexto actual.”

Entre los objetivos particulares del Avance (apartado 11.3.b.4 de la Memoria) se cita: “Analizar y evaluar el desarrollo urbanístico objeto de revisión. Los terrenos clasificados en el PGM objeto de Revisión como Suelo Urbanizable Delimitado, especialmente aquellos sectores con planeamiento aprobado definitivamente que no han sido ejecutados, analizándose y valorándose detalladamente si requieren un cambio del modelo actual. Tras un primer análisis se puede concluir que los sectores delimitados, algunos de ellos con planeamiento de desarrollo aprobado, no son viables en las circunstancias actuales. De hecho, su desarrollo no ha llegado a concluirse ni existen expectativas razonables al respecto.”

Respecto del sector S-3 “Viacampo Residencial”, se afirma en el apartado 14.1 de la Memoria del Avance, Propuestas de Actuación en el Medio Urbano, Uso Residencial, lo siguiente: “En orden a viabilizar el desarrollo de la actuación, es posible que también deba modificarse las determinaciones del Sector S-3 “Viacampo Residencial” que ya cuenta con Plan Parcial aprobado. En este Sector 3 se podría plantear mantener un único ámbito reparcelatorio, si bien la ejecución de la urbanización podría realizarse por distintas unidades, excluir de la delimitación edificaciones y actividades existentes que suponen una importante carga indemnizatoria, estudiar su tipología edificatoria, etc.

En cualquier caso, el Avance se limita a señalar la posibilidad de introducir cambios en las determinaciones de los Sectores con planeamiento de desarrollo aprobado, en orden a favorecer su viabilidad, no a implementar estos cambios. Deberán ser los propietarios de estos Sectores los que durante el proceso de tramitación pública del Avance soliciten que se modifiquen las determinaciones de sus planeamientos de desarrollo aprobados. De esta manera se pretende que no se pueda alegar que el Ayuntamiento ha limitado una serie de derechos ya adquiridos como consecuencia de introducción en el proyecto tramitable del PGM de determinaciones que contradigan y anulen un Plan Parcial ya aprobado. Con estas modificaciones de los Planes Parciales aprobados lo que se pretende es favorecer la viabilidad económica de estas actuaciones. En este sentido, aunque se pueda entender que se dificulta el desarrollo de los sectores en la medida que se obliga a retrotraer la tramitación urbanística a un momento anterior a la aprobación definitiva de los planes parciales, se busca todo lo contrario: favorecer que puedan materializarse.”

Por último, señalar que en el apartado 17 de la Memoria del Avance se afirma que, “la sostenibilidad de las propuestas del Plan desde todo punto de vista (ambiental, económico, etc.) debe ser una premisa inalterable y de partida del PGM.”

En este sentido, la sugerencia presentada se corresponde con los objetivos del Avance de analizar los sectores que cuentan con planeamiento de desarrollo aprobado pero que no se han ejecutado, y plantear posibles modificaciones en orden a facilitar su viabilidad.

Segunda: Se estudiará su solicitud, teniendo en cuenta las determinaciones que en suelo urbanizable delimitado corresponde establecer al Plan General Municipal y los plazos de cumplimiento de deberes urbanísticos.

Tercera: Tal y como se afirma en la sugerencia, no corresponde a esta fase de la redacción del nuevo Plan establecer las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas. Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene “las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales”.

En primer lugar, y conforme establecen los artículos 4 TRLSyR y 4 LOTUR 5/2006, la ordenación territorial y urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, la dirección y control del proceso urbanístico en sus fases de ocupación, urbanización, construcción y utilización del suelo por cualesquiera sujetos, públicos o privados.

En segundo lugar, y conforme establecen los artículos 5.e) TRLSyR y 10 LOTUR 5/2006, entre otros, el Ayuntamiento de Calahorra ha fomentado y lo seguirá haciendo, la participación de los particulares en la formulación, tramitación y gestión del planeamiento urbanístico. En este sentido, se agradece la propuesta de la Junta de Compensación del S-3 de colaborar en el establecimiento de un nuevo orden para el sector.

No obstante no es el momento de establecer de manera pormenorizada nuevas determinaciones urbanísticas, se pasa a analizar las distintas propuestas sugeridas:

a) Respecto de la reducción de las superficies de cesión. Conforme establecen los artículos 66.1.b) y 75.2.d) LOTUR, el Plan General Municipal se limita a establecer en suelo urbanizable los sistemas generales correspondientes a la estructura general de la ordenación municipal, siendo competencia de los planes parciales la reserva de terrenos para dotaciones, zonas verdes y espacios libres de uso y dominio público con carácter de sistemas locales.

b) En lo que se refiere a la posibilidad de consolidar diversos elementos o instalaciones o establecer como usos compatibles, habrá que estudiar cada caso de manera pormenorizada. En algunos supuestos, como es el caso del polideportivo del colegio San Agustín, es evidente que la consolidación no supone ninguna distorsión para el orden urbano, pero en otros casos no es tan clara la compatibilidad de algunos elementos, por su uso o por su ubicación. En cualquier caso, el PGM se limitará a establecer las determinaciones generales que posteriormente se concretarán en el planeamiento de desarrollo.

c) Fases de urbanización. Como hemos dicho, el Plan General Municipal se limita a establecer en suelo urbanizable los sistemas generales correspondientes a la estructura general de la ordenación municipal, cuya ejecución no puede quedar condicionada a necesidades de gestión privada futuras (artículo 63.b y f LOTUR 5/2006); a salvo tal determinación, la propuesta de gestión de la ordenación que contenga el Plan Parcial, determinará las fases de ejecución de la urbanización [artículo 75.2.j LOTUR 5/2006].

d) El concepto de sector “en desarrollo” o “en ejecución” no está legalmente definido. En cualquier caso, no es compatible la propuesta de modificar las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente, con la consideración de que se trata de un sector que se está desarrollando. La reconsideración de la nueva delimitación y ordenación del Sector S-3 será determinante para su inclusión o no en el cálculo del aprovechamiento medio del suelo urbanizable como exige la LOTUR 5/2006 [art. 66.1.f)], además de la justificación de su artículo 63.b), como modo de evitar privilegios o excepciones no permitidas y no justificadas por tal Ley. A tenor de lo expuesto, no se contempla la posibilidad de excluir este sector del cálculo y asignación del mismo Aprovechamiento Medio que al del resto de sectores del Suelo Urbanizable Delimitado.

Cuarta: Conforme establece el artículo 131.2 LOTUR, la elección del sistema de gestión se llevará a cabo con la delimitación de la unidad de ejecución, no siendo ésta una determinación correspondiente al Plan General Municipal en Suelo Urbanizable.

Por otro lado, el mantenimiento de la Junta de Compensación y sus Estatutos y Bases, corresponden a la fase de gestión y no de planeamiento general, y en todo caso, estará condicionado por la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución o la ordenación que se pretenda llevar a cabo.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la sugerencia únicamente en el sentido de realizar un análisis pormenorizado de las determinaciones del sector S-3 Viacampo Residencial, conjuntamente con los propietarios, en orden a establecer medidas que favorezcan su viabilidad, dentro del marco legal establecido.

Se informa desfavorablemente el planteamiento de excluir este sector del cálculo y asignación del mismo Aprovechamiento Medio que el resto de los terrenos que se clasificarán como Suelo Urbanizable Delimitado.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por los votos a favor de los Grupos Municipales del PP, C's, PR e IU y la abstención del Grupo Municipal del PSOE.

SUGERENCIA NÚMERO 10*.

Suscrita por D. Juan Jesús Pérez Sánchez, con DNI 15.787.934-K, en representación de Juan Jesús Pérez Sánchez S.L., con CIF B-2.621.621 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bebricio 38, Bajo 26500 Calahorra.

SUGIERE:

Además de los aspectos sugeridos por el resto de propietarios del sector S-3 Viacampo Residencial, este propietario presenta un anexo en el que propone:

- a) Que se revisen las indemnizaciones previstas en el Proyecto de Compensación del sector.
- b) Que se le adjudique una parcela en pleno dominio, dentro de la parcela resultante P15 del Proyecto de Compensación, en vez de en proindiviso.

INFORME:

Los aspectos sugeridos hacen referencia al contenido propio del instrumento de gestión de este sector, esto es, a su Proyecto de Compensación.

El objeto de los Planes Generales es la ordenación urbanística integral del municipio (art. 61 de la LOTUR 5/2006). El PGM es un instrumento de planeamiento que clasifica el suelo para establecer el régimen jurídico correspondiente, define los elementos fundamentales de la estructura general y establece determinaciones para promover su desarrollo y ejecución. Es en la fase de ejecución del planeamiento donde entran en juego los instrumentos de gestión urbanística, como los Proyectos de Compensación, que deberán ajustarse a las reglas contenidas en el artículo 147 de la LOTUR 5/2006.

CONCLUSIÓN:

No es competencia del presente informe pronunciarse sobre la sugerencia presentada, toda vez que su contenido deberá plantearse en el correspondiente Proyecto de Compensación.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 17*.

Suscrita por Dña. Miriam Eguizábal Pamplona, con DNI 30.649.808-P, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cavas 14, 4º Izq. 26500 Calahorra.

SUGIERE:

Además de los aspectos sugeridos por el resto de propietarios del sector S-3 Viacampo Residencial, este propietario presenta un anexo en el que se citan dos premisas de carácter legal relativas a los Proyectos de Compensación:

- a) Que las fincas adjudicadas estén situadas lo más próximo posible a las parcelas originales.
- b) Que se agrupen los derechos de los propietarios en una o varias unidades resultantes, dando preferencia a los propietarios con mayor número de derechos.

INFORME:

Los aspectos sugeridos hacen referencia al contenido propio del instrumento de gestión de este sector, esto es, a su Proyecto de Compensación.

El objeto de los Planes Generales es la ordenación urbanística integral del municipio (art. 61 de la LOTUR 5/2006). El PGM es un instrumento de planeamiento que clasifica el suelo para establecer el régimen jurídico correspondiente, define los elementos fundamentales de la estructura general y establece determinaciones para promover su desarrollo y ejecución. Es en la fase de ejecución del planeamiento donde entran en juego los instrumentos de gestión urbanística, como los Proyectos de Compensación, que deberán ajustarse a las reglas contenidas en el artículo 147 de la LOTUR 5/2006.

CONCLUSIÓN:

No es competencia del presente informe pronunciarse sobre la sugerencia presentada, toda vez que su contenido deberá plantearse en el correspondiente Proyecto de Compensación.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, es aprobado por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 37*.

Suscrita por Dña. María Julia Maján Garrido, con DNI 72.760.261-Z, D. José Anastasio Maján Garrido con DNI 16.482.000-Q, Dña. Isabel Maján Garrido, con DNI 16.508.890-L, D. Roberto, D. Mariano y Dña. Gloria Maján Castroviejo, con DNI 16.613.006-Z, 16.619.603 X, 16.622.923-H y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Teatro 7, 3º D, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

Además de los aspectos sugeridos por el resto de propietarios del sector S-3 Viacampo Residencial, este propietario incluye un quinto punto en el que propone que se incluya dentro del sector la totalidad de la superficie de su finca (1.400 m2 según registro), en vez de dejar fuera del límite 108,54 m2.

INFORME:

No se aclara si el pequeño porcentaje que afirma no se incluye en el sector se debe a que la delimitación del mismo deja un pequeño resto fuera (lo que no sería lógico) o bien a que en el Proyecto de Compensación no se le ha tenido en cuenta la superficie registral de cara a adjudicar los derechos correspondientes. En este último caso, no corresponde a un planeamiento general definir la superficie de las parcelas individuales que integran un sector.

Conforme a lo expresado en la respuesta al apartado 3.b de la sugerencia, se deberá analizar la delimitación concreta del sector S-3 de cara no sólo fijar qué elementos se pueden consolidar sino también a evitar situaciones de delimitaciones que no coinciden con la realidad física de los terrenos. Este aspecto se realizará en el Proyecto Tramitable, ya que no es objeto del Avance.

CONCLUSIÓN:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 40*.

Suscrita por D. Fermín Urzanqui Martínez, con DNI 16.478.330-A y Dña. Fidela Ríos Barcenilla, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Andalucía 3, 3º Izq., 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia incide en al apartado 3.c de la sugerencia general presentada por distintos propietarios del sector Viacampo Residencial (entre ellos, él mismo como sugerencia nº 37), relativo a la conveniencia de subdividir el sector para facilitar su desarrollo. Se incluye como nueva argumentación que de este modo se permitiría actuar a los propietarios que tengan capacidad y voluntad de desarrollar el sector, liberando al resto, que si son minoritarios pueden verse obligados contra su voluntad.

INFORME:

El Plan General Municipal se limita a establecer en suelo urbanizable los sistemas generales correspondientes a la estructura general de la ordenación municipal, cuya ejecución no puede quedar condicionada a necesidades de gestión privada futuras (artículo 63.b y f LOTUR 5/2006); a salvo tal

determinación, la propuesta de gestión de la ordenación que contenga el Plan Parcial, determinará las fases de ejecución de la urbanización [artículo 75.2.j) LOTUR 5/2006].

CONCLUSIÓN:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 42*.

Suscrita por D. Luis Martínez Villoslada, con DNI 16.554.661-C, en representación de Luis Martínez Benito S.A. (LMB), con CIF A-26.023.606 y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Maestro Arroyo 2, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada de manera individual por este propietario, se corresponde con el contenido de la propuesta general del resto de propietarios de la Junta de Compensación pero, además, aporta un gran número de datos que apoya la afirmación (tanto del Avance como de la Sugerencia) de inviabilidad de desarrollo del sector.

Se aportan datos del número de viviendas vendidas en los últimos años en Calahorra y se plantean diversas hipótesis de desarrollo inmobiliario del mercado residencial, para justificar la imposibilidad de ejecución del sector dado el número de viviendas previstas (2.629 vivs.) y la realidad actual del mercado.

Se incide en la necesidad de:

- a) Dividir el sector en ámbitos de tamaño reducido, que faciliten y garanticen la viabilidad.
- b) La reducción de las cargas, que exceden las exigidas por la legislación vigente.

INFORME:

Dado que el contenido de esta sugerencia se corresponde con el general para el ámbito del sector S-3, se puede trasladar el informe común a este modelo de sugerencia.

Los datos aportados son muy valiosos para justificar con datos objetivos lo expresado en el Avance, de manera reiterada, respecto de la necesidad de replantear este sector. Tal y como se afirma en el apartado 17 de la Memoria del Avance, "la sostenibilidad de las propuestas del Plan desde todo punto de vista (ambiental, económico, etc.) debe ser una premisa inalterable y de partida del PGM."

Se agradece el ofrecimiento que se recoge en la sugerencia de seguir colaborando con el Equipo Redactor del PGM en las sucesivas fases de tramitación del Plan para conseguir una solución de ordenación y gestión del sector óptima, no sólo para los propietarios sino, sobre todo, para la ciudad.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la sugerencia únicamente en el sentido de realizar un análisis pormenorizado de las determinaciones del sector S-3 Viacampo Residencial, conjuntamente con los

propietarios, en orden a establecer medidas que favorezcan su viabilidad dentro del marco legal establecido.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por los votos a favor de los Grupos Municipales del PP, C's, PR e IU y la abstención del Grupo Municipal del PSOE.

SUGERENCIA NÚMERO 56*.

Suscrita por D. Luis María García Gómez, Delegado de Patrimonio y Urbanismo Norte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en nombre y representación de dicha entidad, y con domicilio a efectos de notificaciones en Pl. Circular 24, 48008 Bilbao.

SUGIERE:

La sugerencia presentada de manera individual por ADIF, se corresponde con el contenido de la propuesta general del resto de propietarios de la Junta de Compensación pero, además, incluye una serie de aspectos relacionados con la legislación específica de las líneas férreas y las estaciones de ferrocarril.

El planeamiento municipal de Calahorra afecta a las vías férreas en la medida que por su término municipal discurre la línea 700, Interm. Abando Indalecio Prieto - Casetas.

Se señalan los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- a) El Avance propone una clasificación del suelo para los terrenos afectados por el trazado ferroviario como Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras Ferroviarias. En el apartado en el que se indica el régimen de protección de esta sub-categoría de suelo se hace referencia a la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario que ha sido recientemente derogada por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (BOE 30.09.2015).
- b) En el Avance se señala el trazado y protección de la nueva línea de Alta Velocidad, cuyo Estudio Informativo fue aprobado por Resolución de 12.08.2009 de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento (BOE 25.08.2009). Conforme al art. 7.2 de la Ley 38/2015 con carácter previo a la aprobación inicial de la revisión del planeamiento se deberá remitir el expediente al Ministerio para su informe. Este mismo artículo establece que el planeamiento no podrá modificar el Estudio Informativo aprobado definitivamente.
- c) Por último, se señala los problemas que se podrían plantear en las zonas urbanas colindantes con el ferrocarril por las molestias del ruido y vibraciones. Se hace una referencia a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido y al Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que la desarrolla, y se sugiere que se incluya en la normativa urbanística del plan la siguiente determinación: "Los proyectos constructivos de todas las edificaciones contenidas en los ámbitos colindantes con el Sistema General Ferroviario en los que alguna parte de las mismas esté a menos de 20 m. de la arista exterior más próxima de la plataforma ferroviaria o, en las zonas cubiertas, desde el intradós de la estructura que sirva de soporte a la losa de cobertura, incluirán una separata que estudie el impacto del ruido y vibraciones producidos por el ferrocarril y las medidas adoptadas en su caso, para que los niveles de ruido y vibraciones estén dentro de los niveles admisibles por la normativa sectorial vigente. Este requisito será exigible con carácter previo a la obtención de las correspondientes licencias edificatorias". A este respecto, se deberá tener en cuenta que las obras a realizar, dentro de las zonas de dominio público o de protección del ferrocarril, tendentes a limitar el ruido, deberán ser

autorizadas por el Administrador de las Infraestructuras Ferroviarias y ser costeadas por los promotores.

INFORME:

- a) La legislación a la que se hace referencia ha entrado en vigor con posterioridad a la presentación del Avance. En el Proyecto Tramitable del PGM se actualizará la descripción del régimen de protección a la legislación vigente.
- b) En la medida que se trata de una legislación de rango superior no hay nada que informar al respecto. Únicamente señalar que durante la tramitación del PGM se deberá atender a esos requerimientos.
- c) No es competencia del Avance establecer la normativa urbanística del PGM dado que conforme al art 83.1 de la LOTUR 5/2006, el mismo se limita a establecer "las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales". En cualquier caso, se considera que es una su-gerencia oportuna de cara a incluir en el Proyecto Tramitable una norma similar a la propuesta.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la sugerencia en el sentido expuesto en este informe.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 4.

Suscrita por D. Jesús Ferrer López con DNI 16.508.290-V, Dña. Carmen Resurrección Gil Parra con DNI 72.661.372-W y D. Vicente Subirán Martínez con DNI 16.529.933-V, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velázquez 31, Bajo, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia se refiere a las parcelas I-8, I-10 e I-7 del sector Viacampo Industrial.

En el Plan Parcial de este sector se establecía dentro de la regulación de los usos que "*se permite el uso comercial cuando esté directamente relacionado con la industria propia de la parcela*". Con posterioridad, esta determinación se ha modificado, en el sentido de permitirse usos comerciales, no vinculados a la fabricación y lúdicos, en superficies de parcela mínima 1.000 m².

En estos momentos se sugiere que se elimine el condicionante de contar con una superficie mínima de 1.000 m² para permitir usos comerciales o lúdicos, al entender que carece de justificación objetiva y que todas las parcelas del sector deberían contar con las mismas posibilidades de desarrollo con independencia de su superficie.

INFORME:

No corresponde a esta fase de la redacción del nuevo Plan establecer las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas. Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene "*las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales*".

En cualquier caso, se deberá analizar por qué en la redacción de la Modificación del Plan a la que se hace referencia se vinculó la autorización a usos comerciales y lúdicos a la existencia de una superficie mínima de parcela, algo que sin duda no fue aleatorio o casual.

CONCLUSION:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIAS NÚMEROS 13, 15 Y 16.

Suscrita por Dña. M^a Josefa Tamayo Lorente, con DNI 6.863.363-D, y D. Fabio Lasanta Tamayo, con DNI 72.786.476-D y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Numancia 100, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

Se trata de tres sugerencias distintas, si bien las mismas se refieren a un único punto: la posibilidad de conceder Licencia de Apertura y Actividad a una edificación existente dentro del ámbito delimitado por el planeamiento vigente como Sector S-1 del A.R.-8 "La Planilla", sin necesidad de continuar con la misma actividad ("Conservas El Gamo").

En la sugerencia 13 se solicita que el régimen establecido por el PGM vigente "*sea derogado, anulado, suspendido, triturado, aniquilado, explotado, borrado, quitado...*". En concreto en lo que se refiere al art. 8 de la Normativa Urbanística Particular del PGM.

En la sugerencia 15 se solicita que se permita cualquier tipo de Licencia de Apertura o Actividad al margen de lo establecido en los artículos 40 y 45 de la Normativa Urbanística General, evitando el bloqueo actual "*mientras se promueve un sector de lujo en pleno 2015*".

En la sugerencia 16 se incide en la solicitud de obtener Licencia de Apertura o Actividad sin necesidad de acudir a los juzgados del contencioso-administrativo.

INFORME:

No corresponde a esta fase de la redacción del nuevo Plan establecer las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas. Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene "*las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales*".

No cabe entrar por tanto en analizar la situación puntual de una edificación ubicada en el sector S-1 del A.R.-8 La Planilla.

En cualquier caso, sí cabe citar que el Avance contempla la posibilidad de una reordenación de este sector y una modificación de su régimen urbanístico. En el apartado 6 de la Memoria del Avance

“Justificación de la conveniencia y oportunidad del PGM” se dice: *“Es necesario actualizar las propuestas del planeamiento urbanístico municipal a la viabilidad técnica y económica de las mismas dado que en algunos casos están desfasadas. La actual situación socio-económica del mercado inmobiliario obliga a replantear algunas propuestas del PGM 2006 de difícil viabilidad en el contexto actual.”*

Entre los objetivos particulares del Avance (apartado 11.3.b.4 de la Memoria) se cita: *“Analizar y evaluar el desarrollo urbanístico objeto de revisión. Los terrenos clasificados en el PGM objeto de Revisión como Suelo Urbanizable Delimitado, especialmente aquellos sectores con planeamiento aprobado definitivamente que no han sido ejecutados, analizándose y valorándose detalladamente si requieren un cambio del modelo actual. Tras un primer análisis se puede concluir que los sectores delimitados, algunos de ellos con planeamiento de desarrollo aprobado, no son viables en las circunstancias actuales. De hecho, su desarrollo no ha llegado a concluirse ni existen expectativas razonables al respecto.”*

Respecto del sector S-1 “La Planilla”, se afirma en el apartado 14.1 de la Memoria del Avance, Propuestas de Actuación en el Medio Urbano, Uso Residencial, lo siguiente;

“En el caso de los sectores S-1 “La Planilla” (con Plan Parcial aprobado) y S-2 “Cidacos” (con todos los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aprobados), es posible que sea necesario plantear propuestas que hagan viables sus desarrollos. Por lo que respecta al S-1 “La Planilla”, se podrían establecer las medidas oportunas para preservar y consolidar, en la medida de lo posible, el cementerio municipal hoy en desuso, lo cual es un objetivo planteado desde la representación de la voluntad municipal.”

Por último, cabe citar que en el apartado 17 Sostenibilidad de la memoria se afirma que *“la sostenibilidad de las propuestas del Plan desde todo punto de vista (ambiental, económico, etc.) debe ser una premisa inalterable y de partida del PGM.”*

CONCLUSION:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 28.

Suscrita por D. Felipe Hernández Antoñanzas, con DNI 72.778.9464-T, en representación de Felipe Hernández S.A., y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Estación s/n, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

En la sugerencia se plantea la necesidad de ampliar las instalaciones de la Mercantil Felipe Hernández S.A., dedicada al comercio y distribución de fertilizantes para uso agrícola, ubicada actualmente en suelo urbano industrial de Calahorra, mediante la ocupación de 7 parcelas del paraje Falfarracín del citado término municipal, que en total suman una superficie aproximada de 40.000 m². La sugerencia demanda la necesidad de ubicar las nuevas instalaciones en suelo clasificado como

Suelo no Urbanizable. Aquéllas estarían básicamente compuestas de instalaciones de recepción, almacenaje y distribución de fertilizantes, junto a un centro de I+D+I, con fincas de ensayo, invernaderos y laboratorios.

INFORME:

Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene *"las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales"*. En este sentido, no entra a establecer el régimen de protección y de actividades permitidas en las distintas categorías del Suelo No Urbanizable.

El PGM vigente en Calahorra clasifica las parcelas relacionadas anteriormente como Suelo Urbanizable No Delimitado. Por su parte, el Avance del PGM ha clasificado los terrenos citados como Suelo No Urbanizable. Esta clasificación se ajusta a los requerimientos del alegante, si bien el objeto sobre el que se basa la nueva clasificación descansa sobre los principios de ciudad compacta y de sostenibilidad ambiental, alegatos que en principio pueden no concordar con los postulados recogidos en la presente sugerencia.

Dado que nos encontramos en la fase de Avance del planeamiento, y a pesar de la premura con la que la Mercantil Felipe Hernández S.A. requiere de una toma de decisión para la implantación de las instalaciones descritas, la presente sugerencia únicamente puede ser contestada en estos momentos con la afirmación de que el Avance ha clasificado las parcelas del término Falfarracín como Suelo No Urbanizable. En estos momentos no se puede establecer al detalle si estos suelos pueden acoger la nueva actividad requerida por la Mercantil Felipe Hernández S.A., o si lo más idóneo fuera la localización de estas actividades económicas en Suelo Urbano clasificado a tal efecto.

Por otra parte, hay que considerar que el término Falfarracín, donde se quiere localizar la nueva actividad, está en la actualidad bajo suspensión de tramitación de planeamiento de desarrollo y de otorgamiento de licencias.

CONCLUSION:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 35.

Suscrita por D. José María Díaz García como Secretario de la Junta de Compensación del Área de Reparto A.R.-9 "Cidacos" Sector 1 (S-3).

SUGIERE:

La sugerencia presentada responde al acuerdo de la Junta de Compensación del Sector, celebrada el 2 de diciembre de 2015, con una asistencia de 35 propietarios que suponen el 87,33% de las cuotas. La sugerencia contó con el voto favorable del 71,49% de las cuotas.

La sugerencia parte de la inviabilidad ambiental y económica del planeamiento de desarrollo aprobado para este sector, que permita su ejecución. Para llegar a esta afirmación, se desarrolla de manera pormenorizada y acertada un análisis de la realidad inmobiliaria actual, así como de las recientes legislaciones urbanísticas tendentes a garantizar la sostenibilidad de los modelos urbanos a implantar desde el punto de vista ambiental.

Se propone por ello una serie de modificaciones substanciales respecto del Plan Parcial aprobado definitivamente el 04.06.2004 y cuya urbanización ha sido parcialmente ejecutada previa aprobación de los Proyectos de Compensación y Urbanización. Las principales modificaciones que se proponen son las siguientes:

- a) Asignación de un uso Residencial Mixto, que permita el desarrollo de tipologías residenciales colectivas (al norte del sector) y unifamiliares (al sur del sector). Se justifica esta propuesta en una mayor sostenibilidad del sector desde el punto de vista económico (mayor rentabilidad), social (tipologías de viviendas más accesibles para toda la población) y ambiental (menor consumo de los recursos).
- b) Establecimiento de una densidad de 45 viv./Ha. y una edificabilidad en torno a 0,55 m²/m². Estos datos se justifican como necesarios para conseguir una masa crítica que permita condiciones mínimas de urbanidad: oportunidad para el transporte colectivo, servicios y equipamientos urbanos, urbanismo comercial y espacios públicos vibrantes. Estos parámetros están por debajo de la media del resto de sectores residenciales previstos en el planeamiento vigente.
- c) Asignación al sector Cidacos de un Aprovechamiento Medio igual al conjunto del Suelo Urbanizable delimitado.

INFORME:

En el apartado 6 de la Memoria del Avance "Justificación de la conveniencia y oportunidad del PGM" se dice: *"Es necesario actualizar las propuestas del planeamiento urbanístico municipal a la viabilidad técnica y económica de las mismas dado que en algunos casos están desfasadas. La actual situación socio-económica del mercado inmobiliario obliga a replantear algunas propuestas del PGM 2006 de difícil viabilidad en el contexto actual."*

Entre los objetivos particulares del Avance (apartado 11.3.b.4 de la Memoria) se cita: *"Analizar y evaluar el desarrollo urbanístico objeto de revisión. Los terrenos clasificados en el PGM objeto de Revisión como Suelo Urbanizable Delimitado, especialmente aquellos sectores con planeamiento aprobado definitivamente que no han sido ejecutados, analizándose y valorándose detalladamente si requieren un cambio del modelo actual. Tras un primer análisis se puede concluir que los sectores delimitados, algunos de ellos con planeamiento de desarrollo aprobado, no son viables en las circunstancias actuales. De hecho, su desarrollo no ha llegado a concluirse ni existen expectativas razonables al respecto."*

Respecto del sector S-2 "Cidacos", se afirma en el apartado 14.1 de la Memoria del Avance, Propuestas de Actuación en el Medio Urbano, Uso Residencial, lo siguiente;

“En el caso de los sectores S-1 “La Planilla” (con Plan Parcial aprobado) y S-2 “Cidacos” (con todos los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aprobados), es posible que sea necesario plantear propuestas que hagan viables sus desarrollos.

En cualquier caso, el Avance se limita a señalar la posibilidad de introducir cambios en las determinaciones de los Sectores con planeamiento de desarrollo aprobado, en orden a favorecer su viabilidad, no a implementar estos cambios. Deberán ser los propietarios de estos Sectores los que durante el proceso de tramitación pública del Avance soliciten que se modifiquen las determinaciones de sus planeamientos de desarrollo aprobados. De esta manera se pretende que no se pueda alegar que el Ayuntamiento ha limitado una serie de derechos ya adquiridos como consecuencia de introducción en el proyecto tramitable del PGM de determinaciones que contradigan y anulen un Plan Parcial ya aprobado. Con estas modificaciones de los Planes Parciales aprobados lo que se pretende es favorecer la viabilidad económica de estas actuaciones. En este sentido, aunque se pueda entender que se dificulta el desarrollo de los sectores en la medida que se obliga a retrotraer la tramitación urbanística a un momento anterior a la aprobación definitiva de los planes parciales, se busca todo lo contrario: favorecer que puedan materializarse.”

Por último, señalar que en el apartado 17 de la Memoria del Avance se afirma que, *“la sostenibilidad de las propuestas del Plan desde todo punto de vista (ambiental, económico, etc.) debe ser una premisa inalterable y de partida del PGM.”*

En este sentido, la sugerencia presentada se corresponde con los objetivos del Avance de analizar los sectores que cuentan con planeamiento de desarrollo aprobado pero que no se han ejecutado, y plantear posibles modificaciones en orden a facilitar su viabilidad.

No corresponde a esta fase de la redacción del nuevo Plan establecer las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas. Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene *“las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales”*.

En primer lugar, y conforme establecen los artículos 4 TRLSyR y 4 LOTUR 5/2006, la ordenación territorial y urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, la dirección y control del proceso urbanístico en sus fases de ocupación, urbanización, construcción y utilización del suelo por cualesquiera sujetos, públicos o privados.

En segundo lugar, y conforme establecen los artículos 5.e) TRLSyR y 10 LOTUR 5/2006, entre otros, el Ayuntamiento de Calahorra ha fomentado y lo seguirá haciendo, la participación de los particulares en la formulación, tramitación y gestión del planeamiento urbanístico. En este sentido, se agradece la propuesta de la Junta de Compensación de colaborar en el establecimiento de un nuevo orden para el sector.

No obstante no es el momento de establecer de manera pormenorizada nuevas determinaciones urbanísticas, se pasa a analizar las distintas propuestas sugeridas:

- a) Se considera adecuado posibilitar unos usos residenciales mixtos en el sector que favorecerían su viabilidad desde el punto de vista económico y que suponen una mejora desde el punto de vista social y ambiental. La propuesta de ubicación (viviendas colectivas al norte y unifamiliares al sur, más cerca del río) favorece un menor impacto paisajístico y ambiental.
- b) No corresponde a esta fase de Avance establecer parámetros de densidad ni de edificabilidad. Sí se puede decir que los parámetros propuestos son los habituales para los nuevos desarrollos residenciales que combinan viviendas colectivas con unifamiliares.
- c) Una vez que se plantea modificar sustancialmente la ordenación del sector, el mismo entrará en el cómputo del Aprovechamiento Medio del Suelo Urbanizable Delimitado, **que** conforme al artículo 66.1.f) de la LOTUR 5/2006 deberá ser el mismo para todos los sectores que se delimiten.

Por último, señalar que aunque en la sugerencia se afirma que la modificación de las determinaciones del Plan Parcial en la línea con las propuestas presentadas *"conllevará la anulación del Plan Parcial vigente"*, no se especifica de manera clara que los propietarios del sector renuncian al mismo y solicitan su anulación.

CONCLUSION:

Se informa favorablemente la sugerencia únicamente en el sentido de realizar un análisis pormenorizado de las determinaciones del sector S-2 "Cidacos", conjuntamente con los propietarios, en orden a establecer medidas que favorezcan su viabilidad, dentro del marco legal establecido.

En contra del contenido del informe, la Corporación por unanimidad, considerando el avanzado desarrollo del sector, y las dudas jurídicas que se suscitan en orden a las modificaciones que se proponen en la sugerencia, por unanimidad se acuerda, desestimar la sugerencia, manteniendo en el documento de aprobación inicial el sector en el estado en el que se encuentra en el planeamiento actual, siendo los propietarios o interesados, los que, en su caso, presenten una alegación en el periodo de exposición pública del documento tramitable, a los efectos de su informe y toma de consideración, si procede.

SUGERENCIA NÚMERO 36.

Suscrita por Dña. Elena Marta Sáenz Aldama, con DNI 16.442.694-V, y domicilio a efectos de notificaciones en la Av. de la Estación 9, 2º, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada se refiere a un inmueble ubicado en la Avda. de la Estación 9, que en la actualidad ocupa la totalidad de la superficie de la parcela.

El PGM vigente establece un fondo máximo edificable en planta baja de 50 m., quedando el resto de la superficie como espacio libre privado, no edificable. Se prevé así mismo una nueva calle que linda con el edificio existente y el Colegio San Agustín como acceso al sector Viacampo Residencial.

Se solicita que se elimine la limitación de fondo máximo edificable en planta baja para permitir la implantación de usos comerciales atractivos, que puedan ofrecer múltiples secciones. Esta solicitud se hace extensiva a todas las parcelas ubicadas entre el Parador Nacional de Turismo y el Colegio San Agustín.

INFORME:

No corresponde a esta fase de la redacción del nuevo Plan establecer las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas. Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene *“las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales”*.

En cualquier caso, de cara a establecer criterios para la redacción del Proyecto Tramitable, es la opinión de este informante que la limitación de un fondo máximo edificable en estos solares del Suelo Urbano Consolidado, no aporta ningún beneficio a la ordenación global de la ciudad y, sin embargo, deja una parte de los inmuebles existentes en situación de fuera de ordenación y supone una menor posibilidad de uso de los mismos. En este sentido, entendemos que se debería realizar una ordenación conjunta para las parcelas reseñadas en la sugerencia, que permita un mayor aprovechamiento de las mismas compatible con aspectos de accesibilidad, actividad, etc.

CONCLUSION:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 38.

Suscrita por Dña. Elena Marta Sáenz Aldama, con DNI 16.442.694-V, y domicilio a efectos de notificaciones en la Av. de la Estación 9, 2º, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada se refiere al sector S-4 Variante Norte, al que el PGM vigente asigna un uso característico Residencial.

Se propone una modificación del uso Residencial de este sector al uso Comercial o Terciario, o subsidiariamente a un uso mixto Residencial-Comercial-Terciario. Esta propuesta se justifica en los siguientes puntos:

- Exceso de oferta de viviendas teniendo en cuenta las previsiones en los sectores Viacampo Residencial, La Planilla, Cidacos, etc., en relación con la demanda real.
- Ubicación inmejorable del S-4 para usos terciarios al encontrarse lindante con la Variante Norte y ser muy accesible desde el casco urbano y desde las carreteras circundantes.
- Permitiría el desarrollo de Calahorra como “Ciudad Comercial”.

- La asignación de este uso terciario o mixto es la que se está realizando en otras localidades con repercusiones positivas para toda la ciudad.
- El desnivel entre la calle Santander y el S-4 supone una barrera natural física que supone una imposibilidad de continuidad del tejido urbano residencial.

INFORME:

En el Avance del PGM ya se hace referencia al exceso de oferta de suelos residenciales y, en este sentido, se propone sustituir el uso residencial que el planeamiento vigente otorga al sector S-5 por un uso Terciario, el mismo que se contempla para el sector Entrevías.

Entre los cambios substanciales que se proponen (apartado 13 de la Memoria) en el Avance se cita:

- "Sustituir el uso global residencial por el comercial en los ámbitos que por su cercanía a las grandes vías de comunicación tienen un mayor potencial como uso terciario, ante el exceso de suelo destinado al uso residencial. Es el caso de los terrenos delimitados como Sector 5 "Variante Sur" de Suelo Urbanizable Delimitado y paraje entrevías de Suelo Urbanizable No Delimitado en el PGM 2006."

En el apartado 14.1 de la Memoria, Propuestas de Actuación en el Medio Urbano Uso Residencial, se afirma:

"Para los Sectores S-4 "Variante Norte" y S-5 "Variante Sur" cuyo planeamiento de desarrollo no se ha iniciado, entendemos que deben ser objeto de un nuevo planteamiento más acorde con un modelo de ciudad compacta y segregando estos terrenos en ámbitos de menor superficie en aras a facilitar su ejecución. Para el caso concreto del Sector S-5 se propone sustituir el uso global residencial por un uso terciario y comercial, dado que existe una gran oferta de suelos residenciales en Calahorra y, por otro lado, la ubicación del Sector S-5 junto a las grandes vías de comunicación hace que tenga una gran atractivo para la implantación de actividades comerciales."

En este sentido, se puede afirmar que los razonamientos que subyacen en la sugerencia son compartidos y admitidos por el nuevo PGM en su fase inicial de Avance en la que conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, se definen *"las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales"*.

Se trata de analizar si este planteamiento de asignar un uso global Terciario deber ser extendido también al sector S-4. A nuestro entender, no sería adecuado este cambio por los siguientes motivos:

- Existe una oferta suficiente de nuevos terrenos para acoger usos terciarios y comerciales con la propuesta del Avance de recalificar los sectores S-5 y Entrevías. De admitir la sugerencia, nos podríamos encontrar con el efecto contrario al que se busca.
- El uso residencial previsto es el que construye la ciudad y, en el caso concreto de los terrenos que integran el S-4, suponen la continuidad natural tras la actuación en el sector Viacampo Residencial.

- La calle Bebricio y su continuidad hacia la carretera a Logroño constituye un eje viario principal que permite definir de una manera clara y rotunda la diferenciación de usos globales.

El mantenimiento del uso global residencial para el sector S-4, no es incompatible para que en la normativa del sector se contemple la posibilidad de ubicar usos terciarios o comerciales, pero no como uso predominante del mismo.

CONCLUSION:

Se informa desfavorablemente la sugerencia y se propone su desestimación.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, desestimando la sugerencia, con el voto favorable de los Grupos Municipales del PP, PSOE, PR e IU y en contra del Grupo Municipal de C's.

SUGERENCIA NÚMERO 41.

Suscrita por D. Luis Martínez Villoslada, con DNI 16.554.661-C, en nombre propio y en representación de sus hermanos Dña. María Luisa, D. Félix, D. José Ignacio, D. Alberto, Dña. Cristina, D. Justo Javier y D. Juan Carlos Martínez Villoslada, y domicilio a efectos de notificaciones en la Pl. Maestro Arroyo 2, bajo, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada se refiere a unos terrenos ubicados al noreste del Casco Histórico, junto al camino del Carretil.

Estos terrenos tienen los siguientes antecedentes urbanísticos:

- PGOU 1983. Suelo Urbano, uso industrial, edificabilidad $1 \text{ m}^2/\text{m}^2$.
- PGOU 1996. Suelo Urbano Consolidado. Zona Verde de uso Público ZV-3, del AR-2. A.T.=2,359 UA/ m^2 .
- Año 2005. Expediente de expropiación de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Urbanización del Camino del Carretil, que no llegó a concluirse.
- PGM 2006 (planeamiento vigente). Sistema General de Zona Verde SGZV-3, adscrito al sector S-4 Variante Norte, A.M. = 0,50 UA/ m^2 .

En resumen, los terrenos han pasado de estar clasificados como Suelo Urbano Consolidado con un A.T. de 2,359 UA/ m^2 a clasificarse como un SGZV adscrito a un sector de Suelo Urbanizable Delimitado con un A.M. de 0,50 UA/ m^2 .

En la sugerencia se hace referencia a la inviabilidad del sector S-4, en consonancia con lo expuesto en el Avance.

Se pone en duda la legalidad de adscribir los terrenos a un sector de Suelo Urbanizable cuando los mismos reúnen los requisitos para ser clasificados como Suelo Urbano Consolidado.

Se hace así mismo referencia a una supuesta indemnización a la que los propietarios tienen derecho por la pérdida de aprovechamiento en los sucesivos planeamientos que se han ido aprobando.

Por todo ello se solicita que se mantenga la clasificación como Suelo Urbano consolidado con el mismo aprovechamiento que tenía con anterioridad al planeamiento vigente. Subsidiariamente se propone que se le otorgue una edificabilidad correspondiente a dicho aprovechamiento o que se establezca un sistema de expropiación forzosa, para lo que se manifiesta la voluntad de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento.

INFORME:

Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene *"las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales"*. En este sentido, no se corresponde con esta fase del PGM establecer el mecanismo de obtención de los suelos.

Por lo que se refiere a los terrenos objeto de la sugerencia, el Avance los incluye dentro del ámbito en el que se propone un uso global de Espacios Libres y Zonas Verdes Públicas (plano P-2). Por su topografía y ubicación, entre el Casco Histórico y los nuevos desarrollos, entendemos que se debe mantener esta calificación.

En lo que se refiere a la clasificación de los mismos, si bien el Avance no determina esta clasificación, si se prevé que los terrenos se integren en el Suelo Urbano No consolidado (plano P-5). Conforme al art. 42.a de la LOTUR 5/2006 *"tendrán la consideración de suelo urbano no consolidado los terrenos que el planeamiento defina expresamente como tales por estar sometidos a procesos integrales de urbanización, a procesos integrales de renovación o a procesos de reforma interior."* En la medida que no se contempla mantener los terrenos en su estado actual sino transformar los mismos en una zona verde pública urbanizada, no cabe clasificarlos como Suelo Urbano Consolidado.

Tal y como se ha expuesto en el primer punto de este informe, no corresponde a esta fase del planeamiento establecer los mecanismos de gestión para la obtención de los suelos. La propuesta de la sugerencia de establecer un sistema de actuación de Expropiación es una de las posibilidades contempladas en la legislación urbanística vigente (art. 152, LOTUR 5/2006), cuando razones de urgencia o necesidad lo justifiquen, si bien entendemos que debe ser la última alternativa a proponer en la medida que existen otros sistemas menos gravosos, como podría ser la adscripción de estos terrenos al nuevo desarrollo que se propone entre el Casco Histórico y la vía del ferrocarril.

Por último, la referencia que se hace a la indemnización que supuestamente le corresponde a los propietarios con arreglo a las disposiciones legales aplicables (disposiciones que no se citan) por reducción de los derechos urbanísticos, el art. 4 TRLSyR, señala que la ordenación territorial y urbanística son funciones públicas que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste. Esta determinación no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente establecidos en las leyes. Asimismo el art.11.2 TRLSyR señala que la previsión de edificabilidad por la ordenación territorial y urbanística, por sí misma, no la integra en el contenido del derecho de propiedad del suelo. La patrimonialización de la edificabilidad se produce

únicamente con su realización efectiva y está condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda, en los términos dispuestos por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

CONCLUSION:

No es competencia del presente informe al PGM en su fase de Avance posicionarse sobre la sugerencia presentada.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 44.

Suscrita por D. Antonio Mazo Valdecantos, con DNI 16.490.401-E, y domicilio a efectos de notificaciones en la Polígono Industrial Tejerías Sur, C/ Torrecilla s/n, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada se refiere a unos terrenos lindantes con la carretera autonómica LR-134 Calahorra-Arnedo, ubicados dentro del polígono catastral 25, que el planeamiento vigente clasifica como Suelo Urbanizable No Delimitado.

En el Avance se propone modificar la clasificación de estos terrenos de Suelo Urbanizable No Delimitado a Suelo No Urbanizable. En la sugerencia se señalan algunos aspectos que aconsejan mantener la clasificación del planeamiento vigente:

- a) Coherencia con lo expuesto en el Avance según el cual los nuevos desarrollos de Calahorra deben limitarse a los límites físicos reconocibles definidos por las infraestructuras viarias. El hecho de que los terrenos lindan con una carretera que se prevé que se transforme en autovía se corresponde con este criterio.
- b) Retroceder al pasado volviendo a clasificar los terrenos como Suelo No Urbanizable no obedece a ningún objetivo o estrategia. Se priva al municipio de una posibilidad de desarrollo a futuro sobre un área bien ubicada y comunicada, sin que ello reporte ningún beneficio al interés general ni particular.
- c) En estos terrenos se podrían ubicar desarrollos no solo residenciales sino también de otros usos, al estar junto a una vía vertebradora como lo es la carretera LR-134.
- d) No se ha tenido en cuenta que la economía es cíclica y que la actual crisis no tiene que mantenerse a perpetuidad.
- e) No se consideran las consecuencias que sobre los propietarios tendría el cambio de clasificación de los terrenos.

Por todo ello se solicita que se mantenga la clasificación de estos terrenos como Suelo Urbanizable No Delimitado.

INFORME:

La sugerencia presentada es contraria al objetivo principal del nuevo PGM. Desde la Introducción de la Memoria (apartado 2) se afirma que:

“El nuevo PGM tiene un contenido fundamentalmente de adaptación y actualización a la legislación vigente, así como de ajuste del Plan General vigente a la nueva realidad socio-económica y del mercado inmobiliario, de forma que se recojan en un documento integrado todas las modificaciones y los planes de desarrollo que se han realizado a lo largo de la vigencia del Plan actual, replanteando los grandes crecimientos previstos en el año 2006, fuera del modelo de ciudad compacta. El nuevo PGM no pretende una alteración sustancial del modelo territorial propuesto por el Plan actual, sino una actualización del mismo a la normativa urbanística vigente, a la realidad actual de la ciudad y su entorno, y al marco socio-económico en que nos encontramos. Por ello, el Avance que aquí se presenta sí plantea cambios sustanciales en el modelo de ciudad, potenciando su compactación y evitando la dispersión y el modelo expansionista tradicional.

No se propone como un documento de ruptura pero sí se plantea como un documento innovador y de amplia reforma.”

El nuevo modelo territorial propuesto, tendente a la ciudad compacta, se justifica en el apartado 13.2 de la Memoria:

“El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.

La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos. Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).

Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales.”

Con base a este modelo es por lo que se propone *“reducir la superficie de suelo que acogía los nuevos desarrollos residenciales, limitando el crecimiento a los límites físicos reconocibles, acorde con el modelo elegido de ciudad compacta y sostenible. Para ello, elimina la clasificación de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado de los terrenos ubicados lejos del núcleo urbano y fuera los límites señalados por las vías de comunicación de gran capacidad que circundan el núcleo (a excepción del entorno de El Carmen y los terrenos entre vías N-232 y Ap-68). Estos terrenos pasan a clasificarse como Suelo No Urbanizable.”*

Analizando los puntos concretos en los que se fundamenta la sugerencia cabe señalar:

- a) El hecho de que los terrenos lindan con una carretera no supone que los mismos estén incluidos dentro de los límites físicos señalados por las vías de comunicación de gran capacidad que circundan el núcleo. De ser como se propone en la sugerencia, todos los terrenos ubicados junto a las carreteras que atraviesan el municipio podrían ser susceptibles de acoger nuevos desarrollos.

En el apartado 14.1 de la Memoria del Avance, que contiene las propuestas de actuación en el medio urbano para el uso residencial se dice:

“En esta misma línea de completar la trama urbana hasta límites físicos reconocibles, buscando una ordenación compacta y homogénea, conviene considerar la propuesta de incorporar al Suelo Urbanizable Delimitado unos nuevos terrenos clasificados actualmente como no urbanizables localizados entre el Casco Histórico y la línea ferroviaria.

Este planteamiento, entendemos que no tiene por qué trasladarse a los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado. Los suelos ubicados al norte de la carretera LR-134 Calahorra-Arnedo, no están vinculados a la estructura urbana existente y en este sentido suponen unos desarrollos difusos que atentan contra la sostenibilidad económica y ambiental del modelo urbano.”

- b) Tal y como se ha señalado, existen objetivos y estrategias perfectamente definidas en el Avance que justifican la propuesta de reclasificación de los terrenos. Esta propuesta supone un beneficio al interés general del municipio.
- c) En el Avance se ha previsto una importante superficie de terrenos para acoger usos residenciales (Viacampo, La Planilla, Cidacos, etc.), terciarios (S-5, Entrevías) e industriales (El Recuenco, Carretera a San Adrián, etc.), que hace que no sea necesario prever otros desarrollos, ni siquiera para otros usos no residenciales.
- d) La propuesta de un nuevo modelo territorial en base a una ciudad compacta, no obedece a la situación económica actual, que sin duda ha contribuido a detectar los problemas existentes, sino que obedece a otros factores de sostenibilidad, ordenación, etc.
- e) Tal y como se señala en el apartado 11.1 de la Memoria del Avance, el objetivo principal de todo planeamiento es:

“En la base de todo planeamiento está el deseo de propiciar un entorno equilibrado y armonioso para que la población que desarrolla sus actividades en él alcance las mejores perspectivas de calidad de vida. Del planteamiento de este objetivo se desprende la previsión de suelo para el desarrollo urbanístico actual y futuro de cara a alcanzar las metas de orden y equilibrio, así como el establecimiento de medidas tendentes a la mejora de la ciudad existente.

Todas las propuestas de actuación que se realicen deberán tender a mejorar el entorno urbano y natural de Calahorra teniendo presente que el fin último es incrementar la calidad de vida de sus habitantes que son los que desarrollan sus actividades en ella. Se trata de poner a los ciudadanos de Calahorra como destinatarios últimos de las propuestas del PGM”.

Este objetivo es independiente, en aras al interés general, del beneficio o perjuicio particular que se pueda entender que se realiza a un propietario.

CONCLUSION:

Se informa desfavorablemente la sugerencia y se propone su desestimación.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, desestimando la alegación presentada, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 45.

Suscrita por D. Antonio Mazo Valdecantos, con DNI 16.490.401-E, en representación de NASSICA CLUB DE GOLF S.A. y domicilio a efectos de notificaciones en la Polígono Industrial Tejerías Sur, C/ Torrecilla s/n, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada se refiere a unos terrenos ubicados en el paraje de La Estanca.

Se recogen al respecto una serie de antecedentes urbanísticos:

- Convenio Urbanístico de septiembre de 2005 entre el Ayuntamiento de Calahorra y NASSICA CLUB DE GOLF S.A. para implantar en el paraje de La Estanca un campo de golf y parque empresarial.
- Plan Especial del Monte Los Agudos, aprobado definitivamente en septiembre de 2006, que excluye de su ámbito los terrenos contemplados en el Convenio.
- Modificación Puntual del PGM para dar cumplimiento al Convenio, cuya aprobación definitiva ha sido denegada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en base a informes sectoriales (Calidad Ambiental, Medio natural, SOS Rioja, etc.). Se afirma en la sugerencia que tras consultar a técnicos expertos, los problemas señalados en los informes sectoriales son subsanables.

Se señalan una serie de aspectos a tener en cuenta:

- a) En la sugerencia presentada se afirma que existe un evidente desconocimiento absoluto del Convenio Urbanístico vigente entre el Ayuntamiento y la Sociedad que suscribe.
- b) No se justifica la no inclusión del planteamiento de un campo de golf y parque empresarial en el paraje de La Estanca, ni en que beneficiaría al interés público. Tampoco la conveniencia urbanística, económica ni social de dar *“semejante paso atrás”*.
- c) Se presupone que la actual crisis económica va a mantenerse a perpetuidad.
- d) No se consideran los perjuicios que para los propietarios de los terrenos supone la no inclusión de la propuesta.
- e) No se consideran las consecuencias económicas que para el Ayuntamiento tendría el incumplimiento del Convenio, con la consiguiente indemnización a la Sociedad que suscribe la sugerencia.

En conclusión se estima que el Avance no recoge la propuesta del campo de golf y parque empresarial en el paraje de La Estanca por razones únicamente *“de oportunidad o con la subjetividad que da el análisis particular y poco profundo de este ámbito”*.

Por todo ello se solicita que se mantenga la propuesta de desarrollo de un campo de golf y parque empresarial en el paraje de La Estanca, bien clasificando los terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado o con la clasificación vigente.

INFORME:

Entre los antecedentes urbanísticos señalados no se hace mención al que entendemos que es más importante: el acuerdo de la COTUR de Aprobación Definitiva del PGM 2006, denegó de manera explícita la delimitación del ámbito denominado S-11 *“La Estanca”* como Suelo Urbanizable Delimitado así como su normativa específica. Este ámbito se clasificó en el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable.

Tampoco al hecho de que en un principio, el PEPMAN, catalogó en La Rioja una serie de ámbitos como de especial protección. En Calahorra se declararon 3, Embalse del Perdiguero, Huertas del Cidacos y Complejo periurbano del Monte Los Agudos. El propio PEPMAN determinaba la realización de Planes Especiales que desarrollaran y delimitaran mejor estos ámbitos, y en consecuencia se aprobó el Plan Especial del Monte los Agudos y su área de influencia. Este Plan incluía en un primer momento las 136 ha. del ámbito objeto de la sugerencia.

Posteriormente se han tramitado y aprobado los siguientes documentos:

1. Plan Especial del Monte de los Agudos y su Área de influencia. Aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja en sesión celebrada el 20 de agosto (BOR, de 29 de octubre de 1992). La aprobación de este Plan Especial, supuso la sujeción del ámbito de La Estanca al planeamiento territorial con normativa propia.

2. Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra. Aprobado definitivamente el día 5 de diciembre de 1996 (BOR de 29 de abril de 1997). Actualmente derogado. Este Plan General,

clasificaba el ámbito de La Estanca afectado por esta Modificación como suelo no urbanizable indiferenciado con la excepción de unas pequeñas zonas incluidas en Suelo No Urbanizable de Protección de Embalses y de Protección de las vías de comunicación. Esta ordenación tiene carácter supletorio respecto de la establecida en el Plan Especial del Monte de Los Agudos.

3. Modificación Puntual del Plan Especial del Monte de los Agudos y su Área de Influencia. Paraje de la Estanca. Aprobada definitivamente con fecha de 8 de septiembre de 2006. Por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2006 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial del Monte de los Agudos y su área de influencia que excluían 135 Ha. pertenecientes al paraje de La Estanca, con objeto de hacer posible su posterior reclasificación como Suelo Urbanizable al objeto de albergar una actuación deportiva (campo de golf). La delimitación del territorio objeto de exclusión coincide con el ámbito de esta Modificación. La exclusión del ámbito del Plan Especial, supuso la recuperación de la vigencia de la ordenación establecido por el planeamiento general en vigor, siendo éste el aprobado definitivamente en el año 1996 (referenciado en el punto 2 de este apartado).

4. Plan General Municipal de Calahorra. Aprobado definitivamente el día 10 de noviembre de 2006 (BOR de 25 de enero de 2007). Actualmente vigente. La documentación del Plan General recogía entre sus determinaciones la delimitación de un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado denominado S-11 Paraje La Estanca, cuya delimitación coincide con la de esta Modificación. El acuerdo de aprobación definitiva del Plan General hizo una aprobación parcial del mismo excluyendo el citado sector 11 Paraje La Estanca por lo que la ordenación establecida en la normativa del Plan General para este ámbito no es válida.

En consecuencia, y no existiendo previsión para esta eventualidad en el actual Plan General vigente, se establece la ordenación que en su momento definió para este ámbito el Plan General Municipal de Calahorra aprobado definitivamente el día 5 de diciembre de 1996.

5. Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra. Ordenación urbana del suelo no urbanizable Paraje La Estanca. Con fecha de 6 de febrero de 2009, la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja denegó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General que proponía la clasificación del ámbito de la Estanca como Suelo Urbanizable Delimitado, de cara a su posterior desarrollo por Plan Parcial.

El ámbito al que se hace referencia en la sugerencia no está propuesto como Suelo de Protección Especial, sino como Suelo Genérico por su Inadecuación al Desarrollo Urbanístico.

La afirmación según la cual los problemas señalados en los informes sectoriales (Calidad Ambiental, Medio Natural, SOS Rioja, etc.) llevaron a la denegación de la actuación son subsanables, no se corresponde con lo que expresan los técnicos de estos organismos o Administraciones que, consultados por este Equipo Redactor, mantienen su postura. Existen problemas de seguridad por posible rotura del Embalse de El Perdiguero (en la actualidad se está redactando un estudio encargado por la Comunidad de Regantes para delimitar la zona afectada), ambientales, hídricos, etc. que no pueden ser soslayados.

Respecto de los aspectos que se señalan a tener en cuenta:

- a) El Ayuntamiento, promotor del Avance, es perfectamente consciente de los Convenios que tiene suscritos con particulares (en concreto, del Convenio de septiembre 2005 al que se hace referencia en la sugerencia) y así se lo ha transmitido al Equipo Redactor del Plan.

- b) La no inclusión de la actuación prevista en el Convenio está justificada no sólo en las razones técnicas, objetivas, que llevaron en su día a la denegación por parte de la COTUR de esta actuación, sino también en el nuevo modelo de ciudad por el que se apuesta en el PGM en redacción.

Desde la Introducción de la Memoria (apartado 2) se afirma que:

“El nuevo PGM tiene un contenido fundamentalmente de adaptación y actualización a la legislación vigente, así como de ajuste del Plan General vigente a la nueva realidad socio-económica y del mercado inmobiliario, de forma que se recojan en un documento integrado todas las modificaciones y los planes de desarrollo que se han realizado a lo largo de la vigencia del Plan actual, replanteando los grandes crecimientos previstos en el año 2006, fuera del modelo de ciudad compacta. El nuevo PGM no pretende una alteración sustancial del modelo territorial propuesto por el Plan actual, sino una actualización del mismo a la normativa urbanística vigente, a la realidad actual de la ciudad y su entorno, y al marco socio-económico en que nos encontramos. Por ello, el Avance que aquí se presenta sí plantea cambios substanciales en el modelo de ciudad, potenciando su compactación y evitando la dispersión y el modelo expansionista tradicional.

No se propone como un documento de ruptura pero sí se plantea como un documento innovador y de amplia reforma.”

El nuevo modelo territorial propuesto, tendente a la ciudad compacta, se justifica en el apartado 13.2 de la Memoria:

“El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.

La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos. Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).

Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica

competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales.”

- c) La propuesta de un nuevo modelo territorial en base a una ciudad compacta, no obedece a la situación económica actual, que sin duda ha contribuido a detectar los problemas existentes, si no que obedece a otros factores de sostenibilidad, ordenación, etc.
- d) Tal y como se señala en el apartado 11.1 de la Memoria del Avance, el objetivo principal de todo planeamiento es:

“En la base de todo planeamiento está el deseo de propiciar un entorno equilibrado y armonioso para que la población que desarrolla sus actividades en él alcance las mejores perspectivas de calidad de vida. Del planteamiento de este objetivo se desprende la previsión de suelo para el desarrollo urbanístico actual y futuro de cara a alcanzar las metas de orden y equilibrio, así como el establecimiento de medidas tendentes a la mejora de la ciudad existente.

Todas las propuestas de actuación que se realicen deberán tender a mejorar el entorno urbano y natural de Calahorra teniendo presente que el fin último es incrementar la calidad de vida de sus habitantes que son los que desarrollan sus actividades en ella. Se trata de poner a los ciudadanos de Calahorra como destinatarios últimos de las propuestas del PGM”.

Este objetivo es independiente, en aras al bien común, es independiente del beneficio o perjuicio particular que se pueda entender que se realiza a un propietario.

- e) No es competencia del Avance establecer si hay o no derechos de indemnización a los propietarios por no incluir entre sus determinaciones las propuestas de un Convenio Urbanístico de hace más de diez años y cuyo desarrollo ha sido denegado reiteradamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

CONCLUSION:

Se informa desfavorablemente la sugerencia y se propone su desestimación.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, desestimando la alegación, con los votos a favor de los Grupos Municipales del PSOE, C's, PR e IU y la abstención del Grupo Municipal del PP.

SUGERENCIAS NÚMERO 49,50 Y 52.

SUG. 49: Suscrita por D. Arturo Antoñanzas Moreno, con DNI 16.488.527-B, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carreteros 24, 26500 Calahorra.

SUG. 50: Suscrita por D. José Gurrea Ferrer, con DNI 16.494.697-V, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ General Gallarza 37-39, 3º A, 26500 Calahorra.

SUG. 52: Suscrita por D. Jesús Lasanta Celorrio, con DNI 16.509.345-V, en nombre propio y en representación como socio único y administrador de la mercantil SYRKA NORTE S.L.U. con CIF B-20.357.950, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Viacampo 12, 26500 Calahorra.

SUGIEREN:

La sugerencia presentada se refiere a unas parcelas ubicadas en los parajes de Hoya de La Vedada (parcelas 58, 73 y 23 del polígono 38), Valvedado (parcela 36 del polígono 38) y Falfarracín (parcela 80 del polígono 39).

En la sugerencia se hace una referencia a la propuesta del Avance de un modelo de ciudad compacta y sostenible. En aras a conseguir este objetivo, se propone la reclasificación de la mayor parte de los terrenos que el planeamiento vigente clasifica como Suelo Urbanizable No Delimitado que pasan a Suelo No Urbanizable. Los propietarios que suscriben esta sugerencia manifiestan que comparten este planteamiento y que *“las previsiones de desarrollo urbanístico han de ser adecuadas a las necesidades y previsiones municipales, pero considero que el Avance ha recortado en demasía la clasificación del Suelo Urbanizable, limitándose a recoger los sectores que están ya en desarrollo...”*.

En este sentido, consideran que las parcelas de su propiedad, para las que se propone una clasificación de Suelo No Urbanizable en la Categoría de Genérico, Sub-categoría de Suelo Inadecuado para el Desarrollo Urbano, deben mantener la clasificación de Suelo Urbanizable No Delimitado. Esta solicitud se justifica en:

- Los terrenos están situados entre la Fundación Hospital de Calahorra y las infraestructuras viarias.
- Están muy próximos a la trama urbana ya desarrollada.
- Están cerca de equipamientos sanitarios y comerciales.
- Existen propuestas de desarrollo de estos terrenos, lo que indica la firme voluntad de los propietarios de intervenir en los mismos.
- Las parcelas cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua y suministro eléctrico y telefónico, y evacuación de aguas.

INFORME:

Tal y como se afirma en la sugerencia, en el Avance se apuesta por un modelo de ciudad compacta y sostenible, propuesta compartida por los que suscriben la misma. En este sentido, se propone reducir la superficie de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado, no a los que ya están en desarrollo (como se dice en la sugerencia), sino en base a criterios de ordenación, buscando límites físicos reconocibles. En el apartado 13 de la Memoria del Avance en el que se recogen los cambios substanciales que se implementan se propone:

“Reducir la superficie de suelo que acogía los nuevos desarrollos residenciales, limitando el crecimiento a los límites físicos reconocibles, acorde con el modelo elegido de ciudad compacta y sostenible. Para ello, elimina la clasificación de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado de los terrenos ubicados lejos del núcleo urbano y fuera los límites señalados por las vías de comunicación de gran capacidad que circundan el núcleo (a excepción del entorno de El Carmen

y los terrenos entrevías N-232 y Ap-68). Estos terrenos pasan a clasificarse como Suelo No Urbanizable”.

La carretera a San Adrián supone un límite claro y reconocible, al norte del cual entendemos no deben permitirse nuevos desarrollos residenciales. Los ámbitos previstos en el Avance para estos desarrollos son más que suficientes para responder a la demanda de suelo residencial a medio e incluso largo plazo.

Como excepción a este criterio, cabe citar dos de las parcelas objeto de estas sugerencias, respecto de las cuales sí son ciertas las condiciones que se expresan en la sugerencia de cercanía al núcleo edificado, accesibilidad, etc. Se trata en concreto de las parcelas catastrales 58 y 73 del polígono 38. Estas parcelas, junto con las contiguas, sí que están ubicadas en un entorno edificado (Fundación Hospital de Calahorra, edificios de Camineros, edificios industriales y comerciales, etc.), con facilidad de acceso rodado y conexión a las infraestructuras. En este sentido, reúnen los requisitos para que puedan ser clasificadas como Suelo Urbano No Consolidado (conforme al artículo 42. a de la LOTUR 5/2006). Su desarrollo permitiría completar la trama en esta parte del núcleo evitando vacíos no justificados.

CONCLUSION:

Se informa favorablemente la sugerencia presentada, únicamente en el sentido incluir en el Proyecto Tramitable del PGM la posibilidad de desarrollo de las parcelas catastrales 58, 73 y contiguas del polígono 38.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 53.

Suscrita por D. Juan Salinero Cascante, con DNI 17.851.926-Q, y domicilio a efectos de notificaciones en Edificio Valvanera 1, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

Se analiza el contenido del Avance y se apuntan algunos criterios al respecto:

a) Clasificación del Suelo.

1. De acuerdo con la propuesta de desclasificar grandes superficies de terrenos clasificados en el planeamiento vigente como Suelo Urbanizable No Delimitado.
2. Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado, con planeamiento de desarrollo aprobado, en los que se contempla la posibilidad de implementar una nueva ordenación. Asunto delicado. No entrar en recalificaciones ficticias o incrementos de edificabilidades mediante técnicas de coeficientes de homogeneización de usos.
3. Se propone una zona verde pública dentro del SG de Espacios Libres, en la margen derecha del río Cidacos, ente las pasarelas peatonales y el puente de ferrocarril, para evitar la degradación del cauce y el exceso de usos urbanos o construcciones agrícolas “tramposas” en esta zona.

b) Casco Antiguo.

1. No se considera adecuado dejar su estudio para otro PERI por la importancia de este entorno y su degradado estado actual. Se deberían incorporar ya unas propuestas para su reforma y regeneración.
2. Estudiar soluciones de recuperación social, accesibilidad de vehículos en circunvalaciones topográficas y accesibilidad vertical.
3. Imprescindible abordar la conexión de la calle Teatro con la calle José María Adán, acudiendo si fuera necesario al sistema expropiatorio.

c) Dotaciones. No se ha previsto una nueva Plaza de Toros.

d) Infraestructuras.

Red viaria interurbana.

1. No se plantea la futura unión de la Variante Norte con el enlace de la AP-68.
2. No se plantea la unión de la futura autovía a Arnedo con las demás redes viarias.
3. Para el supuesto de desdoblamiento de la carretera N-232, se propone prever una conexión a la AP-68, de manera que la autopista se utilice de forma conjunta en el tramo de Calahorra como circunvalación (similar al caso de Tafalla).
Se es consciente de que los trazados de estas redes dependen de entidades supramunicipales pero el Ayuntamiento debe proponer su alternativa urbanística y dejar las reservas de suelo necesarias.

Red viaria urbana.

4. Conexión Tejerías Norte con Melero Avda. Estación. Plantear un trazado técnicamente razonable que no tiene por qué ajustarse al camino de Melero.
5. Plantear una red de vías verdes locales a entornos de calidad medioambiental (pantano, yagas, huertas, etc.), facilitando la futura expropiación.

Red de ferrocarril.

6. Se propone el soterramiento de la vía desplazando, si fuese necesario hacia el oeste la estación, que debería tener el carácter de intermodal (ferrocarril-autobús). Esto supondría una mejora de la accesibilidad, del transporte público, eliminar molestias por ruido y generar un corredor verde sobre el trazado actual

INFORME:

De entrada queremos agradecer y valorar las sugerencias presentadas por un técnico con amplia experiencia en la ordenación urbanística del municipio.

Respecto de los aspectos que sugiere cabe informar:

a) Clasificación del Suelo.

1. De acuerdo con la siguiente propuesta: *“Reducir la superficie de suelo que acogía los nuevos desarrollos residenciales, limitando el crecimiento a los límites físicos reconocibles, acorde con el modelo elegido de ciudad compacta y sostenible. Para ello, elimina la clasificación de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado de los terrenos ubicados lejos del núcleo urbano y fuera los límites señalados por las vías de comunicación de gran capacidad que circundan el núcleo (a excepción del entorno de El Carmen y los terrenos entre vías N-232 y Ap-68). Estos terrenos pasan a clasificarse como Suelo No Urbanizable”*. (apartado 13 de la Memoria del Avance).

2. El Avance se limita a “abrir la puerta” al estudio de alternativas a estos sectores en orden a favorecer su viabilidad. En concreto, se afirma en el apartado 14. 1 de la Memoria:

“En lo que se refiere a los grandes desarrollos residenciales previstos, con carácter general entendemos que se debe realizar una segregación de los sectores delimitados en ámbitos de menor superficie que agilicen un posible desarrollo. Esto debe estar combinado con el necesario equilibrio de beneficios y cargas de manera que no se deriven todas las cargas urbanísticas a un ámbito para facilitar el desarrollo de otro que de esta manera adquiera una mayor viabilidad económica.

En cualquier caso, el Avance se limita a señalar la posibilidad de introducir cambios en las determinaciones de los Sectores con planeamiento de desarrollo aprobado, en orden a favorecer su viabilidad, no a implementar estos cambios. Deberán ser los propietarios de estos Sectores los que durante el proceso de tramitación pública del Avance soliciten que se modifiquen las determinaciones de sus planeamientos de desarrollo aprobados.”

En ningún momento se establece que estos cambios deben pasar por un incremento de edificabilidad.

Compartimos la idea expuesta en la sugerencia de que se debe huir de mecanismos urbanísticos ficticios que produzcan efectos indeseados.

3. La propuesta de una zona verde pública dentro del SG de Espacios Libres, en la margen derecha del río Cidacos, ente las pasarelas peatonales y el puente de ferrocarril, ya está contemplada en el Avance.

b) Casco Antiguo.

1. Compartimos la idea de que sería conveniente la redacción de un nuevo PERI para el Casco Antiguo, dada la importancia de este entorno dentro de la trama urbana y su degradado estado actual. En cualquier caso, la definición pormenorizada de un Plan Especial no debe ni puede requerirse a un PGM.

A este respecto, entre los objetivos del PGM (apartado 11.3 de la Memoria) se incluye el siguiente:

“l) Garantizar que la ordenación del Casco Histórico, partiendo del propio carácter del mismo, resulte armónica y coherente con la que se plantee para el conjunto de la ciudad, realizando en el marco de la Revisión aquellas actuaciones y trabajos que resulten más adecuadas a tal fin. Entre dichos trabajos se incluirán los necesarios para actualizar y reformular el PERI incluido en el PGM, y la revisión de las normas de calidad y diseño por ámbitos.

Revisar las propuestas del PERI, sobre todo en lo relativo a la delimitación de Unidades de Ejecución y establecimiento de Sistemas de Actuación. Todo ello en el marco de un planeamiento general de rango municipal, es decir, no se trata de realizar un Plan con el grado de definición de un planeamiento de desarrollo (Plan Especial) para el ámbito del Casco Histórico, pero sí realizar para el Casco Histórico un trabajo exhaustivo con un mayor grado de pormenorización que para el resto del núcleo residencial consolidado.”

2. Nos remitimos a lo expuesto en el punto anterior.
3. Esta conexión es imprescindible para mejorar la accesibilidad y los recorridos en el Casco Histórico. Se deberán estudiar alternativas de ordenación y, sobre todo, de gestión para conseguirlo.

c) Dotaciones. Plaza de Toros.

Conforme al artículo 83.1 de la LOTUR 5/2006, el Avance es un documento preparatorio de la redacción del plan definitivo, que contiene *“las líneas esenciales del planeamiento a elaborar y permita debatir sus criterios, objetivos y soluciones generales”*. En este sentido, no se corresponde con esta fase del PGM concretar la ubicación de una nueva dotación.

Con carácter general, entendemos que no es conveniente asignar un uso específico e individualizado a las dotaciones que se prevén en el planeamiento, de manera que en el supuesto de que desde la administración se decida cambiar la ubicación de las mismas no sea necesario realizar una compleja tramitación urbanística.

d) Infraestructuras.

Red viaria interurbana.

1. Esta conexión ha sido desechada por las administraciones competentes.
2. Se han transcrito los planteamientos vigentes en el Plan Director de Carreteras.
3. Esta alternativa no está prevista en el estudio de desdoblamiento de la N-232.

Respecto de las determinaciones sectoriales de rango superior, entendemos que el planeamiento municipal deber incluirlas al ser de obligado cumplimiento, sin entrar a discutir las mismas en el documento del PGM. Las propuestas o alternativas deben plantearse desde el Ayuntamiento en los Estudios Informativos, Planes y Proyectos de cada infraestructura.

Red viaria urbana.

4. La conexión Tejerías Norte con Melero Avda. Estación supone un eje viario principal de la trama urbana. En el desarrollo urbanístico de esta zona que se incorpora a los suelos urbanos y urbanizables se deberá estudiar el trazado técnicamente razonable que no tiene por qué ajustarse al camino de Melero.
5. La obtención de una red de espacios públicos fuera de las actuaciones urbanísticas que generan cesiones para equipamientos y zonas verdes públicas, son de difícil gestión. Entendemos que debe evitarse, en la medida de lo posible, el sistema de actuación de expropiación, dado el tamaño de Calahorra y sus capacidades económicas.

Red de ferrocarril.

6. Respecto de las determinaciones sectoriales de rango superior, entendemos que el planeamiento municipal deber incluirlas al ser de obligado cumplimiento, sin entrar a discutir las mismas en el documento del PGM. Las propuestas o alternativas deben plantearse desde el Ayuntamiento en los Estudios Informativos, Planes y Proyectos de cada infraestructura.

Para el caso concreto de la propuesta de soterramiento del tren a su paso por la ciudad, sin duda generaría los beneficios que se apuntan en la sugerencia pero entendemos que no es viable desde el punto de vista técnico y, sobre todo, económico.

En el supuesto de plantear esta alternativa como determinación vinculante del PGM podríamos llegar a una situación parecida a la de la tramitación del PGM de Tudela (Navarra) en el que por proponer una solución distinta a la prevista por el Ministerio de Fomento, que es el que tiene competencia, está paralizado desde julio de 2009.

CONCLUSION:

Se informa favorablemente la sugerencia presentada de manera parcial, en el sentido expuesto en este informe.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SUGERENCIA NÚMERO 54.

Suscrita por D. Juan Esteban Ameyugo Marrodán, con DNI 72.770.829-W, en representación de PATRIMONIO JBS 1999 S.L., CONSTRUCCIONES ACR S.A.U., PROMOCIONES IRABIA S.L., PROMOCIONES MIRAVALLS S.L. y GUIBELEA S.L., y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Teatro, Bajo, 26500 Calahorra.

SUGIERE:

La sugerencia presentada se refiere a unos terrenos ubicados en el paraje de La Vedada, clasificados por el planeamiento vigente como Suelo Urbanizable No Delimitado. Sobre este ámbito se está tramitando en la actualidad un Plan Parcial (expte. 01/2015-UR-PPA), que fue presentado en el Ayuntamiento en julio de 2015. El PGM vigente señala este ámbito en el paraje de La Vedada dentro

del Suelo Urbanizable No Delimitado, indicando que en el mismo cabe la ubicación de dotaciones públicas o privadas de carácter social, asistencial o sanitario.

- a) De entrada se señalan una serie de referencias que se recogen en la Memoria del Avance respecto de La Vedada, que se consideran confusas y contradictorias: inclusión del Plan Parcial en el listado de Modificaciones del PGM, referencia a este ámbito dentro de los desarrollos residenciales que no han llegado a materializarse cuando el uso principal es el social-asistencial y consideración de la actuación como un “sueño roto”.
- b) No se puede negar a los ciudadanos el derecho a procurar una mejor calidad de vida, que incluye la necesidad de contar con servicios asistenciales.
- c) No se justifica en el Avance la propuesta de desclasificar estos terrenos e incluirlos en el Suelo No Urbanizable, sin aportar datos objetivos. La solución propuesta *“en modo alguno mejora la ordenación estructural, no supone un mayor bienestar de la población y no protege los intereses generales”*. Se está renunciando a *“la ejecución de un telón de fondo de una zona ya destinada a usos sanitarios y asistenciales.”*

INFORME:

- a) Algunas de las confusiones o contradicciones que se señalan se deben a que el Plan Parcial de La Vedada se presentó en julio de 2015, dos meses después de la presentación en el Ayuntamiento del Avance, el 25 de mayo de 2015 (nº registro 2015007242). En este sentido, no se podía hacer referencia a un Plan Parcial que todavía no se había presentado. Los terrenos no se incluyeron en el ámbito de suspensión de la tramitación de planeamiento de desarrollo, del documento de Avance presentado el 13 de octubre de 2015 (nº registro 2015014702) para su exposición al público, tras ser revisado por los grupos municipales, dado que entre uno y otro documento del Avance fue cuando se presentó el Plan Parcial.

En los planteamientos que se han presentado para esta zona, si bien se contempla unos usos asistenciales, la mayor parte del terreno se destina a viviendas, por lo que cabe incluir este ámbito dentro de los desarrollos residenciales fuera del núcleo urbano que se proponen eliminar en el Avance.

Respecto de la consideración de esta actuación como un “sueño roto”, basta con ver el tiempo transcurrido desde la aprobación definitiva del PGM vigente hasta la fecha. Aproximadamente 10 años, sin que se haya materializado la misma ni siquiera a nivel de planeamiento de desarrollo (no ya de urbanización o edificación). Conviene señalar a este respecto, que dentro de la ronda de consultas que el Ayuntamiento entabló antes de la redacción del Avance con distintos colectivos, profesionales, promotoras, etc. el 12 de marzo de 2015 se mantuvo una reunión entre el Ayuntamiento, los promotores de la actuación de La Vedada y el Equipo Redactor en la que ya se les adelantó la intención de desclasificar estos terrenos, en consonancia con los objetivos del nuevo PGM. Con posterioridad a esta reunión, se presenta el Plan Parcial de un ámbito del que se tiene constancia que no va a incluirse en el nuevo planeamiento dentro de las zonas con capacidad de acoger desarrollos urbanísticos. En este

sentido, pueden surgir dudas sobre si realmente se trata de promover una actuación tendente al interés general o si se trata de intentar mantener unos derechos sobre unos terrenos que han sido adquiridos en base a las determinaciones de un planeamiento que después de diez años se han demostrado no válidas.

- b) Compartimos la sugerencia expuesta en el sentido de que se debe velar en todo momento por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en lo que se refiere a la ordenación urbana. El objetivo principal del nuevo PGM (apartado 11.1 de la Memoria del Avance) es:

“En la base de todo planeamiento está el deseo de propiciar un entorno equilibrado y armonioso para que la población que desarrolla sus actividades en él alcance las mejores perspectivas de calidad de vida. Del planteamiento de este objetivo se desprende la previsión de suelo para el desarrollo urbanístico actual y futuro de cara a alcanzar las metas de orden y equilibrio, así como el establecimiento de medidas tendentes a la mejora de la ciudad existente.

Todas las propuestas de actuación que se realicen deberán tender a mejorar el entorno urbano y natural de Calahorra teniendo presente que el fin último es incrementar la calidad de vida de sus habitantes que son los que desarrollan sus actividades en ella. Se trata de poner a los ciudadanos de Calahorra como destinatarios últimos de las propuestas del PGM.”

De este objetivo, no tiene que deducirse necesariamente que se deban ubicar usos sociales y asistenciales en el paraje de La Vedada. Precisamente para posibilitar este tipo de usos dentro de la trama urbana, sin necesidad de romper el modelo de ciudad compacta, se prevé en el Avance asignar un uso global terciario a los ámbitos denominados sector S-5 y Entrevías en el planeamiento vigente.

- c) El nuevo planteamiento de modelo urbano, compacto y sostenible, está justificado en varios puntos de la Memoria del Avance.

Desde la Introducción de la Memoria (apartado 2) se afirma que:

“El nuevo PGM tiene un contenido fundamentalmente de adaptación y actualización a la legislación vigente, así como de ajuste del Plan General vigente a la nueva realidad socio-económica y del mercado inmobiliario, de forma que se recojan en un documento integrado todas las modificaciones y los planes de desarrollo que se han realizado a lo largo de la vigencia del Plan actual, replanteando los grandes crecimientos previstos en el año 2006, fuera del modelo de ciudad compacta. El nuevo PGM no pretende una alteración sustancial del modelo territorial propuesto por el Plan actual, sino una actualización del mismo a la normativa urbanística vigente, a la realidad actual de la ciudad y su entorno, y al marco socio-económico en que nos encontramos. Por ello, el Avance que aquí se presenta sí plantea cambios sustanciales en el modelo de ciudad, potenciando su compactación y evitando la dispersión y el modelo expansionista tradicional.

No se propone como un documento de ruptura pero sí se plantea como un documento innovador y de amplia reforma.”

El nuevo modelo territorial propuesto, tendente a la ciudad compacta, se justifica en el apartado 13.2 de la Memoria:

“El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.

La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos. Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).

Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales.”

En el apartado 17 Sostenibilidad de la Memoria del Avance se dice:

“La sostenibilidad de las propuestas del Plan desde todo punto de vista (ambiental, económico, etc.) debe ser una premisa inalterable y de partida del PGM.

El Avance del PGM tiene como objetivo prioritario proponer un modelo de desarrollo sostenible para la ciudad. Este objetivo supone dar respuesta a las necesidades de la ciudad de la forma más racional posible, considerando en todo momento el medio en que se asienta. En los últimos años muchas ciudades se han desarrollado dando la espalda a las condiciones del territorio que las rodea: los materiales, el clima, el paisaje y la cultura han perdido fuerza a la hora de definir los nuevos crecimientos que han surgido en muchos casos descontextualizados, con respuestas y formas similares en asentamientos muy diferentes, como consecuencia de la globalización, el menor coste del transporte, etc. Este planteamiento es el que es necesario revertir en el desarrollo de las ciudades actuales, puesto que de otra forma el coste ambiental es insostenible.

El Avance del PGM de Calahorra realiza un planteamiento que pone en valor la ciudad existente y su entorno natural, su cultura, buscando la sostenibilidad medioambiental, social y económica, con respuestas que se sustenten a largo plazo. La incorporación de la sostenibilidad se realiza de forma transversal en la toma de decisiones de los diferentes aspectos del Plan.

Dos aspectos fundamentales subyacen en el planteamiento del Avance del nuevo Plan. Por un lado, no se proponen nuevos crecimientos residenciales respecto del planeamiento vigente. Es más, se propone eliminar suelos clasificados en el planeamiento vigente como Urbanizables No Delimitados para acoger desarrollos residenciales a medio-largo plazo. Por otro, se plantea la revisión de las densidades y usos propuestos en el planeamiento vigente para los suelos urbanizables, respondiendo a la necesidad de consolidar una ciudad compacta y densa, multifuncional, heterogénea y diversa, por ser la que más se acomoda al desarrollo sostenible (supone un menor consumo de suelo, posibilita la movilidad sostenible, mejora la calidad ambiental, supone un menor consumo energético y de materiales, así como una menor presión sobre el medio natural y rural). Este planteamiento es posible gracias a que partiendo de los datos arrojados en la fase de información, se considera que el suelo clasificado como Urbanizable por el planeamiento vigente y que se encuentra sin desarrollar, sea suficiente para responder a las necesidades residenciales previstas en el horizonte del Plan General que se redacta. En resumidas cuentas, con la propuesta de no plantear nuevos crecimientos se está minimizando el consumo de suelo, que se considera, además de un recurso económico, uno de los más valiosos elementos naturales de los que disponemos.”

Contrariamente a lo que se afirma en la sugerencia, entendemos que la propuesta del Avance mejora la ordenación estructural, supone un mayor bienestar de la población y protege los intereses generales. No se está renunciando a la posibilidad de ubicar usos sociales y asistenciales en el municipio, sino que se plantea reubicar los mismos.

Por último señalar que la actuación prevista en La Vedada no supondría la ejecución de un telón de fondo de una zona ya destinada a usos sanitarios. Entre este ámbito y la carretera a San Adrián, verdadero límite físico que puede cerrar los crecimientos urbanos a medio y largo plazo, se hayan una gran superficie de terrenos, que supondrían un vacío urbano entre la ciudad y el complejo asistencial, inconexo y fuera de la trama.

CONCLUSION:

Se informa desfavorablemente la sugerencia presentada de manera parcial y se propone su desestimación.

Se aprueba su resolución, según el contenido del informe elaborado por el equipo redactor que antecede, en orden a la resolución de las sugerencias enumeradas, por unanimidad.

SEGUNDO.- No admitir a trámite por extemporáneas las siguientes sugerencias:

- 1.- núm. 60 de 15 de Diciembre de 2015 presentada por María Teresa Arenzana Arrugue.
- 2.- núm. 61 de 7 de enero de 2016 presentada por Santiago Milagro Fernández en representación de Bankia S.A.
- 3.- núm. 62 presentada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha de 18 de febrero de 2016 (presentada por ventanilla única administrativa con fecha 16 de febrero de 2016 en Delegación del Gobierno de La Rioja) sugerencia presentada por D. Antonio J. García Laso en nombre y representación de D. Antonio Morón, D. Antonio Sáenz, D. Juan Antonio Garrido y D. Alfonso Garrido.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art.125.3 del RP siendo competencia de este Ayuntamiento acordar lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del Plan, y examinadas y estudiadas las diferentes alegaciones de los Grupos Municipales durante esta fase, se acuerda, establecer los siguientes criterios y soluciones diferentes de los planteados en el Documento Avance y que deberán incorporarse al documento Técnico que será objeto de aprobación inicial:

Por unanimidad.

1º) Con relación a la conservación del Cementerio de la Planilla, debe eliminarse la expresión “en la medida de la posible, de forma que se garantice su conservación, sin perjuicio de ajustes de poca intensidad debidamente justificados.

Por unanimidad.

2º) Se eliminarán los nuevos desarrollos de sector terciario/actividad económica (SUND terciario) previstos en la carretera de San Adrian, sin perjuicio de que se adopten las medidas precisas para la adecuada conservación de las actividades existentes.

Con los votos a favor de los Grupos Municipales del PSOE, C's, PR e IU y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (por considerar que quedan "vacíos", y no tienen sentido).

3º) Se eliminarán los suelos industriales que se plantean entre los Polígonos de Tejerías, Rifondo y el Recuenco, manteniendo el suelo industrial existente, estimando la Corporación que satisface adecuadamente la demanda de la Ciudad en los próximos años.

Por unanimidad.

4º) La nueva clasificación del suelo como industrial en los alrededores del Carmen, por encontrarse frente al Sector 7 “Servicios” y considerarlo mas adecuado y compatible con la zona, será calificado como uso terciario y no industrial.

CUARTO.- Notificar la resolución adoptada para cada una de las sugerencias presentadas por los interesados en tiempo y forma, como acto administrativo de trámite, no susceptible de recurso.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al equipo redactor de la revisión del PGM, entidad mercantil LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL, a los oportunos efectos.

PARTE DE CONTROL

6.- Expte. 5/2016/SE-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en relación que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión 6/2016/PLENO - ORDINARIO/25 DE ABRIL.

RELACIÓN 4-2016 de fecha 20 de abril de 2016.

La Corporación queda enterada.

7.- Expte. 7/2016/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN EL RECIBIDOR DE LA CASA CONSISTORIAL, COINCIDIENDO CON EL 80 ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE SEIS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RECUERDO, MEMORIA Y RECONOCIMIENTO DE QUIENES PERDIERON LA VIDA POR DEFENDER LA DEMOCRACIA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Turismo en sesión de fecha 19 de abril de 2016. Por este motivo no hay que ratificar la inclusión en el orden del día.

Por parte del Sr. García García (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de colocación de una placa conmemorativa en el recibidor de la Casa Consistorial, coincidiendo con el 80 aniversario del asesinato de seis concejales de este Ayuntamiento, en recuerdo, memoria y reconocimiento de quienes perdieron la vida por defender la democracia:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de agosto de 2016 se cumplirán 80 años del asesinato en nuestra ciudad de don Juan Ochoa González, concejal elegido democráticamente por los ciudadanos de Calahorra en las primeras elecciones de la II República, celebradas el 14 de abril de 1931. Este concejal, del Partido Socialista Obrero Español, fue el primero de los seis ediles miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Calahorra asesinados por pertenecer a diversos partidos republicanos de izquierda. Asesinatos cometidos tras el golpe de Estado dirigido por el General Francisco Franco contra un régimen surgido de las urnas, de forma democrática y pacífica.

El 7 de marzo de 1937 fue igualmente asesinado don Ángel Puerta Subero; concejal de nuestro Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español. Él fue el último de los seis ediles asesinados.

Entre el 9 de agosto de 1936 y el 7 de marzo de 1937, encontraron también una muerte infame otros cuatro concejales de Ayuntamiento de Calahorra:

Julio Lafuente Sáenz, agricultor y concejal por el Partido Radical Socialista.

José Escalona Antoñanzas, labrador y concejal por Izquierda Republicana.

Evaristo Lorente Madorrán, obrero y agricultor, concejal por el PSOE.

Y Andrés Ruiz Balmaseda, ferroviario, concejal por Izquierda Republicana.

Pertenecían a tres partidos políticos diferentes: Izquierda Republicana, Partido Radical Socialista y Partido Socialista Obrero Español. Todos ellos perdieron la vida por su significación política y su compromiso social, lo que les había llevado a pertenecer a la Corporación Municipal representando a los ciudadanos.

Las instituciones democráticas, en pleno siglo XXI, han de dar ejemplo del compromiso de nuestra sociedad contra la violencia y el terror. Todas las personas asesinadas y víctimas de la intolerancia y el terrorismo han de ser desagraviadas, honradas, recordadas y su memoria restituida, más todavía si dichas personas fueron blanco del terror por representar legítimamente a sus conciudadanos.

Ochenta años después de estos asesinatos, el Ayuntamiento de Calahorra realizará un sencillo pero sentido homenaje hacia estos concejales que formaron parte del mismo, (y hacia sus familias, que tuvieron que sufrir las consecuencias), mediante la colocación, en el recibidor de la Casa Consistorial, de una placa en su recuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Dispensar honores a don Juan Ochoa González, don Julio Lafuente Sáenz, don José Escalona Antoñanzas, don Evaristo Lorente Madorrán, don Andrés Ruiz Balmaseda y don Ángel Puerta Subero, en recuerdo, memoria y agradecimiento en el ochenta aniversario de su asesinato por defender la democracia en su condición de representantes públicos democráticamente elegidos como concejales del Ayuntamiento de Calahorra.

Para lo cual el Ayuntamiento de Calahorra encargará la confección de una placa honorífica conmemorativa en bronce, para su colocación en un lugar destacado del recibidor de la Casa Consistorial.

La placa se colocará en la fecha que se determine por parte de acuerdo entre los grupos políticos municipales, y dicha colocación se realizará entre el mes de julio de 2016 y el mes de marzo de 2017.

La placa será de bronce, cuadrada o rectangular, y con unas medidas de entre 75 y 100 cm por cada lado, con un motivo floral en una de sus esquinas, el escudo de Calahorra y el siguiente texto en el centro de la misma:

"El Ayuntamiento de Calahorra, en memoria de sus concejales asesinados."

Bajo este lema figurarán los nombres de los concejales asesinados, y su filiación cronológica.

Por último, en la parte inferior de la placa se leerá lo siguiente:

"En memoria y reconocimiento de todos los calagurritanos y calagurritanas que fueron víctimas de una contienda fratricida que nunca debe repetirse."

Y por último, la fecha de colocación de la propia placa "

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo en sesión de fecha 19 de abril de 2016.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de modificación a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista planteando añadir en la parte dispositiva de su proposición lo siguiente:

"Solicitar a la Asociación Amigos de la Historia de Calahorra que indique qué historiador puede hacerse cargo de verificar documentalmente los miembros de las distintas Corporaciones de Calahorra que

perdieron la vida por defender la democracia, para no olvidar ningún nombre y encargar el estudio al historiador designado.

Un vez recibido el estudio se remitirá de nuevo el expediente a la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo para seguir con la tramitación con el fin de que la placa esté colocada antes de marzo de 2017."

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, proponente de la proposición, se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Sí, hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sr. Alcalde: ¿Pueden el señor conserje dar la copia a cada portavoz? Pasamos a debatirlo. Sí, tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Debatimos la enmienda, entiendo. Primero la enmienda para ver si se acepta ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, yo eso entiendo. Vamos a ver, en la Comisión...

Sra. Secretaria: Considero que en primer lugar tendría que plantear la moción, porque está sin plantear, con lo cual no se conoce.

Sr. Alcalde: Sí, un segundito, permítanme todos.

Sr. García García (PSOE): Exacto, claro, la enmienda la presenta...

Sr. Alcalde: Permítanme todos. Sí, efectivamente tiene usted razón. Es que quiero decir los antecedentes, los antecedentes es que hubo una Comisión en la que los grupos políticos allí presentes, yo entendí, todos quedamos de acuerdo en la moción presentada por el Partido Socialista a la que había que añadir que se presentaba una enmienda por parte del Grupo Popular consistente en que por parte de Amigos de la Historia se hiciese un estudio respecto de si todos los nombres y todos los datos eran correctos o no.

Puestos en contactos con Amigos de la Historia, nos han indicado que ellos como tales no son quiénes para hacer el estudio, sino que pueden ser mediadores para decirnos alguien que lo puede hacer. Bien, nos ha parecido correcto y ese es exactamente el texto que hemos puesto en la enmienda.

No obstante, como la palabra para defender la enmienda la tiene la portavoz en este caso, le doy la palabra, sin perjuicio de que luego usted explique lo que quiera, para explicar la enmienda a la portavoz del Grupo Popular, Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde, pero vamos, lo acaba de explicar usted perfectamente. Acordamos introducir una enmienda, hemos introducido esa enmienda con la salvedad de que quizás nos ha faltado incluir "y encargarle", o sea, nos falta solo solicitar a la Asociación Amigos de la Historia que indique qué historiador puede hacerse cargo de verificar documentalmente y encargarle que tal, o sea, nos falta quizás añadir eso pero nada más, pero es lo que acordamos en la Comisión.

Sr. Alcalde: Pero es el espíritu.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Esencialmente que no nos olvidemos de nadie. Ustedes plantean nombres, nosotros hemos querido o queremos constatar que fehacientemente no nos hemos olvidado de nadie y todos son merecedores de esa placa conmemorativa. Nada más, gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Contesto usted directamente, sí.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros estamos de acuerdo en la enmienda con esa salvedad que ha hecho, porque al final no quedaba muy claro, pero sí que teníamos claro cuál era el sentido de la discusión que se tuvo en la Comisión de Cultura y, por tanto, pues así lo entendemos.

Sr. Alcalde: ¿Quiere algún grupo intervenir?, porque no les he dado la palabra a ninguno. ¿Queda todo claro? ¿sí? Puede hacer usted la exposición que estime oportuna.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Partido Socialista traemos en esta ocasión una moción al Pleno que es básicamente reconocer unos sucesos que tuvieron como consecuencia el fallecimiento de varios concejales de este Ayuntamiento y estos concejales fueron elegidos por los ciudadanos de forma democrática el día 12 de abril de 1931 en unas elecciones municipales de las que tomaron posesión de su acta en estos mismos sillones, en otro Ayuntamiento colocados, en el día 15 de abril de 1931. Estas personas, representantes de los ciudadanos de Calahorra, después del golpe de Estado militar acontecido el 18 de julio de 1936, fueron asesinados por su filiación política, por ser representantes de los ciudadanos.

El primero de ellos en ser asesinado fue el 9 de agosto de 1936, se llamaba D. Juan Ochoa González, era industrial y concejal elegido por el Partido Socialista; posteriormente fue asesinado D. Julio Lafuente Sáenz, agricultor y concejal por el Partido Radical Socialista, el PRS; posteriormente José Escalona Antoñanzas, labrador y concejal por Izquierda Republicana; posteriormente Evaristo Lorente Madorrán, obrero y agricultor y concejal por el PSOE; posteriormente el Sr. Andrés Ruíz Balmaseda, que era ferroviario, concejal de este Ayuntamiento elegido por Izquierda Republicana y en último lugar, el 7 de marzo de 1937 fue igualmente asesinado D. Ángel Puerta Subero, concejal de nuestro Ayuntamiento por el PSOE.

Estas seis personas, pertenecientes a tres formaciones políticas diferentes, fallecieron, como ya digo, entre el día 9 de agosto de 1936 y el 7 de marzo de 1937. Lo que proponemos desde el Partido Socialista es, en concordancia con la decisión que ya tomó en 2006 el Parlamento de La Rioja, realizar un merecido reconocimiento a estas personas. El Parlamento instaba a los ayuntamientos a que los restituyesen en sus puestos de concejales, alcaldes, etc., nosotros consideramos que con encargar una placa en la cual se mantenga viva su memoria y el sacrificio de estas personas por la democracia, pues es un reconocimiento suficiente, y por ello hemos propuesto que se encargue una placa de bronce en la cual se coloquen los nombres de estas personas y no solamente sus nombres, sino también una frase en la cual se diga que en memoria y reconocimiento de todos los calagurritanos y calagurritanas que fueron víctimas de una contienda "fraticida" que nunca debe repetirse.

Esta placa se colocaría, según la propuesta de la moción, en el recibidor del Ayuntamiento y sería colocada, como ya digo, pues entre el día 9 de agosto de 2016 y el 7 de marzo de 2017, que es un plazo de meses más que suficiente como para que se pueda realizar este estudio que ahora ha pedido el Partido Popular a través de la enmienda, como para que la propia placa la realice el artesano que se decida y se pueda buscar una fecha en la cual colocar en este periodo.

Y, sin más, esta sería la presentación de la moción por parte del Partido Socialista. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Perfecto. A usted. ¿Alguien quiere intervenir? El que quiera, si quiere intervenir alguien, digo. Sí, tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Desde el Partido Riojano creemos que ya va siendo hora que a lo mejor se haga este reconocimiento a personas que de manera... democráticamente fueron elegidos, como ahora podemos estar aquí, y que por situaciones que vinieron a suceder, por circunstancias no esperadas, pues les fuera retirada su vida, ¿no? Creemos que eso es deleznable y que para nada debería volver a ocurrir, y nos parece tarde, pero más vale tarde que nunca el que se haga ese reconocimiento en esta Casa Consistorial a esos concejales.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. ¿Alguien más va a intervenir? Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, nosotros lógicamente, como no puede ser de otra manera, votaremos a favor, aunque puede ser que hasta se nos quede corta la proposición, pero bueno, no pasa nada. En el año 80 ya se hizo, no por parte de este Ayuntamiento sino por parte de la ciudadanía en general un pequeño homenaje a todas aquellas personas que fueron asesinadas en el año 36, colocando un panteón en el cementerio después de un arduo trabajo de recuperación de restos que estaban diseminados por diferentes sitios de la geografía tanto riojana como navarra en este caso, que es donde más se llevó a cabo la ejecución de estas personas.

Por desgracia, simplemente decirle que actualmente todavía queda mucha gente en las cunetas tumbadas y que ningún gobierno hasta el momento se ha preocupado de darle una digna sepultura a estas personas para que sus familiares puedan tener un sitio donde poder tener recogidos los restos de sus familiares, ¿no? Estamos de acuerdo lógicamente con la moción, no queda otra, y también lo único decir que ha pasado mucho tiempo, que lo que hay que hacer es intentar que esto no vuelva a suceder, que es bueno recordarlo y no olvidarlo, y que se debería haber hecho bastante antes un homenaje de este tipo a todas aquellas personas que simplemente por defender unas ideas fueron asesinadas por ser concejales de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más por parte de Ciudadanos?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Lo único decir que en la Comisión fue todo muy afable, todo muy bien, decir que Ciudadanos estamos a favor de la moción. Luego también decir que planteamos una idea, una sugerencia sin mala fe, que era el de que los partidos pagarían la placa con la asignación política. No hemos traído una enmienda porque sabíamos el resultado, no iba a salir. Entonces solamente decir eso, que en la Comisión no se dijo ni con mala fe ni con idea de protagonismo. Lo único decir eso, que me parecía un detalle bonito que esa misma placa la pagarían los partidos con la asignación política. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Sra. Arceiz(PP) ¿nada que decir?, luego pasamos a votar la moción.

Sr. García García (PSOE): No, no, yo sí, ¿eh?

Sr. Alcalde: Ah, perdón, perdón, sí, pues tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Es cierto que el homenaje se debería haber hecho antes, pero bueno, yo creo que al final eso es lo menos importante. Lo importante es que ahora estamos un grupo de personas de distintos partidos que, por una propuesta que traemos nosotros pero que la podía haber traído cualquier otro, pues, como veo, vamos a estar totalmente de acuerdo en llevarla adelante.

Lo que no es cierto es que ningún gobierno se haya preocupado de este asunto, eso sí que no es cierto, aunque diga usted lo contrario, no, hay una Ley de la Memoria Histórica que algún gobierno la habrá hecho, ¿no? En cualquier caso, creo que es positivo el hecho de que todos estemos de acuerdo en que estas personas

merecen un reconocimiento, estas personas y cualquier otras que hayan sido víctimas del terrorismo. Como ya vemos habitualmente, la sociedad española es muy sensible con estos temas, lo estamos viendo con las víctimas del terrorismo yihadista, con las víctimas del terrorismo de ETA y, desde luego, también la sociedad ha avanzado y reconoce que hay otro tipo de víctimas, como pueden ser estas y, por tanto, yo creo que es un día positivo para la democracia el contar con el apoyo para esta moción del Partido Riojano, de Izquierda Unida, de Ciudadanos y también, por supuesto, del Partido Popular. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Si no hay ninguna otra intervención, pasamos a votar. Pasamos a votar la moción propuesta por el Partido Socialista en los términos expresados con la enmienda se supone ya incorporada.

Sra. Secretaria: Se vota la moción con la enmienda incorporada.

Sr. Alcalde: Con la incorporación que ha dicho también en la que estábamos todos de acuerdo de encargar el estudio. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor con esos condicionantes? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente resultado:

- Votos a favor: unanimidad.

Por lo tanto por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda aprobada con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular incluida, la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de de colocación de una placa conmemorativa en el recibidor de la Casa Consistorial, coincidiendo con el 80 aniversario del asesinato de seis concejales de este Ayuntamiento, en recuerdo, memoria y reconocimiento de quienes perdieron la vida por defender la democracia del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de agosto de 2016 se cumplirán 80 años del asesinato en nuestra ciudad de don Juan Ochoa González, concejal elegido democráticamente por los ciudadanos de Calahorra en las primeras elecciones de la II República, celebradas el 14 de abril de 1931. Este concejal, del Partido Socialista Obrero Español, fue el primero de los seis ediles miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Calahorra asesinados por pertenecer a diversos partidos republicanos de izquierda. Asesinatos cometidos tras el golpe de Estado dirigido por el General Francisco Franco contra un régimen surgido de las urnas, de forma democrática y pacífica.

El 7 de marzo de 1937 fue igualmente asesinado don Ángel Puerta Subero; concejal de nuestro Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español. Él fue el último de los seis ediles asesinados.

Entre el 9 de agosto de 1936 y el 7 de marzo de 1937, encontraron también una muerte infame otros cuatro concejales de Ayuntamiento de Calahorra:

Julio Lafuente Sáenz, agricultor y concejal por el Partido Radical Socialista.

José Escalona Antoñanzas, labrador y concejal por Izquierda Republicana.

Evaristo Lorente Madorrán, obrero y agricultor, concejal por el PSOE.

Y Andrés Ruiz Balmaseda, ferroviario, concejal por Izquierda Republicana.

Pertenecían a tres partidos políticos diferentes: Izquierda Republicana, Partido Radical Socialista y Partido Socialista Obrero Español. Todos ellos perdieron la vida por su significación política y su compromiso social, lo que les había llevado a pertenecer a la Corporación Municipal representando a los ciudadanos.

Las instituciones democráticas, en pleno siglo XXI, han de dar ejemplo del compromiso de nuestra sociedad contra la violencia y el terror. Todas las personas asesinadas y víctimas de la intolerancia y el terrorismo han de ser desagraviadas, honradas, recordadas y su memoria restituida, más todavía si dichas personas fueron blanco del terror por representar legítimamente a sus conciudadanos.

Ochenta años después de estos asesinatos, el Ayuntamiento de Calahorra realizará un sencillo pero sentido homenaje hacia estos concejales que formaron parte del mismo, (y hacia sus familias, que tuvieron que sufrir las consecuencias), mediante la colocación, en el recibidor de la Casa Consistorial, de una placa en su recuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dispensar honores a don Juan Ochoa González, don Julio Lafuente Sáenz, don José Escalona Antoñanzas, don Evaristo Lorente Madorrán, don Andrés Ruiz Balmaseda y don Ángel Puerta Subero, en recuerdo, memoria y agradecimiento en el ochenta aniversario de su asesinato por defender la democracia en su condición de representantes públicos democráticamente elegidos como concejales del Ayuntamiento de Calahorra.

Para lo cual el Ayuntamiento de Calahorra encargará la confección de una placa honorífica conmemorativa en bronce, para su colocación en un lugar destacado del recibidor de la Casa Consistorial.

La placa se colocará en la fecha que se determine por parte de acuerdo entre los grupos políticos municipales, y dicha colocación se realizará entre el mes de julio de 2016 y el mes de marzo de 2017.

La placa será de bronce, cuadrada o rectangular, y con unas medidas de entre 75 y 100 cm por cada lado, con un motivo floral en una de sus esquinas, el escudo de Calahorra y el siguiente texto en el centro de la misma:

“El Ayuntamiento de Calahorra, en memoria de sus concejales asesinados.”

Bajo este lema figurarán los nombres de los concejales asesinados, y su filiación cronológica.

Por último, en la parte inferior de la placa se leerá lo siguiente:

“En memoria y reconocimiento de todos los calagurritanos y calagurritanas que fueron víctimas de una contienda fratricida que nunca debe repetirse.”

Y por último, la fecha de colocación de la propia placa.

Segundo.- Solicitar a la Asociación Amigos de la Historia de Calahorra que indique qué historiador puede hacerse cargo de verificar documentalmente los miembros de las distintas Corporaciones de Calahorra que perdieron la vida por defender la democracia, para no olvidar ningún nombre y encargar el estudio al historiador designado.

Tercero.- Un vez recibido el estudio se remitirá de nuevo el expediente a la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo para seguir con la tramitación con el fin de que la placa esté colocada antes de marzo de 2017. "

8.- Expte. 3/2016/AL-PPR: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO. OBJETO: EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA INSTA AL ALCALDE COMO MIEMBRO NATO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA PARA QUE SOLICITE AL GOBIERNO DE LA RIOJA ELIMINAR EL PAGO POR EL USO DE LA TELEVISIÓN EN EL HOSPITAL DE CALAHORRA, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Aldama León (PR)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de que el Pleno del ayuntamiento de Calahorra insta al alcalde como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra:

"EXPOSICIÓN

Los Riojabajeños no podemos tener un trato discriminatorio respecto al trato que reciben los ciudadanos del resto de nuestra comunidad a nivel sanitario.

Disponemos de un Hospital que inició su andadura como Hospital Comarcal y terminó siendo una "Fundación" y cuya gestión fue puesta en manos de una empresa privada "Viamed", que pagamos íntegramente con fondos públicos.

Otro aspecto que nos diferencia y que muestra la desigualdad en las políticas aplicadas por la Consejería de Salud, es que en el Hospital de referencia de La Rioja "Hospital San Pedro" el servicio de televisión es gratuito, mientras en la FHC es de pago.

El tener acceso a este servicio a un calagurritano o a un riojabajeño no le sale nada económico, exactamente a 1 euro por hora o a 4,52 euros por un bono de 24 horas.

Es evidente que no se pueden usar dos varas de medir y menos cuando se trata de servicios en instalaciones sanitarias que deben cumplir un mínimo de requisitos y aplicando los mismos criterios.

Actualmente la empresa que gestiona el servicio de televisión y telefonía en la FHC es ISRN, la cual paga un canon anual al hospital de 2.750 euros. Contrato que se inició en julio de 2009 y que finaliza en el

2019. Con un servicio de 52 televisores, nada comparables a los 700 que dispone el Hospital San Pedro y ahora gratuitamente.

Ante esta situación de desigualdad y atendiendo al derecho de igualdad y equidad que ampara a todos los ciudadanos españoles y riojanos como bien lo marca nuestra Constitución Española de 1978, el PR+ presenta esta moción al Pleno del mes de abril de 2016:

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra. Rescindiendo parte del contrato suscrito con la empresa ISRN desde julio de 2009 y que finaliza en 2019. De manera que los Riojabajeños dispongan de un servicio gratuito de televisión y telefonía en la Fundación Hospital Calahorra."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de modificación de la parte dispositiva de la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano:

De manera que donde pone:

"El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra. Rescindiendo parte del contrato suscrito con la empresa ISRN desde julio de 2009 y que finaliza en 2019. De manera que los Riojabajeños dispongan de un servicio gratuito de televisión y telefonía en la Fundación Hospital Calahorra."

Se propone que quede redactada de la siguiente manera:

"El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra a la finalización en el año 2019 del contrato suscrito con la empresa ISRN. De manera que los Riojabajeños dispongan de un servicio gratuito de televisión y telefonía en la Fundación Hospital Calahorra."

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, proponente de la proposición, se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Igualmente hay una enmienda presentada.

Sr. Alcalde: Primero votamos la inclusión en el orden del día del punto. ¿Votos a favor de la inclusión? Se aprueba por unanimidad la inclusión. Ahora, si es tan amable de dar copia a los portavoces de la enmienda... Le voy a dar paso al portavoz del Grupo Popular para que defienda la enmienda y luego le doy la palabra a usted para que diga si la admite y explique su moción, ¿de acuerdo? Entonces tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Domínguez (PP).

Sr. Domínguez Fernández (PP): Muy bien, muchas gracias, Sr. Alcalde. Enmienda a la modificación presentada por el grupo municipal del Partido Popular a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano. La enmienda consiste en: el Pleno corporativo del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde, como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra a la finalización en el año 2019 del contrato suscrito con la empresa ISRN, de manera que los riobajeños dispongan de un servicio gratuito de televisión y telefonía en la Fundación Hospital de Calahorra. Esa sería la enmienda.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Riojano para defender su moción y para contestar a la propuesta de enmienda.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, la moción iba dirigida pues a tener un trato de igualdad con respecto a la nueva situación que se está dando en el Hospital San Pedro. También es real que sabemos que en el Hospital San Pedro no se ha rescindido ningún contrato, sino que se ha visto finalizado el tiempo del mismo, y también podría haber sido estudiado el tema si se podía rescindir, que no digo que a lo mejor podía haber sido hecho por la indemnización que te pueden pedir al tener que rescindir este tipo de contratos, pero bueno, ante no tener nada pues prefiero que desde luego nos aseguren que, una vez finalizado este contrato, desde luego vamos a tener la televisión y la telefonía gratuita y lo han estudiado el tema en la Consejería de Salud y parece ser que hay mucha dificultad para poder rescindirlo, pues esperaremos esos dos años y medio todavía que quedan por delante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sra. Aldama León (PR): Así que simplemente decir de la moción por aquellos que no la conozcan pues que actualmente el Hospital Fundación de Calahorra tenemos un hospital que es un avance, que no teníamos antes, pero también es verdad que, después de iniciar su camino como hospital comarcal, pasó a ser una fundación y últimamente, en el 2011 pasó a manos privadas la gestión del mismo, lo cual ya le hace diferente a tener un hospital comarcal de la Seguridad Social y, ante estas diferencias, luego últimamente pues, como he dicho, mostraba la diferencia a que aquí un riojabajeño, un calagurritano tiene que hacer un pago de un 1 euro por hora para el alquiler de la televisión y un bono de 4,52 euros por las 24 horas, lo cual pues bueno, pues puede suponer un gasto añadido que actualmente en Logroño, después de haber rescindido el contrato, se ha dejado gratuito. Entonces pedíamos simplemente que se nos tratara igual ya que no hay una igualdad, como digo, estructural, pero por lo menos también en este tipo de detalles, que al usuario el tener este tipo de servicios gratuitos pues le permite disfrutar con las mismas condiciones, ¿no? Y el contrato está con la empresa ISRN y pagan un canon anual al hospital por dar este servicio de 2.750 euros por el servicio de 52 televisores, cuando en el Hospital San Pedro son 700. Por eso decía que a lo mejor, ante el número tan pequeño que era del contrato, el número de televisores, se podía hacer un análisis. Lo que sí es verdad que yo en la moción no he dicho que se haga un análisis, sino que sugiero que se rescinda parte del contrato suscrito. Entonces, bueno, pues ante la situación prefiero garantizar que después de finalizar el contrato se pueda disponer gratuitamente de este servicio.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Entonces entiendo que acepta usted la enmienda. Muy bien. ¿Izquierda Unida va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo es que si, lo digo, si se acepta esta enmienda yo me abstendré en la votación, es decir, al final esto pasa porque cuando se privatizan los servicios pues suceden estas cuestiones. Si la empresa paga al hospital 2.750 euros, pues creo que sería tan sencillo como hablar con la empresa y que deje de pagar ese canon al hospital y que, a partir de que se apruebe en este Pleno, sería gratuito el servicio de televisión en el hospital. Entonces ella es la que ha hecho la moción, lógicamente,

pero ya le digo que si esa enmienda se acepta nuestro grupo votará abstención a la misma, porque consideramos que lo que tiene que ser es que no puede haber un agravio comparativo con otros ciudadanos de La Rioja, en este caso con todos los de Logroño y La Rioja Alta, que son los que utilizan el hospital San Pedro y que en Calahorra tengamos todavía que estar hasta el 2019 pagando unos servicios que deberían de haber sido desde el principio, como eran, gratuitos y no habérsele puesto un pago.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, señor Alcalde. Lo único decir eso, decir que a todos nos gustaría más, pero hay que ser un poco realistas y si nos va a costar mucho dinero el contrato que tiene actualmente la empresa, sería mejor hacerlo ahora mismo, pero puesto que hay un contrato en vigor... y hecho que el Partido Riojano ha aceptado la enmienda, no tenemos ningún problema en votar a favor.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. El Partido Socialista tenía la intención de votar a favor la propuesta del Partido Riojano y nos sorprende mucho que haya aceptado la enmienda que le ha presentado el Partido Popular, porque al final lo que parece que vamos a votar es que el Ayuntamiento de Calahorra se preocupe menos por los usuarios del Hospital de Calahorra que la propia Consejería de Salud, porque, como podíamos leer el pasado 8 de abril en el diario La Rioja, que recogía que la Consejería estaba estudiando la posibilidad de eliminar este contrato o de modificarlo, decía textualmente el artículo que la Consejería de Salud está estudiando la posibilidad de rescindir parte de este contrato, al que hacía referencia la Sra. Aldama (PR), es decir, la Consejería se está preocupando de intentar rescindir ese contrato para tener un trato igualitario entre los ciudadanos de La Rioja Alta y Logroño, y los ciudadanos de La Rioja Baja que acuden a los hospitales públicos y, sin embargo, el Ayuntamiento de Calahorra lo que parece que le pide al Gobierno de La Rioja es que no haga nada, que se espere a 2019 para hacerlo. Entonces a mí me sorprende mucho que desde Calahorra pretendamos aprobar algo que es menos de lo que la Consejería parece estar dispuesto a hacer.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Por parte del Partido Riojano? No. Quien ha presentado la moción es el Partido Riojano, tiene tres turnos y el segundo turno lo inicia el Partido Riojano. A ver, que el orden lo mantengo yo, habla el Partido Riojano y fin, por favor.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el tema de esta moción desde luego hubiera sido lo más positivo el buscar rescindir ese contrato, pero si desde la Consejería han dicho que no se pueda rescindir porque parece que hay una indemnización importante... A mí el Equipo de Gobierno me avisó que se habían puesto en contacto y que parece ser que sí garantizaban que no se iba a volver a repetir ese contrato. Eso no es el 100% pero es el 50% de que no se vuelva a externalizar después. Entonces, ante el estudio o no si se da la situación de que puedan llegar, yo no sé, es que, claro, aquí es determinante, entonces yo lo que no me gustaría cerrar es que la Consejería estudie esa posibilidad y si pudiera ser antes del 2019 que se hiciera antes, no rechazo totalmente el que se pueda rescindir si el estudio... o sea, después de analizarlo, permite que se pueda cerrar, pero si no, desde luego que nos garanticen que después no va a haber ninguna externalización de este tipo de contratos. Entonces, como no está escrito, ahí está la...

Sr. Alcalde: Entendido. ¿Por parte de IU?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. ¿Quién garantiza que en el 2019 no se vaya a volver a firmar un contrato de este tipo?. Ya, pero es que en el 2019 hay elecciones municipales y autonómicas. Pueden cambiar los

equipos de gobierno tanto de la comunidad autónoma como de este Ayuntamiento. Entonces, ¿quién garantiza, lógicamente, quién garantiza que...? Porque ahora el Partido Popular, que me parece muy bien, está garantizando que según su criterio no se va a firmar un contrato de estas características, pero en 2019 hay elecciones municipales y autonómicas, puede cambiar el Equipo de Gobierno tanto aquí como en la comunidad autónoma y pueden tener otras ideas, es decir es que eso es una garantía muy etérea, muy *sui generis*. Entonces yo con lo cual sigo manteniendo el mismo criterio que yo antes, tenía que ser a partir de ahora y si no, pues seguiremos, ya digo, nos abstendremos en la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Va a intervenir Ciudadanos? No. El Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Aldama (PR), la veo un poco confusa respecto de lo que nos está solicitando, quiero decir, si ya había hablado de esta enmienda con el Partido Popular, pues deberían haber pactado un texto que les satisficiera a ambos y no ahora en el Pleno decir pues sí pero no, pero no pero sí. Llo que yo veo claramente esto es que usted pide que se solicite al Gobierno de La Rioja que se rescinda este contrato, luego realmente imponemos poco, le solicitamos al Gobierno de La Rioja, que creo que es como representantes de los ciudadanos de Calahorra que es lo que deberíamos hacer, pedirle al Gobierno de La Rioja que lo rescinda y ahí ellos verán si pueden rescindirlo o no. Al fin y al cabo, nosotros no tenemos capacidad ejecutiva para hacerlo, sólo se lo estamos solicitando. Y, sin embargo, si lo que usted pretende que apoyemos es decirle que bueno, que a partir del 2019 pues que ya no se prorrogue, pues lo veo un poco absurdo que para eso... para ese viaje no hacían falta alforjas, no nos hacía falta esta moción, sobre todo cuando ya le digo que, o a no ser que en la crónica que recogía el diario La Rioja le mintieran a la periodista, que la tenemos aquí presente ¿no? le mintieran cuando le decían que estaban estudiando la eliminación de ese contrato, o por lo menos la modificación para evitar que los ciudadanos pagaran por usar la televisión.

Entonces, sinceramente, para pedir que sea a partir del 2019 es que yo creo que no hacía falta esta moción. Ya parece que hacía poca falta cuando ya la propia Consejería se estaba preocupando del asunto, pues así pues casi peor me lo pone usted. En cualquier caso, como nosotros también estamos de acuerdo a que a partir de 2019 tampoco se siga cobrando, de la misma manera que estábamos de acuerdo a que se intente rescindir previamente, pues lo seguiremos votando a favor, porque evidentemente tampoco estamos en contra de que a partir del 2019 no se cobre, pero vamos, Sra. Aldama (PR), sinceramente, para este viaje no hacían falta alforjas.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del PP.

Sr. Domínguez Fernández (PP): Sí, señor Alcalde. Primero decirle a la Sra. Aldama (PR) que estoy de acuerdo con usted en la forma que ha llegado a una conclusión me parece lógica, simplemente lo que expresa el Partido Socialista de que si duda ,de que si va delante y detrás, yo pienso que simplemente ha actuado usted con lógica y la lógica, y que nosotros también apoyamos, es que si antes se puede resolver sin un perjuicio para las arcas y que lo único que hace el Gobierno de La Rioja es controlar el dinero de las arcas que tiene que manejar. A mí no me parece ninguna insensatez el no tener que pagar un sobreprecio o que al simplemente romper un contrato anticipadamente pues llegue la empresa y diga pues ahora me llevo los televisores y ustedes ahora hagan un gasto de comprar los televisores, más lo que les voy a pedir de intermediación. Entonces mi partido apoya totalmente el solicitar que no se renueve, por supuesto, y que si se pueden hacer tramitaciones para adelantar esa retirada, por nosotros encantados.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para cerrar tiene la palabra la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Vale, pues el Partido Riojano, desde luego me parece muy bien haber escuchado todas las opiniones y creo que, aunque no le parezca razonable a la Sra Garrido, portavoz del Partido

Socialista, que no haya hecho falta traer esta moción, a lo mejor no en su totalidad de lo que yo ponía, de rescindir, pero sí que lo que sí queda garantizado, aunque ha dicho el Sr. Moreno (IU) que quién me lo garantiza, pues se garantiza el que supuestamente en el momento que esto ocurra si estamos o no estamos, veremos si cumplen la palabra las personas que gobiernan. Si ellos no cumplen, yo voy a confiar en que desde luego, después de que finalice, que ese contrato ya no va a existir y van a ser gratuito para los usuarios.

Cómo se las arregla el Gobierno de La Rioja que en ese momento esté o que la Consejería de Salud en esos momentos encuentre dirigiendo, pues tendrá que valorar lo que en este momento se ha dado una palabra. Si las palabras en la sociedad no tienen ningún valor, pues yo sí creo en las palabras de las personas y sí creo que si se da una palabra de que una vez finalizado este contrato no se va a hacer de nuevo de manera que el servicio siga siendo gratuito, como lo es ahora en el Hospital San Pedro, no creo que esté de más por lo menos garantizarlo y si, como digo, aunque aquí no lo refleja, que sigan mirando si hay alguna posibilidad anterior a que se finalice. ¿Que no existe posibilidad? Pues bueno, pues me creo que habrá más en contra que a favor por el hecho que los aparatos pues serán de la empresa, él los ha utilizado ahí como su beneficio, él ha hecho una inversión y luego cobra el alquiler, pero, como digo, si ese servicio a posterior van a estar los televisores y van a estar la telefonía y va a ser gratuito, pues eso ya es garantizar algo, y creo que dos años más pues bueno, pues menos es nada, ¿no?, que pudieran renovar el contrato. Ojalá pudiéramos remediar todo con cosas moderadas o no tan drásticas y no por eso retirar la moción, porque no me quedaría otra que... si no lo van a hacer..., así que opto por la opción de que realmente pueda ser gratuito a partir del 2019.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Entonces pasamos a votar la moción del Partido Riojano con la inclusión de la enmienda presentada por el Partido Popular. ¿Votos a favor? Los 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 del Partido Riojano. Abstenciones:, 1 de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano.
- Abstenciones: 1 de Izquierda Unida

Por lo tanto por mayoría, con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y una abstención (de Izquierda Unida) de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda aprobada con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular incluida, la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de que el Pleno del ayuntamiento de Calahorra insta al alcalde como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN

Los Riojabajeños no podemos tener un trato discriminatorio respecto al trato que reciben los ciudadanos del resto de nuestra comunidad a nivel sanitario.

Disponemos de un Hospital que inició su andadura como Hospital Comarcal y terminó siendo una "Fundación" y cuya gestión fue puesta en manos de una empresa privada "Viamed", que pagamos íntegramente con fondos públicos.

Otro aspecto que nos diferencia y que muestra la desigualdad en las políticas aplicadas por la Consejería de Salud, es que en el Hospital de referencia de La Rioja "Hospital San Pedro" el servicio de televisión es gratuito, mientras en la FHC es de pago.

El tener acceso a este servicio a un calagurritano o a un riojabajeño no le sale nada económico, exactamente a 1 euro por hora o a 4,52 euros por un bono de 24 horas.

Es evidente que no se pueden usar dos varas de medir y menos cuando se trata de servicios en instalaciones sanitarias que deben cumplir un mínimo de requisitos y aplicando los mismos criterios.

Actualmente la empresa que gestiona el servicio de televisión y telefonía en la FHC es ISRN, la cual paga un canon anual al hospital de 2.750 euros. Contrato que se inició en julio de 2009 y que finaliza en el 2019. Con un servicio de 52 televisores, nada comparables a los 700 que dispone el Hospital San Pedro y ahora gratuitamente.

Ante esta situación de desigualdad y atendiendo al derecho de igualdad y equidad que ampara a todos los ciudadanos españoles y riojanos como bien lo marca nuestra Constitución Española de 1978, el PR+ presenta esta moción al Pleno del mes de abril de 2016:

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde como miembro nato de la Fundación Hospital de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja eliminar el pago por el uso de la televisión en el Hospital de Calahorra a la finalización en el año 2019 del contrato suscrito con la empresa ISRN. De manera que los Riojabajeños dispongan de un servicio gratuito de televisión y telefonía en la Fundación Hospital Calahorra.

9.- Expte. 3/2016/AL-PIU:PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA DECLARAR CALAHORRA COMO MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para declarar Calahorra como municipio libre de circos con animales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida que llevan los animales en los circos se caracteriza por el aislamiento, el miedo y el cautiverio. Las exhibiciones de animales en los circos ofrecen una visión de la realidad distorsionada y un mensaje educativo negativo. Aunque los espectáculos de circo no muestren unas conductas violentas explícitas a la vista de los espectadores, los actos que los animales son forzados a hacer son antinaturales y para obligarlos a comportarse de esta forma totalmente contraria a su naturaleza son sometidos en una gran mayoría de las ocasiones a violentos métodos de adiestramiento basados en el castigo físico, la privación de alimento y agua y el aislamiento del resto de sus congéneres.

Igualmente, los animales que dependen de los circos están obligados a vivir sus vidas privados de libertad, atados, enjaulados o encadenados, viviendo entre las rejas de las jaulas y las puertas de los camiones de traslado, negándoles cualquier posibilidad de satisfacer sus necesidades etológicas y naturales. La naturaleza transitoria de los circos y la vida constante de confinamiento, privación de estimulación y frustración que llevan los animales en el circo, los conduce a estados neuróticos y comportamientos repetitivos "estereotipados", como balancear la cabeza o cuerpo, mecerse, moverse incesantemente en círculos dentro de las jaulas, morder o lamer repetidamente y auto mutilarse, así como apatía física -depresión, pasividad y sumisión-. Estos trastornos psicológicos pueden provocar reacciones violentas que pueden llegar a causar graves riesgos para las personas en caso de fugas o accidentes, tal como ha sucedido en numerosas ocasiones.

Los estudios existentes en la literatura científica evidencian que las condiciones de vida de los animales en el circo son inapropiadas. Estos estudios se centran en los aspectos clave del adiestramiento, transporte, alojamiento, cría, praxis inadecuadas en el manejo y cuidado de los animales, el factor limitador de espacio, las agrupaciones sociales inadecuadas, los efectos de los espectáculos sobre su conducta y el contacto con el público.

Un creciente número de países y ciudades de todo el mundo han prohibido el uso de los animales en los circos en base a su protección y bienestar, al considerar que su exhibición, fuera de su hábitat natural y/o realizando actividades impropias de su especie, supone una crueldad y un peligro para las personas, al mismo tiempo que incrementan el tráfico ilegal de animales y la caza furtiva de especies protegidas.

Sin duda, los circos utilizan los animales para atraer al público infantil, aprovechándose de la natural simpatía que sienten los niños por los animales. Creemos que nuestros niños y niñas, la sociedad del futuro, se merecen una educación basada en valores que incluyan el respeto hacia todos los seres vivos.

Igualmente hay que destacar el peligro que conlleva que un animal "salvaje" pueda escapar de su cautiverio con las responsabilidades aparejadas que para el municipio podrían derivarse de cualquier daño a personas como a mobiliario urbano.

Finalmente, hay que señalar que hoy en día, hay más circos que ofrecen espectáculos divertidos, originales y extraordinarios que exhiben la fuerza, la agilidad y la destreza de los artistas sin necesidad de acudir a la exhibición de animales.

Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra INSTA AL SR. ALCALDE en atribución de sus funciones a tomar los siguientes ACUERDOS:

- 1. No se autorice ni promueva o ampare en Calahorra la instalación de circos con animales salvajes en su término municipal, estableciendo una moratoria de tres años, hasta el 1 de enero de 2019, con el fin de ofrecerles un tiempo para adaptarse a la nueva normativa.*
- 2. En este municipio se otorgue una ventaja a los Circos Riojanos con una reducción de tasas a pagar por licencia de instalación, durante el tiempo que dure esta moratoria, como ayuda para su adaptación.*
- 3. Declarar el Municipio de Calahorra libre de circos y feria de atracciones con animales salvajes.*

4. Calahorra no permita la instalación de publicidad de espectáculos circenses con animales salvajes en su término municipal a partir de enero de 2019.

5. Notificar este acuerdo al Gobierno de la Rioja, a los grupos del Parlamento de La Rioja y a la Asociación Animalista Libera. "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de modificación al texto del acuerdo del siguiente tenor:

a) Sustituir en el acuerdo el punto 1:

"No se autorice ni promueva o ampare en Calahorra la instalación de circos con animales **salvajes** en su término municipal, estableciendo una moratoria de tres años hasta el **1 de enero de 2019**, con el fin de ofrecerles un tiempo para adaptarse a la nueva normativa"

Por el siguiente texto:

"No se autorice ni promueva o ampare en Calahorra la instalación de circos **y ferias de atracciones** con animales en su término municipal, estableciendo una moratoria de tres años hasta el 1 de enero de 2019, con el fin de ofrecerles un tiempo para adaptarse a la nueva normativa"

b) Eliminar en el acuerdo el punto 2.

c) Sustituir en el acuerdo el punto 3:

"3: Declarar el Municipio de Calahorra municipio libre de circos y feria de atracciones con animales **salvajes.**"

Por el siguiente texto:

"2: Declarar el Municipio de Calahorra municipio libre de circos y ferias de atracciones con animales."

d) Sustituir en el acuerdo el punto 4:

"4: Calahorra no permita la instalación de publicidad de espectáculos circenses con animales **salvajes** en su término municipal a partir de **enero de 2019**"

Por el siguiente texto:

"3: Calahorra no permita la instalación de publicidad de espectáculos circenses con animales en su término municipal a partir de **enero de 2017.**"

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponente de la proposición, se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Habrá que ratificar previamente el punto, sí. Entonces vamos a hacer primero la votación para la ratificación de la inclusión en el orden del día. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Ahora sí damos paso a la enmienda del Partido Socialista. Vale, para la defensa de la enmienda tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Básicamente lo que se modifica es lo que viene en negrita. En primer lugar en el punto número 1, donde dice «con animales salvajes» y en la parte que dice «la moratoria hasta el 1 de enero del 2019» pues tendría que decir «con animales», simplemente

animales, y añadir lo de «ferias y atracciones», ya que luego en el acuerdo posterior se cifra, «ferias y atracciones con animales», lo dice en el final, y la moratoria también hasta el 1 de enero de 2017. La segunda sería eliminar en el acuerdo el punto número 2, ya que entendemos que no existe ninguna normativa sobre las tasas que ha de pagar. Luego sustituir en el acuerdo, en el punto 3, donde dice «con animales salvajes» dejarlo simplemente «con animales» y en el punto número 4, donde dice «con animales salvajes» y «a partir de enero de 2019» que diga «con animales» y «a partir de enero del 2017». Eso sería básicamente. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Para contestarle, tiene la palabra el portavoz proponente de la moción, de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno, una vez vistas las enmiendas, ya esta tarde han tenido la deferencia de pasármelas las que íbamos a hacer, hemos hecho una serie de comprobaciones y efectivamente sí que había un error en la moción en el, primero en el punto donde poníamos el tema de las tasas, que efectivamente en Calahorra no se cobran tasas por instalación, sino una fianza por utilización suelo público que luego, si no hay ningún problema, se devuelve, con lo cual está fundamentado lógicamente eliminar ese punto, y también el tema de animales salvajes no tengo ningún problema en aceptarlo, yo lo había puesto un poco por darle..., pero al final, visto que un animal deja de ser salvaje cuando está domesticado, pues todos los animales que hay en el circo están domesticados, entonces lo que intentamos es que no se utilice a los animales como atracciones, entonces también estaríamos de acuerdo en aceptar la enmienda. Y la otra, que es a de a partir de enero de 2017, pues después de hacer una serie de comprobaciones y después de ponernos en contacto con los representantes del circo riojano que es el único que ahora mismo conocemos, nos ha dicho que no hay ningún problema, porque ellos ya están en esta dinámica de eliminar los animales y que no tiene ningún problema en que sea a partir de enero de 2017, con lo cual aceptaremos también la enmienda en su totalidad.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Riojano tiene la palabra para el primer turno, Sra. Aldama.

Sr. Moreno Lavilla (IU): ¿La moción?

Sr. Alcalde: A ver, vamos a ver, han hecho una enmienda, usted ha utilizado su primer turno, tiene tres, para...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Para la enmienda.

Sr. Alcalde: Para contestar a la enmienda y para contar lo que quiera. Si quiere usted seguir hablando de la moción...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ah, vale, es que entendía era primero el tema de la enmienda y entonces luego ya exponer la moción.

Sr. Alcalde: Le doy la palabra para que presente la enmienda, usted contesta a la enmienda, puede hablar su moción. Usted es el único que tiene tres turnos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, vale. Simplemente entonces exponer los motivos de la moción, entonces la voy a leer para no dejarme nada.

La vida que llevan los animales en los circos se caracteriza por el aislamiento, el miedo y el cautiverio. Las exhibiciones de animales en los circos ofrecen una visión de la realidad distorsionada y un mensaje

educativo negativo. Aunque los espectáculos de circo no muestren unas conductas violentas explícitas a la vista de los espectadores, los actos que los animales son forzados a hacer son antinaturales y para obligarlos a comportarse de esta forma totalmente contraria a su naturaleza son sometidos en una gran mayoría de las ocasiones a violentos métodos de adiestramiento basados en el castigo físico, la privación de alimento y agua y el aislamiento del resto de sus congéneres.

Igualmente, los animales que dependen de los circos están obligados a vivir sus vidas privados de libertad, atados, enjaulados o encadenados, viviendo entre las rejas de las jaulas y las puertas de los camiones de traslado, negándoles cualquier posibilidad de satisfacer sus necesidades etológicas y naturales. La naturaleza transitoria de los circos y la vida constante de confinamiento, privación de estimulación y frustración que llevan los animales en el circo, los conduce a estados neuróticos y comportamientos repetitivos "estereotipados", como balancear la cabeza o cuerpo, mecerse, moverse incesantemente en círculos dentro de las jaulas, morder o lamer repetidamente y auto mutilarse, así como apatía física -depresión, pasividad y sumisión-. Estos trastornos psicológicos pueden provocar reacciones violentas que pueden llegar a causar graves riesgos para las personas en caso de fugas o accidentes, tal como ha sucedido en numerosas ocasiones.

Los estudios existentes en la literatura científica evidencian que las condiciones de vida de los animales en el circo son inapropiadas. Estos estudios se centran en los aspectos clave del adiestramiento, transporte, alojamiento, cría, praxis inadecuadas en el manejo y cuidado de los animales, el factor limitador de espacio, las agrupaciones sociales inadecuadas, los efectos de los espectáculos sobre su conducta y el contacto con el público.

Un creciente número de países y ciudades de todo el mundo han prohibido el uso de los animales en los circos en base a su protección y bienestar, al considerar que su exhibición, fuera de su hábitat natural y/o realizando actividades impropias de su especie, supone una crueldad y un peligro para las personas, al mismo tiempo que incrementan el tráfico ilegal de animales y la caza furtiva de especies protegidas.

Sin duda, los circos utilizan los animales para atraer al público infantil, aprovechándose de la natural simpatía que sienten los niños por los animales. Creemos que nuestros niños y niñas, la sociedad del futuro, se merecen una educación basada en valores que incluyan el respeto hacia todos los seres vivos.

Igualmente hay que destacar el peligro que conlleva que un animal "salvaje" pueda escapar de su cautiverio con las responsabilidades aparejadas que para el municipio podrían derivarse de cualquier daño a personas como a mobiliario urbano.

Finalmente, hay que señalar que hoy en día, hay más circos que ofrecen espectáculos divertidos, originales y extraordinarios que exhiben la fuerza, la agilidad y la destreza de los artistas sin necesidad de acudir a la exhibición de animales.

Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Sr. Alcalde en atribución de sus funciones a tomar los siguientes acuerdos:

1. No se autorice ni promueva o ampare en Calahorra la instalación de circos con animales salvajes en su término municipal, estableciendo una moratoria de tres años, hasta el 1 de enero de 2019, con el fin de ofrecerles un tiempo para adaptarse a la nueva normativa.
2. El segundo punto lo eliminaríamos.
3. Declarar el Municipio de Calahorra libre de circos y feria de atracciones con animales salvajes.
4. Calahorra no permita la instalación de publicidad de espectáculos circenses con animales salvajes en su término municipal a partir de enero de 2019.
5. Notificar este acuerdo al Gobierno de La Rioja, a los grupos del Parlamento de La Rioja y a la Asociación Animalista Libera."

Esta asociación es la que está defendiendo la desaparición de los circos con animales por toda España. Decir que ya hay casi 300 municipios donde han aprobado una moción similar a la nuestra y donde no se permite la instalación de circos con animales.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para intervención por parte de este asunto tiene la palabra el portavoz del Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano, después de haber estado en contacto también con el circo riojano, porque nos interesaba saber también la posición que económicamente implica una empresa que tiene o da puestos de trabajo a cerca de unas 60 personas, también era importante valorar el que se diera una moratoria para que se adapte a estos nuevos tiempos, que me alegra un montón el que vayamos evolucionando hacia una sociedad mucho menos permisiva con el sufrimiento animal y que nos podamos disfrutar y divertir y educar de maneras que no impliquen el sufrimiento de cualquier tipo de animal. Entonces la moción de Izquierda Unida con los matices que se le han dado y con la enmienda incorporada por el Partido Socialista, votaremos a favor de la misma.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, S. Alcalde. No se puede olvidar que en sociedad hay una sensibilización cada vez más creciente con respecto al maltrato animal. El Grupo Municipal Ciudadanos apuesta por fomentar el respeto, protección y defensa del mundo animal, pero no creemos que la propuesta aquí presentada dé con la correcta solución del problema planteado. El único límite admisible de la libertad del ciudadano es el establecido por las leyes, por tanto, no podemos prohibir lo que la ley no prohíbe y, nos guste o no, los circos forman parte de la cultura popular de este país desde hace años. Es importante tomar en consideración este contexto para darnos cuenta de que la restricción y prohibición no conducen a nada. Nuestro planteamiento respecto a este tema es el de abrir un debate social sobre este tipo de eventos a fin de sensibilizar y concienciar a la población ante estos espectáculos. Cierto es que será un proceso más largo, pero han de ser los calagurritanos los que en su uso de su libertad habrán de tomar la decisión de abandonar la asistencia a este tipo de eventos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias. Por parte del Grupo Popular, que todavía no ha intervenido. Han intervenido todos los grupos en una ocasión, menos el Partido Popular.

Sr. García García (PSOE): No, pero yo solamente ha sido para explicar...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Para presentar la enmienda.

Sr. Alcalde: Pero es una intervención ya, entonces lo hemos hecho así. A ver...

Sr. García García (PSOE): Lo normal en cualquier sitio es que primero se presenta la enmienda...

Sr. Alcalde: Claro, antes lo hemos regulado así, el último, el anterior le hemos hecho así.

Sr. García García (PSOE): Entonces yo solamente tengo un turno de palabra.

Sr. Alcalde: No, es lo que le he explicado al portavoz de IU. Cuando se explica la enmienda, a la vez, si se quiere, se puede hablar de la moción, es decir, es a efectos de que al final no tergiversemos el orden y tenga el que presenta una enmienda más intervenciones que el proponente, si no sería así, si no tendría tres.

Sr. García García (PSOE): Si me permite una cuestión de orden. Cuando se presenta, por ejemplo en el Parlamento, cuando se presenta una enmienda primero se defiende la enmienda y posteriormente se abre el turno normal de portavoces. Entonces yo solamente ha sido explicarle al proponente la enmienda.

Sr. Alcalde: Sí, lo sé. Lo sé, lo sé, lo sé, lo que pasa es que se trata de que en el Pleno al final el proponente de una enmienda no tenga más intervenciones que el que presenta la moción, pero vamos, no tengo ningún inconveniente, haga su intervención.

Sr. García García (PSOE): Bueno, muchas gracias, Sr. Alcalde. Lo que queríamos desde el Partido Socialista con respecto a este asunto es muy sencillo. Nosotros estamos en contra del maltrato con independencia de dónde se haga. Me ha hecho mucha gracia lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos de que, como algo no está prohibido por ley, no lo podemos prohibir nosotros. Oiga, la ley no prohíbe colocar un cartel de publicidad en un primer piso, no hay ninguna ley que prohíba eso. Sin embargo, en Calahorra está prohibido porque lo prohíben las ordenanzas. Ese es un ejemplo de un millón que le puedo dar, o sea, ese no es un argumento válido en absoluto. La reclusión extrema de por vida que tienen los animales en un circo es una cuestión que no es inasumible desde la ética humana.

Quien pueda ver sin escandalizarse el maltrato o el sufrimiento de un animal está perfectamente capacitado para verlo en una persona y tampoco escandalizarse, ese es el planteamiento que tenemos nosotros. Y sí que es cierto que cuando a un niño se le lleva desde pequeño a ver determinados espectáculos en los que se maltrata a los animales o a cualquier ser vivo, a una persona incluso, pongámonos en la época romana -a usted, que tan bien le quedaba la toga de senador-, pues en la época romana se llevaba a los niños al circo a ver cómo se torturaba a los cristianos y esos niños, que lo veían desde pequeños, pues interiorizaban que era una cosa normal. Sin embargo, no es normal torturar a cristianos, es una cosa bastante rechazable, y los animales en los circos están obligados a un adiestramiento que suele ser duro y el adiestramiento, según hemos visto en muchos vídeos que hay colgados en la red, hay centenares de vídeos, no es un adiestramiento cariñoso sino todo lo contrario, porque es muy difícil hacer que un animal realice actividades o posturas o comportamientos que no son de su especie, es muy difícil conseguirlo, y eso no se consigue de forma... con bombones o azucarillos, hay que utilizar otro tipo de medios. Luego, la alimentación que llevan estos animales en el circo, animales de distintas especies, algunas de lugares muy lejanos y complicadas de mantener en cautividad, pues no se asemeja nada a la alimentación que llevarían en la naturaleza y, por tanto, les producen determinadas carencias y también enfermedades en su organismo. El problema en los circos con animales desde el punto de vista empresarial, por eso nos ha comentado el proponente y la Sra. Aldama que han hablado, por lo visto, con personal del único circo que hay en La Rioja y les han dicho que ya se están preparando, que para el día 1 de enero ya van a estar listo para eso, el problema es que hay una parte importante de la sociedad que considera que un circo con animales no es un espectáculo adecuado ni educativo para llevar a sus hijos. Esa parte de la sociedad que lo considera de esa manera, sin embargo, no tiene ningún problema en asistir a otros circos, que, por cierto, son los que más éxito tienen. Todos conocemos el Circo del Sol, es un circo en el que encontrar una entrada es más o menos como un concierto de AC/DC, hay que cogerla varios meses antes porque, si no, no tienes. Sin embargo, cualquier otro circo de los tradicionales con animales pues, a cualquier hora que vayas, cinco minutos antes tienes entradas. Esto nos quiere decir que los circos pueden funcionar sin necesidad de tener animales. Por lo tanto, nosotros creemos que es una moción estupenda el que nosotros, desde nuestra competencia de Calahorra, demos un ejemplo solicitando que aquellos circos que vayan a venir a la ciudad no tengan animales en las condiciones en las que suelen estar en los circos -todos los hemos visto cómo son- y, por tanto, creemos que irá en una mejora de la calidad de los espectáculos en Calahorra y también de la educación que vayamos a dar a nuestros niños, puesto que los circos, como ha dicho muy bien Óscar Moreno, utilizan a los animales como reclamo para que vayan los niños, pues vamos a utilizar a los payasos, vamos a utilizar a los acróbatas, a los malabaristas, a todo el personal que desarrolla su labor en un circo y además vamos a eliminar ese componente de que hay un cierto sector de la población cada vez más importante...

Sr. Alcalde: Por favor, vaya terminado.

Sr. García García (PSOE): Sí, termino ahora mismo. Hay un cierto sector de la población cada vez más importante que no quiere ir a ese tipo de espectáculos, a esos les vamos a animar a que vayan y, al final, va a salir ganando el circo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García. Para la defensa de este asunto tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En estos momentos se está tramitando en el Parlamento de La Rioja una ley de protección animal, con lo cual yo comparto con el portavoz de Ciudadanos el hecho de que para algo están las leyes. Sí que hay leyes que son más restrictivas que las leyes generales, pero si se está tramitando esta ley que, por lo que tengo entendido, es una ley bastante, bastante interesante en el tema de la protección de los animales, quiere decir que tendremos que dar el margen de confianza de que vaya a ser eficaz, porque para eso en el Parlamento están representados todos los grupos políticos y deduzco que harán su labor como la hacen aquí. Luego hay otra sensación que a mí me transmite esta moción. Por un lado está la ley, por supuesto, el cumplimiento obligatorio. Mientras se aprueba esta ley tan completa en el Parlamento, hay otra legislación que se va a tener que seguir cumpliendo, que es la de protección animal, y luego, el que no le gusten los circos también tiene la opción de no ir a verlos; el que conozca el maltrato en un circo tiene la obligación de denunciarlo y, mientras tanto, más que prohibir lo que no nos gusta, debiéramos de asegurarnos el cumplimiento de la ley para que la... los animales en los circos y en los zoológicos y en las tiendas de animales y en los espectáculos de cetrería de Mercaforum y en las carreras de galgos y en los espectáculos de delfines, todos esos animales, no solo los del circo porque ya veo que el siguiente paso será a instar al Alcalde a cerrar los zoológicos, instar al Alcalde a que no vengán aves al Mercaforum o instar al Alcalde a que no haya espectáculos de delfines, porque los delfines también sufren en una piscina, por supuestísimo que sí, con lo cual, ¿no sería más interesante que nos centráramos en el cumplimiento de las leyes, haciendo leyes realmente eficaces y buenas que garanticen la cobertura en este caso de los animales y en el resto de los casos el objeto que se presente en esa ley? Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega. Pues ahora debería tener la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, me supongo que a partir de ahora no elaboraremos, como ha dicho el Sr. García (PSOE), ninguna Ordenanza que sea más restrictiva que las leyes en nuestra ciudad, porque si no estaríamos incumpliendo las leyes. Le voy a leer tres puntos que luego les diré de dónde salen, que seguramente algún concejal que está aquí sentado sabrá de dónde salen:

-«Suministrarles sustancias que puedan causarle sufrimientos o daños innecesarios, así como cualquier tipo de sustancia no autorizada, aun cuando sea para aumentar el rendimiento en una competición». Eso está... se propone prohibir.

- Se propone prohibir «manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete para su venta, así como utilizar animales vivos como blancos en atracciones feriales, concursos o competiciones».

- Y se propone prohibir «emplear animales en exhibiciones de publicidad o cualquier otra práctica que les cause dolor o sean objeto de tratamientos antinaturales, exceptuando los espectáculos taurinos que se realicen en el municipio durante el año».

¿Sabemos de dónde sale esto? Pues esto es un borrador de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el término municipal de Calahorra, presentado por el concejal Óscar Eguizábal a los grupos de la oposición para su debate y aprobación. Entonces imagino que lo quitarán después de la Ordenanza o no sé lo que harán, porque, claro, ustedes mismos están proponiendo prohibir esta serie de

cuestiones que son básicamente, o muchas de ellas, las que propone prohibir la moción que en estos momentos estamos presentando. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. La portavoz del Partido Riojano tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, creo que, aunque hay competencias a distintos niveles, el Ayuntamiento de Calahorra sí que puede realmente prohibir la instalación, porque es una competencia del mismo, y creo que es positivo empezar a dar ejemplo con pequeñas actuaciones como evitar que los circos lleven animales. No nos estamos metiendo con un montón de instituciones o otras espectáculos que no se habla en esta moción, se especifica en el caso de circos y ferias y atracciones. Entonces creemos que es un empezar el camino hacia una manera de tomar conciencia los ciudadanos y, sobre todos, los niños a través de la educación y también el no ver ese tipo de uso de animales que no están haciendo más que el payaso, hablando entre comillas, porque para que el oso toque la trompeta les tiene que limar los colmillos, los tienen que tener en cautividad y abandonarlo de su madre desde bien pequeñito, o sea, está inadaptado fuera de su medio ambiente natural y en unas circunstancias de falta de espacio, de actividad, de..., incluso para poder procrearse, o sea, creo que no es el todo a lo que se quiere llegar, pero creo que poco a poco estas medidas o estas acciones pueden mejorar el que primero no utilicen animales para ese fin, con lo cual no tienen que comprar animales desde sitios donde ya los domestican para los circos, pero ese sitio a veces los coge también de sitios salvajes o de la selva o de otros lugares. Entonces evitamos ese comercio de animales salvajes y su procreación para luego otros fines. Entonces creo que todo lo que se haga en beneficio del respeto animal, porque la libertad del hombre también se acaba cuando deja de respetar el medioambiente y a los seres vivos o a los seres vivos que nos rodean y quizás nos tenemos que plantear esa libertad del hombre que hasta ahora a lo mejor ha sido demasiado... que no tenía finito y empezar a replantearse donde empieza nuestra libertad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's) tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias Sr. Alcalde. Lo que ha argumentado el partido de Ciudadanos es que cambiando la educación de las personas no hace falta prohibir, se prohibirán ellos solos, porque si tú cambias la mentalidad de la persona que ve que es negativo hacer eso con un animal y no va, pues ese circo ya no tendrá animales, para empezar. Luego, los animales que tenemos actualmente con la visita de un veterinario para certificar que estén bien alimentados, en buen estado de salud, pues será algo también positivo, y que estén controlados por un veterinario esos animales de los circos. Con eso también se garantizaría un poquito la salud. Y luego, también coincido con Rosa Ortega (PP) en que hay que hacer leyes a favor de la defensa de los animales de todo esto, o sea que no creo que... la manera de enfocar que tiene Ciudadanos, que es con la educación, que al final se llega al mismo sitio pero sin prohibir. Y, por último, decir que gracias por fijarse en mí cuando iba vestido de... y decirme que estaba bien, de... Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Jiménez. Una intervención breve, por favor.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Estaba usted muy bien, Sr. Jiménez, y yo lo que veo lo digo. Respecto a la moción, la verdad es que, aunque se está tramitando en el Parlamento en estos momentos una iniciativa legislativa popular que va a tener bastante controversia porque (Inaudible 1:15:53) el Partido Popular ha presentado otra, no es menos cierto que quien propone esta moción es el representante de un partido que no está representado en el Parlamento de La Rioja, que es IU. Por lo tanto, quiero decir, tal vez me lo pudiera haber afeado a mí si la traigo yo aquí sabiendo que se está debatiendo ahora mismo, pero Izquierda Unida no tiene, desgraciadamente, representantes en el Parlamento de La Rioja y, por lo tanto, no la puede presentar allí, pero en cualquier caso hay que tener en

cuenta que cuando un circo llega a una ciudad, con independencia de que ha de cumplir la ley a nivel estatal y por supuesto autonómico, sí que el Ayuntamiento tiene una cierta discrecionalidad a la hora de determinar si permite que se instale en su término municipal el espectáculo que sea, que puede ser éste o uno de camiones con ruedas grandes. Entonces lo que aquí estamos solicitando es que, dentro de esa discrecionalidad que tiene el Ayuntamiento de Calahorra, pues nosotros dejemos claro que no queremos que en Calahorra actúen circos que lleven animales y, como estamos viendo, pues prácticamente no vamos a perjudicar a nadie, puesto que los dos portavoces dicen que han hablado con el único circo que hay en La Rioja y que está de acuerdo en esa materia. Por lo tanto, pues al final es que si están de acuerdo los circos y nosotros pues no sé quién está en contra, pero bueno, dejémoslo ahí. Hacía una referencia el Sr. Moreno (IU) a la Ordenanza que se pretende tramitar desde este Ayuntamiento para los animales, para la gestión de animales, la tenencia, etc. y hay que decir que en esa misma Ordenanza, en el capítulo de faltas muy graves, una de las faltas muy graves es emplear animales en circo si su uso implica tratamientos antinaturales. Yo no sé si es muy natural que un oso toque una trompeta, pues no es natural, hay que hacer una serie de cosas con él para que el oso toque la trompeta, ni que el tigre se ponga así o haga o toque las palmas. Por lo tanto, con esta Ordenanza que ustedes tienen en borrador sería imposible que venga un circo a Calahorra, no la cumpliría, porque todos los animales en los circos desarrollan conductas antinaturales que no son propias de su especie. Los perros no van saltando tin-tin-tin ni nada ni las pulgas saltan cuando les dice el domador o los leones ni tampoco los caballos. Por lo tanto, su propia Ordenanza que nos presentan va en este camino. Yo creo que va en el camino apropiado en ese punto, claro que sí, va en el camino apropiado en ese punto. Y les invito a que recapaciten, porque al final si no vamos a molestar a nadie, vamos a conseguir eliminar este sufrimiento de determinados animales y encima vamos a cumplir alguno de los puntos de su Ordenanza, que habrá que mejorar, pues miel sobre hojuelas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. García. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Por supuesto que es un borrador lo que hay ahora mismo de esa Ordenanza y habrá que revisarla, por supuestísimo que sí. Hacer tres reflexiones: una, que esto es una moción, que sé que no tiene representación IU en el Parlamento, igual en otro momento la tendrá y entonces le hubiera dicho otra cosa distinta a la que le he dicho, pero sigo manteniendo que la tramitación de la ley en el Parlamento de La Rioja habrá que esperar a ver lo restrictiva y la controversia que genera, que yo sé que la va a generar, pero habrá que cumplir la ley. Una moción no tiene carácter de ley y mucho menos una moción que se trae al Pleno para instar al Alcalde en una de sus competencias. Otra reflexión es que 250 municipios en España ya se declaran libres de circos, pero hay 8.114 municipios, con lo cual está claro que estamos en un caminar que no está igual para todos: por una parte, estamos los que pensamos que cuando algo molesta no hay que prohibirlo sino hay que educar, y educamos los padres, las familias y no la sociedad, no corresponde a la sociedad educar a mi hijo si el circo es bueno o no, corresponderá a la ley asegurarse el comportamiento adecuado de los domadores o quien está a cargo del circo de que tenga un buen trato animal, corresponderá a la ley que si yo compro una serpiente en una tienda de animales y me la traen de un país exótico y la serpiente la tengo en mi casa y se me muere o se me escapa por... pues habrá que regular eso y el sufrimiento que tiene la serpiente en mi casa porque no es su hábitat natural o la iguana que yo puedo comprar en una tienda de animales o el águila que está todo el día volando con el brazo que le ponen y vuelve y torna. Con lo cual, estamos los que pensamos que la educación es fundamental y que nos corresponde a los padres educar a nuestros hijos en valores y que si no creemos en algo no lo vamos a prohibir, sino que vamos a luchar porque nuestro hijo no quiera verlo y que si el circo se tiene que morir que se muera por sí mismo, pero cumpliendo la ley, y por otra parte están los que intentan conseguir el carácter de ley a base de mociones que no son competencia de un Pleno a través de instar al Alcalde y amparándonos un poco nuevamente en la mayoría. Yo siento que... decir esto, porque después de la buena intervención del primer punto pues me duele esta intervención, pero es así, o sea, creo que es cierto que instar al Alcalde a hacer algo que es competencia del Alcalde, la explicación del

Alcalde, la Junta de Gobierno, el Equipo de Gobierno lo que quiere decir es que nosotros vamos a luchar por el cumplimiento de las leyes y porque la educación nos corresponde a los padres en nuestras casas y que lo que creemos que es un espectáculo atroz jamás llevaría yo a mi hijo a ver un espectáculo atroz, pero tampoco exigiría que lo prohibieran si cumple la ley existente de la protección animal para ello. Con lo cual, creo que la reflexión es para todos y creo que 250 de 8.114 es un caminar lento y que nos corresponde reflexionar sobre el valor de la educación del cumplimiento de las leyes que, en definitiva, asegura la igualdad de todos los ciudadanos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega. Para concluir, tiene la palabra el Sr. Moreno por parte de IU.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, coincido con la señora portavoz de que 250 de 8.114 es un caminar lento, pero si nadie empieza ese caminar nunca se llegará a ningún sitio, con lo cual esperemos que de aquí a breve pues no sean 250, sino que sean muchos más. Lógicamente las leyes están para cumplirlas, nadie dice lo contrario. Nosotros no estamos trayendo aquí una moción que sea ilegal en ningún momento. De hecho, después de tres meses hemos conseguido debatirla. Fíjese si le hemos tenido que darle la vuelta para poder por lo menos debatirla en este Pleno, cosa que hay grupos que no querían ni siquiera debatirla, pero bueno, lógicamente que un veterinario, Sr. Jiménez (C's), controle los animales de los circos, ya lo controlan, si no no podrían tenerlos, pero ese no es el sentido de que un veterinario controle el buen estado o la buena salud de los animales. Yo no sé si usted se ha leído la moción o no se la ha leído, pero para que los animales lleguen a hacer el espectáculo al que están obligados a hacer en la pista de un circo, previamente pasa por unos procesos bastante antinaturales, bastante perjudiciales para el desarrollo de su vida y eso es lo que aquí estamos intentando regular de alguna manera. No es prohibir por prohibir, es simplemente de que cuestiones que consideramos que en pleno siglo XXI deberían de estar ya lógicamente legisladas, pues el Ayuntamiento de Calahorra en este caso, que es el que nos compete, ponga su granito de arena para llegar a conseguirlo definitivamente con las leyes que se tramiten o que se están tramitando. No sabemos si llegarán o no llegarán. Me alegro de que por lo menos ya sé que usted se ha leído la..., por lo que he visto, el manifiesto que han sacado todas aquellas personas, sobre todo del mundo del toro, porque lo que se trasluce -parece ser- es el mundo del toro y han sacado un manifiesto en contra de la iniciativa que se pretende llevar al Parlamento regional, pero en estos momentos no estamos hablando de ello. Seguramente, creo que en estos cuatro o tres años de legislatura que quedan creo que lo volveremos... volveremos a hablar de ello también en este Pleno y no será con el tema de los circos, sino con el tema de los toros, pero bueno, ya veremos a ver qué sucede más adelante. Yo creo que es una moción que lo que hace es avanzar, avanzar en valores, avanzar en educación, precisamente como dice. Hay circos no solamente, como bien decía el compañero del PSOE, el Circo del Sol, está el Circo de los Horrores también, que no utilizan en ningún momento animales y que son los dos circos actualmente que más demanda tienen en nuestro país. Vamos a que se adapten los circos a ese tipo de espectáculos, vamos a que los niños no les eduquemos viendo hacer a unos animales cosas antinaturales en una pista de un circo, sino que disfruten de los animales en sus hábitats naturales, que puedan saber lo que realmente hace un oso, lo que hace un cocodrilo o lo que hace un caballo cuando está en libertad y cuando está desarrollando su vida completamente natural, no antinatural, que es lo que les estamos enseñando llevando a los niños a los circos.

Entonces simplemente creo que es una moción que me duele que veo que no va a salir adelante, pero que, bueno, no pasa nada, seguramente habrá más momentos para volver a plantear situaciones de ese tipo y lógicamente ya entonces veo que la futura Ordenanza de animales de compañía se caerá y no se discutirá, porque prácticamente lo que dice esta ordenanza es prácticamente, como digo, la mayoría de las cosas que se piden con el tema de los circos. Entonces esa Ordenanza, Sr. Eguizábal (PP), creo que no va a llegar a ningún buen término.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos por tanto, a hacer la votación de esta moción con la incorporación de la enmienda formulada por el Partido Socialista. ¿Votos a favor de la moción con la enmienda? 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano y otro de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos, luego se aprueba la moción por 10 votos frente a 9.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con diez votos a favor (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), nueve votos en contra (del Partido Popular) y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda aprobada con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista incluida, la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de declarar Calahorra como municipio libre de circos con animales:

"EXPOSICIÓN

La vida que llevan los animales en los circos se caracteriza por el aislamiento, el miedo y el cautiverio. Las exhibiciones de animales en los circos ofrecen una visión de la realidad distorsionada y un mensaje educativo negativo. Aunque los espectáculos de circo no muestren unas conductas violentas explícitas a la vista de los espectadores, los actos que los animales son forzados a hacer son antinaturales y para obligarlos a comportarse de esta forma totalmente contraria a su naturaleza son sometidos en una gran mayoría de las ocasiones a violentos métodos de adiestramiento basados en el castigo físico, la privación de alimento y agua y el aislamiento del resto de sus congéneres.

Igualmente, los animales que dependen de los circos están obligados a vivir sus vidas privados de libertad, atados, enjaulados o encadenados, viviendo entre las rejas de las jaulas y las puertas de los camiones de traslado, negándoles cualquier posibilidad de satisfacer sus necesidades etológicas y naturales. La naturaleza transitoria de los circos y la vida constante de confinamiento, privación de estimulación y frustración que llevan los animales en el circo, los conduce a estados neuróticos y comportamientos repetitivos "estereotipados", como balancear la cabeza o cuerpo, mecerse, moverse incesantemente en círculos dentro de las jaulas, morder o lamer repetidamente y auto mutilarse, así como apatía física -depresión, pasividad y sumisión-. Estos trastornos psicológicos pueden provocar reacciones violentas que pueden llegar a causar graves riesgos para las personas en caso de fugas o accidentes, tal como ha sucedido en numerosas ocasiones.

Los estudios existentes en la literatura científica evidencian que las condiciones de vida de los animales en el circo son inapropiadas. Estos estudios se centran en los aspectos clave del adiestramiento, transporte, alojamiento, cría, praxis inadecuadas en el manejo y cuidado de los animales, el factor limitador de espacio, las agrupaciones sociales inadecuadas, los efectos de los espectáculos sobre su conducta y el contacto con el público.

Un creciente número de países y ciudades de todo el mundo han prohibido el uso de los animales en los circos en base a su protección y bienestar, al considerar que su exhibición, fuera de su hábitat natural y/o realizando actividades impropias de su especie, supone una crueldad y un peligro para las personas, al mismo tiempo que incrementan el tráfico ilegal de animales y la caza furtiva de especies protegidas.

Sin duda, los circos utilizan los animales para atraer al público infantil, aprovechándose de la natural simpatía que sienten los niños por los animales. Creemos que nuestros niños y niñas, la sociedad del futuro, se merecen una educación basada en valores que incluyan el respeto hacia todos los seres vivos. Igualmente hay que destacar el peligro que conlleva que un animal "salvaje" pueda escapar de su cautiverio con las responsabilidades aparejadas que para el municipio podrían derivarse de cualquier daño a personas como a mobiliario urbano.

Finalmente, hay que señalar que hoy en día, hay más circos que ofrecen espectáculos divertidos, originales y extraordinarios que exhiben la fuerza, la agilidad y la destreza de los artistas sin necesidad de acudir a la exhibición de animales.

Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra INSTA AL SR. ALCALDE en atribución de sus funciones a tomar los siguientes ACUERDOS:

- 1. No se autorice ni promueva o ampare en Calahorra la instalación de circos y ferias de atracciones con animales en su término municipal, estableciendo una moratoria hasta el 1 de enero de 2017, con el fin de ofrecerles un tiempo para adaptarse a la nueva normativa.*
- 2. Declarar el Municipio de Calahorra libre de circos y ferias de atracciones con animales.*
- 3. Calahorra no permita la instalación de publicidad de espectáculos circenses con animales en su término municipal a partir de enero de 2017.*
- 4. Notificar este acuerdo al Gobierno de la Rioja, a los grupos del Parlamento de La Rioja y a la Asociación Animalista Libera. "*

10.- Expte. 2/2016/AL-PCS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS. OBJETO: AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de auditoría de gestión de la empresa concesionaria de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Calahorra:

"Ciudadanos-Cs Partido de la Ciudadanía tiene como unos de sus compromisos electorales el comprobar que el dinero de los contribuyentes se invierte correctamente, y que las empresas contratadas para gestionar los servicios que el ayuntamiento presta a sus ciudadanos cumplen adecuadamente su función.

En el caso en el que nos encontramos se trata del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Calahorra.

Se trata de dar servicio a los ciudadanos y a las empresas garantizando un suministro adecuado de agua potable, reparando las averías que se produzcan en la mayor brevedad posible y causando el menor trastorno a los vecinos, renovando las estructuras que se vayan quedando obsoletas y realizando toda aquella obra que sea necesaria para un funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Además de ello, debería ser de la forma que sea menos onerosa al bolsillo del ciudadano y del ayuntamiento.

Evidentemente la empresa también debe cumplir escrupulosamente lo recogido en los pliegos de cláusulas, tanto administrativas como técnicas, a las que se comprometió con la firma del contrato.

Para ello una de las herramientas de que disponemos es la realización de una Auditoría de Gestión. Con esta herramienta pretendemos saber:

- 1. Valorar el coste del metro cúbico del agua de Calahorra, si dicho coste se corresponde con el precio que pagan los ciudadanos, y si los tramos tarifarios son los adecuados.*
- 2. Qué calidad de agua disponemos*
- 3. Si las reparaciones por averías en la red se realizan con la suficiente diligencia y rapidez.*
- 4. Si se atienden adecuadamente las quejas, reclamaciones y sugerencias de los vecinos.*
- 5. Si el mantenimiento de las instalaciones es correcto.*
- 6. Si los proyectos de renovación de la red que la empresa propone cada año son los adecuados, y si se corresponden con el importe que la empresa debe destinar a ello de acuerdo al contrato, y si los presupuestos de dichos proyectos son económicamente eficientes.*
- 7. Si el cambio de contadores que se está realizando a cargo de la parte de canon que la empresa debería ingresar al ayuntamiento es el acordado, y si el importe de éstos es acorde al mercado.*
- 8. Si el contrato firmado entre el ayuntamiento y la empresa y especialmente las modificaciones del contrato están plenamente justificadas.*

La realización de estas auditorías es uno de los puntos firmados en el acuerdo de investidura y se encuentra dotada presupuestariamente con la partida correspondiente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Calahorra.

PROPUESTA

Instamos al Señor Alcalde a la realización de una Auditoría Externa sobre la Gestión de la Empresa concesionaria de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Calahorra, incluido los Pliegos de Condiciones y las Modificaciones del Contrato de los últimos ocho años."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Procedemos a votar la inclusión en el orden del día. ¿Votos a favor de la inclusión? Se aprueba por unanimidad. Para la defensa de este punto tiene la palabra La Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Voy a pasar a leer la moción:

Ciudadanos-Cs Partido de la Ciudadanía tiene como unos de sus compromisos electorales el comprobar que el dinero de los contribuyentes se invierte correctamente, y que las empresas contratadas para gestionar los servicios que el ayuntamiento presta a sus ciudadanos cumplen adecuadamente su función.

En el caso en el que nos encontramos se trata del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Calahorra.

Se trata de dar servicio a los ciudadanos y a las empresas garantizando un suministro adecuado de agua potable, reparando las averías que se produzcan en la mayor brevedad posible y causando el menor trastorno a los vecinos, renovando las estructuras que se vayan quedando obsoletas y realizando toda aquella obra que sea necesaria para un funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Además de ello, debería ser de la forma que sea menos onerosa al bolsillo del ciudadano y del ayuntamiento.

Evidentemente la empresa también debe cumplir escrupulosamente lo recogido en los pliegos de cláusulas, tanto administrativas como técnicas, a las que se comprometió con la firma del contrato.

Para ello una de las herramientas de que disponemos es la realización de una Auditoría de Gestión. Con esta herramienta pretendemos saber:

1. Valorar el coste del metro cúbico del agua de Calahorra, si dicho coste se corresponde con el precio que pagan los ciudadanos, y si los tramos tarifarios son los adecuados.
2. Qué calidad de agua disponemos
3. Si las reparaciones por averías en la red se realizan con la suficiente diligencia y rapidez.
4. Si se atienden adecuadamente las quejas, reclamaciones y sugerencias de los vecinos.
5. Si el mantenimiento de las instalaciones es correcto.
6. Si los proyectos de renovación de la red que la empresa propone cada año son los adecuados, y si se corresponden con el importe que la empresa debe destinar a ello de acuerdo al contrato, y si los presupuestos de dichos proyectos son económicamente eficientes.
7. Si el cambio de contadores que se está realizando a cargo de la parte de canon que la empresa debería ingresar al ayuntamiento es el acordado, y si el importe de éstos es acorde al mercado.
8. Si el contrato firmado entre el ayuntamiento y la empresa y especialmente las modificaciones del contrato están plenamente justificadas.

La realización de estas auditorías es uno de los puntos firmados en el acuerdo de investidura y se encuentra dotada presupuestariamente con la partida correspondiente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Calahorra. Por ello instamos al Señor Alcalde a la realización de una Auditoría Externa sobre la Gestión de la Empresa concesionaria de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Calahorra, incluido los Pliegos de Condiciones y las Modificaciones del Contrato de los últimos ocho años.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Riojano, ¿va a intervenir? Tiene la palabra su portavoz.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano, aunque es una situación que está ya incluida en los presupuestos, exceptuando que a Ciudadanos les faltaba detallar en qué sección o área quería hacer la auditoría, aunque creemos que esta es una opción interesante, algo que nos afecta a todos, que es un contrato excesivamente largo, de 27 años, el cual ha tenido alguna modificación, pero que creemos que en ningún momento un Ayuntamiento debería tener contratos tan largos con una empresa, porque incluso, como se ha hecho ahora en el contrato con los servicios de gestión de "La Planilla", que ya se ha incorporado dentro del mismo contrato que haya una auditoría, pues en este tipo de contratos realmente debería estar incluida el que se hiciera una auditoría para valorar realmente si ese servicio es adecuado, si es lo suficientemente rentable o no y lo que supone el coste para los ciudadanos y, sobre todo, las reparaciones que se llevan a cabo en el momento en que se prestan o en los presupuestos se dejan 300.000 euros para lo que es el saneamiento de toda la red de abastecimiento de agua y a lo mejor la empresa no nos ofrece a lo mejor el precio más competitivo para los arreglos que se ejecutan.

Entonces, por un lado creemos que pueda ser interesante, lo que no sabemos si, aunque sea negativo, si vamos a poder rescindir, siendo negativo, de este tipo de contrato. Esa es la duda, pero nos parece

adecuado que se realice esta auditoría, igual que pueden darse otras dentro del municipio, así que aprobaremos esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de IU tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo para que no haya sorpresas después, como la que me he llevado gratuitamente en la moción anterior, le diré al Grupo de Ciudadanos que nos abstendremos en esta moción y le voy a explicar el motivo.

Estamos completamente de acuerdo con todo el fondo de la moción, eso que quede muy claro desde el principio. Pensamos que no debería estar externalizada –otra vez más lo vuelvo a decir, nosotros apostamos por una gestión pública de todos los servicios municipales y no nos ocurriría esto-, pero además hay otra cuestión bajo nuestro criterio del grupo, el Sr. Alcalde ha dicho al principio del Pleno que ellos son los que se encargaban de que los acuerdos de investidura se cumplieran, entonces nosotros no somos los que vamos a hacer que se cumplan esos acuerdos de investidura, tal y como figura en uno de los párrafos que pone, que este es uno de los puntos que llevan firmados en su acuerdo de investidura, con lo cual no entiendo que la traigan como una moción a este Pleno, cuando lo que deberían de hacer es hablar con el Equipo de Gobierno y hacerles cumplir el acuerdo de investidura y que realicen la auditoría que tienen acordado en su documento firmado del acuerdo de investidura. Entonces nosotros simplemente, como creo que se lo he dicho ya en dos o tres ocasiones en este Pleno, no sé si habrá ocasión de decírselo alguna vez más, nosotros no somos los que les vamos a obligar a cumplir un acuerdo de investidura a dos grupos que lo han firmado, que sean ellos los que se ocupen de hacerlo. Consideramos que es una moción que ni siquiera se tenía que haber traído, porque lo tenían que haber negociado con el Equipo de Gobierno y que lo habrían cumplido, simplemente.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo tengo cuatro cuestiones que plantear respecto de esta moción.

La primera moción es que, según declaraciones o según la respuesta en Pleno del Sr. Concejal del Partido Popular Miguel Cuesta a preguntas del Partido Socialista, el año anterior a que se externalizara la gestión, el servicio de aguas del Ayuntamiento de Calahorra arrojó un beneficio para el municipio de 60 millones de pesetas, todavía hablábamos en pesetas en aquel momento. A partir de entonces todo lo que ha sucedido para los ciudadanos de Calahorra ha sido pagar y para el Ayuntamiento lo mismo.

En segundo lugar, lo que quiero plantear es que esta auditoría va a arrojar -cuando se haga, si se hace, va a arrojar una serie de datos que yo creo que por todos ya son conocidos. En primer lugar, que entendemos que lo que se hizo era legal, otra cosa es que pueda ser un criterio a compartir por otros grupos políticos, pero entiendo que el contrato es legal, incluso la prórroga, y en aquel momento era lícito hacer una prórroga tan larga, probablemente ahora no lo sea así porque las normas de la UE nos han obligado a modificar ese tipo de cuestiones, pero en aquel momento no era así. Lo que va a salir también es que el agua que pagamos los ciudadanos de Calahorra es mucho más cara que lo que cuesta tratarla, así que el beneficio que se lleva la empresa, principalmente porque el precio del metro cúbico se calculó teniendo en cuenta unas pérdidas de la red de saneamiento, por lo tanto, había que cobrar el precio que salía por el grifo más caro para compensar estas pérdidas y desde que se firmó ese contrato y se pusieron en nivel esas tasas, las pérdidas han mermado porque la empresa ha invertido en evitar pérdidas, o más bien el Ayuntamiento, a través del canon, ha invertido en evitar esas pérdidas, con lo cual ahora mismo el precio está calculado con unas pérdidas que ya no son reales. Por lo tanto, estamos pagando por encima de un coste, puesto que deberíamos ajustar esos precios. También lo que nos va a arrojar esta auditoría es que los tramos, que cuando están pensados para el ámbito doméstico pueden tener sentido los grandes

incrementos que se producen según en los metros cúbicos que se gastan como una fórmula para mejorar el ahorro en el agua, porque, bueno, si sabes que te cuesta más probablemente cierras antes el grifo y eso es positivo para la naturaleza, pero también lo que va a decir es que estos tramos, como se aplican igual a la industria, son totalmente perjudiciales para la industria porque no se tiene en cuenta a los grandes consumidores, que no gastan agua por capricho sino por necesidad, y se les ponen costes de uso suitario, creo que es la palabra, como quien está regando un jardín, cuando lo que está haciendo es hacer una producción, por ejemplo, de conservas, con lo cual entiendo que eso debería también ser reflejado por esa auditoría. Y por último, lo que nos va a decir la auditoría es que evidentemente, cuando los proyectos o las necesidades de la red de saneamiento de Calahorra, tanto de pluviales como de colectores como de agua de boca no superan los 50.000 euros, por lo tanto no estamos obligados a sacarlos a licitación pública y, por lo tanto, se los adjudicamos directamente a Aqualia, nos cuestan a un precio de mercado, a un precio superior al precio actual de mercado de este tipo de obras. Las pruebas es que cuando se sacan a licitación cualquier servicio en estos momentos tenemos bajas importantes hasta de más de un 30% en todos los contratos

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): y todos los que formamos partes de las mesas de contratación así lo vemos.

Y por último, la última cuestión que me queda por comentar respecto de esta moción es que, tal y como viene redactada, entiendo que lo que están pidiendo es que el Alcalde audite a Aqualia, la empresa, que me he metido en su página web y dice que atiende a más de 23,5 millones de habitantes en el mundo, y yo no creo que el Ayuntamiento de Calahorra tenga presupuesto para hacer eso, porque dice «auditar la gestión de la empresa concesionaria», de toda la empresa. Y luego dice «instar al Sr. Alcalde a la realización de una auditoría externa sobre la gestión de la empresa concesionaria». La gestión de la empresa concesionaria pues yo no sé Aqualia, que pertenece a FCC, no sé si tenemos competencia para auditar a una empresa que tiene presencia en 1.100 municipios y 22 países, tal y como aquí viene reflejado en sus propia página corporativa. Eso es todo, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto, por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Conforme a lo establecido en el pacto de investidura que efectivamente el Partido Popular firmó con Ciudadanos, el Equipo de Gobierno no tiene ningún problema en que se lleve a cabo esta auditoría y por parte del área de Contratación absolutamente tampoco, con lo cual el voto del Partido Popular será a favor.

Sí que recordar algunas cosas: recordar que el servicio de aguas del Ayuntamiento de Calahorra, tenemos un agua de primerísima calidad, hay que recordar a los ciudadanos que antes teníamos una dureza del agua del 40%; hay que recordar que tenemos una planta de 4,5 millones de euros, que eso es lo que ha obviado el Partido Socialista; también hay que recordar que todo está soportado por una Ordenanza Fiscal que regula el precio del agua y que las liquidaciones son correctas. También la auditoría puede decir que quizás el precio del agua, debido a los factores externos o a un desequilibrio, puede aumentar también en vez de bajar, según lo que ustedes digan, cuidado que también puede darse el caso. El 25% del canon se dedican a cambiar los contadores y así se demuestra en la factura que presentan en la mesa de seguimiento que está representada la oposición y que ustedes pueden hacerlo cuando quieran.

No obstante, todo el contrato recordar que está supervisado por la técnico de Contratación en las mesas de seguimiento y por el aparejador municipal, que es el que determina qué obras van al canon, contra el canon y cómo se realizan. También recordar que son precios de mercado que el mismo técnico evalúa.

Por último y muy breve, no sabía las dotes de adivinación de la pitonisa portavoz del Partido Socialista, parece ser que ella ya sabe qué va a decir la auditoría. No puedo estar más en desacuerdo, yo no sé lo que va a decir la auditoría. Lo que sí le puedo decir es que hacer referencia a un concejal de la legislatura del 95-99, hace 20 años; también le puedo decir que tenemos un agua conforme a lo que es una ciudad del siglo XXI, no un agua conforme a lo que es una ciudad del siglo XX, que igual es lo que usted querría, y bueno, lo de los tramos perjudiciales para las empresas hay que recordar que muchas empresas tenían que tener una descalcificadora en sus empresas y pagarla, pagar la sal todos los meses, etc., etc., que eso también le conllevaba a las propias conserveras a tener un extra de gasto que ahora actualmente el precio del agua y su dureza por la calidad del agua del Ebro no tiene, y tenemos una planta de ósmosis inversa de la primera calidad. Nada más, Sr. Alcalde, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal. Para el segundo turno, tiene la palabra la Sra. Moreno por parte de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, primero vamos a contestar por orden. A la señorita Margarita Aldama (PR) podemos decir que el contrato sí, el contrato se puede rescindir por interés público. Lo que pasa es que, claro, habría que pagar unas indemnizaciones bastante cuantiosas, a no ser que concurriera falta o dolo de la empresa.

Contestando al Sr. Óscar Moreno (IU), me parece curioso que la razón para abstenerse es si se cumple o no un acuerdo de investidura, o sea, una razón puramente política y no el interés de los ciudadanos de saber cómo es la gestión del servicio del agua. Me parece curiosísimo que prime el interés político sobre el interés de los ciudadanos.

Contestando a la Sra. Elisa (PSOE), sí, probablemente salgan todas las cosas que ella ha comentado de la auditoría de Aqualia, pero también es verdad, vamos a dar tiempo a que la empresa externa realice la auditoría para saber cuáles son. De hecho, estoy de acuerdo en todo, incluso iría más allá, en los tramos que están calculados para el ámbito doméstico tampoco me parece que son los adecuados, cuando de hecho antes del 2009 teníamos un tramo de 0 a 20 m³ con un importe muy bajo, el siguiente tramo era un incremento lineal, un poco más, y a partir de la modificación de 2009 el primer tramo se reduce a 15 m³ con un importe de 0,36, creo que es ahora, y el segundo tramo que ya se multiplica por 3. Creo que se perjudica bastante a las familias, no se tiene en cuenta el número de habitantes que hay en cada domicilio, no se tiene en cuenta a las familias numerosas. Entonces voy más allá, yo creo que se puede mejorar, es muy mejorable las tasas para el agua.

Y otra cosa que me interesa mucho es no solo eso, sino que en las reparaciones que se hacen con cargo al canon, que realmente este canon Aqualia, en lugar de revertirlo al Ayuntamiento, ya directamente se lo queda ella para hacer las reparaciones, ella directamente hace las reparaciones, me preocupa de verdad que se haga con el precio de mercado, es yo me lo guiso y yo me lo como, no sé exactamente cómo se hace. Entonces estamos ahí en que una empresa nos tranquilice y nos diga que todo esto se está haciendo de forma adecuada. Y luego, claro, con el título de la auditoría..., a buen entendedor pocas palabras bastan, no vamos a auditar a la empresa Aqualia en sus equis mil municipios, no, queremos auditar a la empresa Aqualia en el servicio de gestión que realiza aquí, en Calahorra.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Moreno, muchas gracias. Por parte del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR), tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues creo que, como dice la Sra. Moreno (C's), pues habrá cosas que puedan mejorarse, si no es para rescindir sí para incluir una modificación si fuera necesario y que puedan salir, espero, resultados positivos, sobre todo para todos los ciudadanos y también para el tramo, como en muchas ocasiones ha salido aquí, para empresas, sobre todo conserveras, que utilizan muchísimo el agua.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias. ¿Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada, simplemente vamos a ver, creo que no ha entendido nada de mi intervención la Sra. Moreno (C's), pero bueno, no pasa nada, tampoco... Creo que le he dicho que estaba completamente de acuerdo con todo lo que se solicitaba, incluso me iba a abstener, porque si no lógicamente mi voto sería en contra, no tengo ningún problema en quedarme solo votando en contra de este Salón de Plenos, como ha ocurrido en más de una ocasión.

Y claro que es política, claro que sí, si se lo reconozco, pero lo mismo que hace usted y hacen los demás grupos, porque para eso estamos aquí también, es decir, es que al final parece que el hacer política es contraproducente en este Salón de Plenos, Sra. Moreno (C's). Pues no, mire, en este Salón de Plenos también estamos para hacer política y yo la hago dentro de lo que me compete y le he dicho que usted tiene, o su grupo, un acuerdo de investidura con el Grupo Popular y que tienen que hacerlo cumplir o entre las dos partes cumplirlo y que no deberían de traer a este Pleno mociones que hablando con el Grupo de Gobierno se podían hacer las cosas, simplemente, pero bueno, ¿qué le vamos a hacer? Si quiere luego se lo vuelvo a explicar otra vez, no tengo ningún problema.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. Al partido de Izquierda Unida le preocupa mucho que cumplan el pacto, pero tanto Ciudadanos como el Partido Popular lo han incumplido, esta es la segunda ocasión en la que lo incumplen.

Lo incumplieron con "Las Medranas" y lo han incumplido con este asunto de las licitaciones externas de la auditoría, puesto que el pacto decía que se iban a investigar los contratos de los últimos cuatro años en el primer trimestre, y yo creo que hemos pasado más del primer trimestre y evidentemente esto es solo un contrato y además no se hizo en los últimos cuatro años, o sea que no cumple por ningún lado. Así que no se preocupe que no lo cumplen y tampoco les importa demasiado.

Realmente hay otra cuestión que también es importante respecto de esto, porque tanto la legislación española en materia de gestión pública establece que la labor de realizar esta gestión la tiene que hacer la Interventora por un lado -que para eso tenemos Interventora, por fortuna, y espero que sigamos teniéndola en adelante- o del Tribunal de Cuentas y en sus propios informes así lo establece que el hecho de contratar empresas externas pues también es un poco cuestionable, puesto que al fin y al cabo estamos contratando una empresa y le estamos pagando para que nos haga una auditoría, probablemente nos dirá lo que queramos escuchar, que es lo que suele pasar con estos asuntos, y luego al final, lo que dice en el informe de la Sra. Secretaria que ha hecho relativo a esta moción es que se exige para que se pueda llevar a cabo una expresa declaración por parte de los servicios interesados en que se manifieste la falta de medios materiales o personales o la imposibilidad de proceder a la ampliación de los mismos para poder llevar a cabo, o sea que al final ni siquiera es competencia del Pleno ni del Alcalde, son los Servicios Técnicos los que nos tienen que dar permiso y decir que realmente necesitamos contratar una empresa externa y no lo podemos auditar nosotros mismos.

Como ya le he dicho, aunque el Sr. Eguizábal (PP) pretenda hacer objeto de mofa mis conocimientos, realmente no es una cuestión de ser o no pitonisa, usted misma está de acuerdo en la mayoría de mis apreciaciones y salen simplemente del conocimiento de la gestión diaria del Ayuntamiento de Calahorra y la evidencia. Evidencia por ejemplo de los resultados que nos daban pues los contratos de Urbanismo de la pasada legislatura, la diferencia abismal que había entre aquellos que se daban a dedo a una sola empresa por menos... que nos costaban 18.000 euros más IVA todos, y los que se sacaban a varios contratistas, que tenían bajas importantes, algunas abismales, ya no temerarias sino abismales las bajas. Por eso insistimos en que se obligara a partir de 3.000 euros a hacer a solicitar mínimo tres presupuestos para que no pasaran estas cosas, que en Calahorra costara todo 18.000 más IVA. Y en este tema de las obras pues nos

vamos a 50.000 más IVA, que es el límite que marca la ley, y evidentemente todos sabemos lo que va a pasar, solo que nos vamos a gastar 25.000 euros en que una empresa externa nos lo diga si la Sra. Interventora nos deja que nos lo diga.

Por último, estoy de acuerdo con lo que dicen. Aquí estamos para hacer política. Yo me presenté por un partido político igual que el resto de los que estamos aquí presentes, nadie pertenecía a una asociación de electores, por ejemplo, todos representamos a partidos políticos y nuestra labor es hacer política, para eso estamos aquí y además los ciudadanos es lo que nos exigen, que hagamos política. Ustedes hicieron política cuando firmaron ese pacto, política hacen cuando permiten que el Partido Popular pues se lo salte cuando le apetezca

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): y política hacen trayéndolo a este Salón de Plenos, como cuando bien dice el Sr. Moreno (IU) pues simplemente el Sr. Alcalde hace por lo menos seis meses que ya debería haber hecho esto. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Popular, Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muy brevemente Sr. Alcalde. Insistir en que el Partido Popular no tiene ningún problema, no tiene nada que esconder respecto a que se haga una auditoría, volver a repetir que tenemos un agua de primerísima calidad en la ciudad. Si hay algo que mejorar que la auditoría diga, no le quepa ninguna duda que este Equipo de Gobierno hará lo que tenga que hacer para que sea mejorable.

Respecto a la portavoz del Partido Socialista, bueno, decirle que los contratos tanto menores como mayores se hacen conforme a lo que marcan la ley y, si tiene algún problema usted, Sra. Garrido (PSOE), váyase a Avenida de Numancia número 28 y denuncie, no sé qué hace ahí si dice que se dan a dedo los contratos. Ponga usted una denuncia, Sra. Garrido (PSOE). Usted ha dicho que los contratos se daban a dedo y eso es falso, rotundamente falso, Sra. Garrido (PSOE). Usted lo acaba de decir, vaya usted al juzgado y póngalo, porque es completamente falso. Dígalo usted, si no hay ningún problema, Sra. Garrido (PSOE), no hay ningún problema. El Equipo de Gobierno, tanto los técnicos municipales como el servicio de Contratación está absolutamente tranquilo de la gestión y los contratos que se realizan en esta casa y se han realizado durante los años anteriores, Sra. Garrido (PSOE). Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal. Va a concluir Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Contestar al señor Moreno (IU) cuando me ha dicho que no me había enterado de lo que decía en su intervención. Sí, me he enterado perfectamente. Lo que pasa es que yo no entiendo cómo, estando de acuerdo en una moción, cojas y te abstengas. Para nosotros la política es votar siempre en favor de los ciudadanos, en favor del interés del ciudadano, para nosotros eso es política. Por otra parte, el traer aquí una moción o no pues es algo que hemos decidido nosotros, el Alcalde lo podía haber hecho por su cuenta, pero nosotros decidimos traer la moción para debatirla a Pleno, porque es potestad nuestra traer la moción que nosotros estimemos conveniente. Y otra cosa, Sra. Elisa (PSOE), me parece curioso que solo se preocupa de si se cumple o no el acuerdo de investidura y no si la gestión es o no la adecuada y realmente aquí parece que no nos preocupamos más que de hacer política tal como vosotros consideráis que es política. Bueno, no voy a decir nada más, agradecer los votos a favor y ya está, sin más.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Yo sí voy a decir de nuevo lo mismo, siento mucho la opresión compulsiva que tiene el Partido Socialista por los acuerdos entre el Partido Popular y Ciudadanos. Yo creo que el Partido Popular no se mete en los acuerdos que hace el Partido Socialista con

nadie y, desde luego, nosotros no vamos a tener más que la línea de llegar al cumplimiento de los pactos a los que hemos llegado. Si este asunto se ha traído a Pleno es porque, evidentemente, en su legítimo derecho, Ciudadanos ha presentado una moción, nosotros dentro de lo que efectivamente habíamos hablado nos parece correcto su presentación y por eso lo hemos apoyado, pero creo que no hay que darle más vueltas ni creo que deba tener tanto interés para los grupos de la oposición el pacto de investidura para mencionarlo cada tres por cuatro. En todo caso, será Ciudadanos o el Partido Popular quien tendrá que hablar de ese asunto.

Y dicho esto pasamos a votar la moción presentada por Ciudadanos. ¿Votos a favor? 9 votos del Partido Popular, 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. Se aprueba la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Partido Popular, 2 del Partido Ciudadanos, 1 del Partido Riojano.
- Abstenciones: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor (9 del Partido Popular, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y nueve abstenciones (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido C's con objeto de auditoría de gestión de la empresa concesionaria de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Calahorra.

11.- Expte. 4/2016/AL-PCJ: PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: MOCIÓN DE CONDENA A LOS ATAQUES FASCISTAS EN EL CEMENTERIO CIVIL DE LA BARRANCA, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido de Izquierda Unida y del Partido Socialista con objeto de moción de condena a los ataques fascistas en el cementerio civil de La Barranca:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La madrugada del pasado 14 de Abril, se realizaron en el cementerio civil de "La Barranca", en la localidad de Lardero, una serie de pintadas de simbología nazi y fascista, con la única intención de humillar la memoria de las víctimas del Franquismo y de sus familias, entre las que se encuentran vecinos de nuestro pueblo.

Desafortunadamente, estas acciones no son cuestiones aisladas en nuestra región, ya que en los últimos años se han realizado numerosas agresiones de este tipo, ya es hora de terminar con estas situaciones y de aplicar la Ley de la Memoria Histórica.

Es el momento de respetar la memoria para conseguir una convivencia verdaderamente democrática. Por lo expuesto, los grupos Municipales de Izquierda Unida y PSOE en Calahorra, propone al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra rechaza y condena los ataques de corte fascista del día 14 de Abril en el cementerio civil de La Barranca, así como cualquier otro acto de las mismas características.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Calahorra apoya el documento de repulsa que la Asociación La Barranca redactó el 14 de Abril y que se adjunta con la presente moción.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Calahorra colaborará, en la medida de lo posible, en el mantenimiento de este cementerio civil, en el que se encuentran enterrados vecinos de esta localidad.*

Documento adjunto:

-La Asociación La Barranca, ante el atentado y profanación de la Fosa Común-Memorial La Barranca perpetrado en la noche de hoy 14 de abril de 2016, en el que se han producido diversas pintadas en las tumbas, esvásticas nazis en el monolito, en las listas de asesinados, en las mujeres de negro y en el mapa de presos, quiere:

- 1. Condenar este atentado realizado contra la dignidad y la memoria de los más de 400 asesinados por el franquismo.*
- 2. Denunciar los hechos ante la justicia.*
- 3. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas oportunas y perseguir con todos los instrumentos legales estos hechos, en su doble vertiente de atentado contra el patrimonio y contra la memoria de las víctimas, así como por enaltecimiento del terrorismo.*
- 4. Instar a las Instituciones públicas a que tomen nota de estos hechos para que investiguen la autoría de los mismos, y en vista de las iniciales aparecidas en el mapa de los presos (A.E.), que se investigue su posible vinculación con algún partido político o Asociación.*

Por último, la Asociación La Barranca considera que este atentado es un ejemplo de la necesidad de reivindicar el cumplimiento íntegro de la Ley de la Memoria Histórica, así como la implicación de las instituciones públicas en la defensa de los valores democráticos que representa este Memorial.-"

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto una enmienda de modificación de las propuestas de acuerdo presentadas del siguiente tenor:

- Modificar el punto segundo, que quedaría redactado de la siguiente manera: El Ayuntamiento de Calahorra apoya el documento de repulsa que la Asociación La Barranca redactó el 14 de abril, eliminando de éste documento la frase "así como por enaltecimiento del terrorismo" de su punto 3, y que se adjunta con la presente moción.*
- Eliminar el punto tercero de la propuesta, que dice: El Ayuntamiento de Calahorra colaborará, en la medida de lo posible, en el mantenimiento de este cementerio civil, en el que se encuentran enterrados vecinos de esta localidad."*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de modificación de la parte dispositiva del acuerdo

proponiendo que se eliminen los puntos segundo y tercero quedando la parte dispositiva de la proposición con la siguiente redacción:

"El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra rechaza y condena los ataques de corte fascista del día 14 de Abril en el cementerio civil de la Barranca, así como cualquier otro acto de las mismas características."

Por parte de los **Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista**, proponentes de la proposición, no se aceptan las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos y del Partido Popular.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Primero votamos la ratificación de la inclusión del día. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar, enmiendas hay una del Partido Ciudadanos y otra del Partido Popular.

Bueno, vamos a ver, para la ordenación del debate, existiendo varias enmiendas e insistiendo por mi parte en que voy a procurar que el proponente de las mociones tenga tres turnos y los demás dos, vamos a hacer lo siguiente: primero necesito saber, como hay dos grupos proponentes, quién va a defender la moción como tal, el Partido Socialista o Izquierda Unida.

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo.

Sr. Alcalde: La Sra. Moreno (C's) lo quiere hacer todo. Va a ser el Sr. Moreno (IU).

Por tanto, vamos a hacer una cosa, cada uno de los grupos -y lo adelanto para que aprovechen sus turnos-, cada uno de los grupos que va a hacer enmiendas, tanto el Partido Popular como Ciudadanos van a tener dos turnos, con lo cual en el primero que expliquen su enmienda les pido que hablen también de la moción, ¿vale? Sí, porque es que si no acabamos aquí con 60 turnos. Entonces tienen dos turnos cada uno y será el Sr. Moreno (IU) quien tendrá tres, el Partido Socialista también tendrá dos, ¿de acuerdo?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden, perdone, Sr. Alcalde. Puesto que la moción es conjunta de ambos grupos y se han presentado enmiendas, para poder decidir si aceptamos o no la enmienda deberíamos poder discutir un segundo Izquierda Unida y nosotros, puesto que la moción es conjunta quiero decir.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Para hablarlo por lo menos.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Para ponernos de acuerdo no sea que uno acepte y otro no,

Sr. Alcalde: ¿Quiere que suspendamos cinco minutitos?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, o un minutito, lo que tardemos en hablarlo.

Sr. Alcalde: Pues suspendemos durante 5 minutos, no pasa nada. Se suspende cinco minutos el Pleno. Tras el tiempo se reinicia la sesión.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, queremos hacer una enmienda de modificación a la moción presentada a la moción conjunta presentada por el grupo de Izquierda Unida y el Partido Socialista. La verdad es que creo que hubiera sido mejor que la leyera, porque voy a hablar de qué es lo que voy a modificar, pero vale.

Entonces vamos a decir, el punto segundo, modificar el punto segundo que quedaría redactado de la siguiente manera: «El Ayuntamiento de Calahorra apoya el documento de repulsa que la Asociación La Barranca redactó el 14 de abril, eliminando de este documento frase “así como enaltecimiento del terrorismo” de su punto 3» . Entonces me explico, estamos totalmente de acuerdo en la redacción del documento, lo que no estamos de acuerdo es que se consideren los actos como enaltecimiento del terrorismo, porque nosotros consideramos que realmente son apología del nazismo, que no es lo mismo. Queremos llamar a cada cosa por su nombre y no pensamos que los actos realizados sean enaltecimiento del terrorismo.

Queremos, además, eliminar el punto tercero de la propuesta que dice: «El Ayuntamiento de Calahorra colaborará en la medida de lo posible en el mantenimiento de este cementerio civil en el que se encuentran enterrados vecinos de esta localidad».

Ahora voy a explicar realmente por qué queremos que se retire el punto tres de la enmienda. La Barranca realmente es un cementerio propiedad del Gobierno de La Rioja desde su cesión en el 79 y como tal está inscrito en el Inventario de Patrimonio. Es un cementerio cuyo vallado se realizó con aportaciones de la Diputación en el 79, acondicionado por el Gobierno de La Rioja en el 86 y con diversas rehabilitaciones realizadas por el ejecutivo nacional en el 2009.

La conservación está encomendada por parte del Gobierno de La Rioja a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de La Barranca, que nació en 2008 a partir de la Comisión de Amigos y Familiares de los Fusilados de La Barranca y que siempre han trabajado para dignificar el lugar. Por eso, consideramos que realmente el mantenimiento no corresponde al Ayuntamiento de Calahorra, sino al Gobierno de La Rioja y, en todo caso, a la asociación que es quien debe pedir subvenciones para su conservación. En este sentido, en el 2010, por ejemplo, consiguió 29.000 euros de las subvenciones a planes vinculados con víctimas de la Guerra Civil y el franquismo y que se utilizaron para la realización de las esculturas de las Mujeres de Negro.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del PP, para que intervenga en la defensa de su enmienda, tiene la palabra la Sra. Ortega.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros proponemos únicamente mantener el primer punto de la moción y suprimir el segundo y el tercero. Nada más.

Sr. Alcalde: Muy bien, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, voy a pasar a leer la moción porque si no, como decía la compañera, no sabemos... Primero explicar lo que es el cementerio civil de La Barranca, por si acaso hay gente que no lo conozca. La Barranca es un paraje que está situado en Lardero donde, por desgracia, fue uno de los que se utilizaron para asesinar a bastantes personas de La Rioja y de Navarra en el año 36. Una vez que acabó la dictadura franquista, ese paraje se recuperó por los familiares de las personas que están allí enterradas, como bien dice la compañera Moreno (C's), a través de la Diputación regional de La Rioja. Durante todos los años de dictadura franquista fue un sitio donde se iba pues, como he dicho antes un poco, a llorar o un poco a estar con los seres queridos que estaban allí enterrados y, a partir del 2008, hay una serie de familiares que se constituyeron en una asociación, que son los que actualmente se encargan de lo que es el mantenimiento de este cementerio civil.

La madrugada del pasado 14 de Abril, se realizaron en el cementerio civil de “La Barranca”, en la localidad de Lardero, una serie de pintadas de simbología nazi y fascista, con la única intención de

humillar la memoria de las víctimas del Franquismo y de sus familias, entre las que se encuentran vecinos de nuestro pueblo.

Desafortunadamente, estas acciones no son cuestiones aisladas en nuestra región, ya que en los últimos años se han realizado numerosas agresiones de este tipo, ya es hora de terminar con estas situaciones y de aplicar la Ley de la Memoria Histórica.

Es el momento de respetar la memoria para conseguir una convivencia verdaderamente democrática.

Por lo expuesto, los grupos Municipales de Izquierda Unida y PSOE en Calahorra, propone al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra que adopte las siguientes medidas:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra rechaza y condena los ataques de corte fascista del día 14 de Abril en el cementerio civil de La Barranca, así como cualquier otro acto de las mismas características.

Ya digo que no aceptamos ninguna de las enmiendas, ni de Ciudadanos ni del Partido Popular, por eso leo los otros dos puntos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Calahorra apoya el documento de repulsa que la Asociación La Barranca redactó el 14 de Abril y que se adjunta con la presente moción.

Tercero.- El Ayuntamiento de Calahorra colaborará, en la medida de lo posible, en el mantenimiento de este cementerio civil, en el que se encuentran enterrados vecinos de esta localidad.

Hay gente de Calahorra que por desgracia fueron allá fusilados y se mantuvieron allá los restos, no se trasladaron aquí, al panteón, en el año 80. Entonces creo que también al Ayuntamiento de Calahorra le compete en la parte que hay, como digo, vecinos de esta localidad enterrados allá. No aceptamos ninguna de las enmiendas, primero porque el documento de la Asociación de La Barranca, contestando a la propuesta de Ciudadanos, es un documento de una asociación que nosotros ni podemos ampliar ni podemos quitar nada, es decir, está redactado tal cual, que lo voy a leer: *«La Asociación La Barranca, ante el atentado y profanación de la fosa común memorial La Barranca, perpetrado en la noche de hoy, 14 de abril de 2016, en el que se han producido diversas pintadas en las tumbas, esvásticas nazis en el monolito, en las listas de los asesinados, en las “mujeres de negro” y en el mapa de presos, pide:*

1º Condenar este atentado realizado contra la dignidad y la memoria de los más de 400 asesinados por el franquismo.

2º Denunciar los hechos ante la justicia.

3º Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas oportunas y perseguir con todos los instrumentos legales estos hechos en su doble vertiente de atentado contra el patrimonio y contra la memoria de las víctimas, así como por enaltecimiento del terrorismo, instar a las instituciones públicas para que tomen nota de estos hechos para que se investigue la autoría de los mismos y, en vista de las iniciales aparecidas en el mapa de los presos, A.E., que se investigue su posible vinculación con algún partido político o asociación.

Por último la Asociación La Barranca considera que este atentado es un ejemplo de la necesidad de reivindicar el cumplimiento íntegro de la Ley de Memoria Histórica, así como la implicación de las instituciones públicas en defensa de los valores democráticos que representa este memorial».

Consideramos, como digo antes, este es un documento que ha elaborado una asociación y que nosotros no podemos ni poner ni quitar, y por eso le decía a la compañera Moreno (C's) que su enmienda no la aceptamos, igual que tampoco queremos aceptar la enmienda del Partido Popular.

También dejar claro que, atendiendo a otras críticas que se me hizo en el anterior Pleno, por ejemplo por la Sra. Ortega (PP), este documento se pasó a todos los grupos políticos, a todos los grupos políticos sin excepción alguna, para ver si éramos capaces de consensuar una moción conjunta. PSOE e IU se pusieron de acuerdo. De hecho, si lo recuerdan el punto tercero era diferente al que hemos elaborado, se ha cambiado porque nos hemos puesto de acuerdo en cambiarlo, pero los demás grupos no quisieron hacer ni aportaciones ni hacerla conjuntamente.

Entonces creo que es de justicia, simplemente lo que se presente con esta moción es condenar los ataques que se produjeron en ese cementerio civil, intentar que no vuelvan a suceder y, como anteriormente hemos dicho en la moción que presentaba el Partido Socialista con el tema de la placa, es

que no olvidarnos de lo que sucedió en aquel momento para intentar sobre todo que no vuelvan a suceder hechos como los acaecidos y que se quedan reflejados. Por desgracia, pues parece ser que todavía hay gente que pretende volver otra vez no digo a aquella época, pero sí a hacer hechos como estos, y es una profanación y un ultraje lo que sucedió la noche del 14 abril, la madrugada del 14 de abril en ese cementerio y, como digo, creo que Calahorra tiene parte de interés, puesto que allá reposan restos de ciudadanos de Calahorra. El punto tercero que va a ser el que hay discordia...

Sr. Alcalde: Sr. Moreno, por favor, vaya acabando, lleva casi seis...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente el punto tercero pone que Calahorra, el Ayuntamiento colaborará en la medida de lo posible. Lo dejamos ahí abierto, sin más, no decimos que dé una cantidad ni que no dé y que en su momento la Asociación La Barranca, una vez que se abra el presupuesto del 2017, donde vendrá reflejado de otra manera las subvenciones a las instituciones, pues que pueda solicitar una subvención, pero, además de eso, si no solicitan la subvención en su momento pero resulta que se dan hechos de este tipo y se rompe algún monolito de mármol de los que hay allá, que puede ser cuando ya esté la orden de subvención cerradas, pues que si se puede se colabore en la medida de que se pueda desde el Ayuntamiento, nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por parte del Partido Riojano, Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano no se adhirió a esta moción por una simple razón, que vamos a votar a favor esta moción en su integridad, porque creemos que podía haber sido que no fuera de índole totalmente de izquierdas, en el sentido de que al final lo han propuesto, se han adherido los partidos de izquierdas y quizás el Partido Riojano quería estar como representante tanto de los de un bando como los del otro, o sea, nos da igual que hayan sido de izquierdas en este caso, como si hubieran sido de derechas, el caso es que se hizo una masacre en su momento y ahí, por desgracia, pues se encuentran esa cantidad de personas que encontraron su muerte en unas situaciones nada favorables, desde luego, pero sí estamos de acuerdo en reivindicar que esas personas, indistintamente de..., sin ideología ninguna, sino por ser mismamente riojanos y desde luego calagurritanos, se encuentran en ese cementerio civil, creo que muy pocos hay en toda España, ¿no?, y creo que también por el hecho de hacer un honor a todas las personas que están allí, que yacen en este lugar, pues creemos que también damos apoyo al documento de repulsa de esta asociación y también, en su medida, que el Ayuntamiento pues también considere que es el cementerio de aquellos que eran calagurritanos, que se encuentran allí y que, dentro de lo posible, como cementerio civil, a lo mejor en algún momento haya que colaborar o también que siga manteniéndose en las debidas condiciones y con el mayor respeto y, desde luego, repulsa absoluta a que este tipo de actos vandálicos que a veces pueden ser gente joven que no sabe lo que hace, pero a veces también hay un trasfondo que utilizan una simbología, no sé si lo saben o no lo saben pero desde luego que están faltando al respeto a algo muy serio y que eso la justicia debería ponerles en su correcto lugar, y por eso apoyaremos la moción en toda su integridad.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, el Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Las explicaciones ya las ha dado el portavoz de Izquierda Unida sobre por qué no vamos a aceptar estas enmiendas. Yo lo que sí no me encuentro a gusto es con las equidistancias, es decir, las equidistancias a mí me soliviantan. No se puede decir que hay un bando y otro, no, en La Rioja no hubo guerra, en ese cementerio no hay enterrados de dos bandos, solamente están enterrados los asesinados, asesinados fuera de combate, y todos los asesinados eran de una ideología, eran de un bando, porque en La Rioja, como le digo, no hubo ni un solo disparo de combate. En otras provincias habrá de los dos bandos, aquí solo hay de uno. Entonces, en esa

equidistancia, bueno, pues hay que dejarlo un poco claro. El enaltecimiento del terrorismo, según la última modificación del Código Penal, acoge otros supuestos, como por ejemplo las víctimas de genocidio o las víctimas de la Guerra Civil, de la represión de la Guerra Civil, y no hay nada más lamentable que un enaltecimiento del terrorismo sobre las tumbas de aquellas personas que han muerto víctimas del terrorismo, es lo más lamentable que hay. Es como si sobre la tumba de Isaías Carrasco, concejal socialista asesinado por ETA, alguien va y una noche pinta una culebra con un hacha, es lo más desagradable que se puede hacer y, por lo tanto, consideramos que es enaltecimiento del terrorismo 100%, del terrorismo nazi en este caso, porque eran... la mayor parte de la simbología era simbología nazi, y también del terrorismo franquista puesto que había una pancarta en la que se decía: «Pasamos y pasaremos». Eso hace clara referencia al terrorismo del golpe de Estado. Por lo tanto, conviene tener claros los términos, luego cada uno puede votar lo que quiera, faltaría más, no hay ningún problema en eso, por lo menos desde nuestra formación no hay ninguno en absoluto, pero sí que hay que dejar claro que es enaltecimiento del terrorismo y, por lo tanto, no lo podemos quitar. Y tampoco podemos variar el sentido y la integridad de un pronunciamiento de una asociación, porque variarlo pues sería desvirtuarlo, aquí o te gusta el pronunciamiento que han hecho o no te gusta, eso también es totalmente lícito. Y, por último, en lo que hace referencia a que el Ayuntamiento colabore, nadie está diciendo que se subvencione a la Asociación de La Barranca, ni mucho menos. Se puede colaborar de muchas maneras: se puede colaborar con materiales, con ayuda en un determinado día, se puede colaborar realizando un acto de apoyo, se puede colaborar económicamente también, por supuesto que hay muchas variedades de colaboración. El motivo es claro, allí también, aparte de que podemos solidarizarnos aunque no nos toque, la verdad es que hay decenas de calagurritanos enterrados en ese cementerio y, por lo tanto, es un tema que sí que nos toca, que no nos es ajeno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Tiene la palabra el portavoz de IU.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente que, como bien ha explicado el compañero del Partido Socialista, es una moción que sí, lo único que se pretende es condenar unos hechos. Le voy a puntualizar simplemente, hubo tres disparos en Calahorra en la torre de la catedral cuando entraban las tropas franquistas por la "fuente de los trece caños", hubo tres personas que se subieron a la torre de la catedral con una carabina y efectuaron tres disparos. Esos disparos hasta hace poco por desgracia desaparecieron, porque había huella de ellos en la puerta que había en el lateral de la iglesia de Santiago. ¿He dicho la catedral? Perdón, de la iglesia de Santiago, perdonad, de la iglesia de Santiago. Había la puerta de madera que accedía a la torre de la iglesia de Santiago, que luego la cerraron y se accede por los pórticos, pues por desgracia desapareció esa puerta donde quedaba constancia de ello. Esos son los disparos que hubo y, como bien dice, no hubo fusilados en aquella época, porque para ser fusilado tienes que tener un juicio previo, cosa que no sucedió, hubo asesinados sin más, y simplemente por defender o por tener una ideología diferente a la del Alzamiento Nacional. Pero esa no es la cuestión que nos lleva a esta moción. La cuestión que nos lleva a esta moción es el condenar ese ataque que se ha hecho sobre donde reposan los restos de unas personas que en el año 36 sufrieron una represión, simplemente, y por ese mismo motivo creo que la moción tal y como está está bien, igual que ha explicado el tema de la colaboración del Ayuntamiento de Calahorra, si es con temas económicos será a través de la Asociación de La Barranca de que haga una solicitud en su momento o puede ser de cualquier otra manera.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues nada, comentar que el Partido Riojano votará a favor de la moción. Como no me reitero de nuevo y nada, paso mi palabra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, comentar al Sr. Moreno (IU) que sí que es cierto, se nos ofreció llevar esta moción de forma conjunta, pero también es verdad que si no nos ponemos de acuerdo ahora en aceptar unas enmiendas, tampoco nos íbamos a poner de acuerdo hace 15 días, o sea que, ¿para que vamos a darle más vueltas? Por otro lado, "el Ayuntamiento colaborará en la medida de lo posible", pues si realmente es una colaboración tan nimia, igual le hubiera dado retirarla, hubiéramos aceptado esa enmienda, hubiéramos, digamos, avanzado en la aprobación de la moción. Nosotros seguimos pensando que el mantenimiento no corresponde al Ayuntamiento y que la asociación puede pedir la ayuda y la subvención cuando quiera.

Por otro lado, hablar de contestar al Sr. García (PSOE) que el enaltecimiento del terrorismo, vamos a ver, teniendo unos términos que realmente se ajustan más a los hechos realizados, como son apología del nazismo o apología del franquismo, tendremos que utilizar los términos que más se ajustan al acto que se ha realizado. Por otro lado, y lo que tenía que haber hecho en primer lugar es nuestra más sincera repulsa y condena a los actos vandálicos de corte fascista acontecidos en el cementerio de La Barranca, así como cualquier otro de las mismas características. Este tipo de actos deshonran la memoria y dignidad de los riojanos que dieron su vida por defender unos ideales. No queremos que quede ninguna duda de nuestra enérgica y contundente condena, así como nuestro apoyo del documento de repulsa de la asociación, menos en la designación de los actos como enaltecimiento del terrorismo. Y luego esto, que esto quede muy claro, muy claro: si algún grupo político dice que Ciudadanos no rechaza estos actos, desde aquí decimos que esto no es cierto.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. El Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, no quería intervenir otra vez, pero bueno, simplemente por dejar un concepto claro. La Real Academia de la Lengua Española dice que terrorismo es "dominación por el terror"; también dice que es "la sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror" y también dice que es "la actuación criminal de modo indiscriminado que pretende crear alarma social con fines políticos". El franquismo fue terrorismo, Sra. Moreno (C's). Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García. Por parte del PP la Sra. Ortega tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros incidir nuevamente, como he manifestado en la primera intervención haciendo referencia a la enmienda presentada, que nosotros, bueno, aceptamos el primer punto que presenta la moción que dice: «El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra rechaza y condena los ataques de corte fascista y de otro corte del día 14 de abril en el cementerio civil de La Barranca, así como de cualquier otro acto de las mismas características». Contundentes somos en el rechazo de la violencia. A mí también me hubiera encantado que hubiera aceptado el Sr. Moreno la enmienda y hubiéramos votado todos a favor. Quiero decir que cuando hace referencia usted a que yo critiqué el hecho de que transmitió a otros compañeros políticos una enmienda y a nosotros no, no critiqué, puse de manifiesto un hecho que se estaba produciendo. Ahora se ha producido el hecho de otra manera, mucho mejor, hemos tenido todos conocimiento de esa moción, pero necesariamente no implica que todos estemos de acuerdo porque se haya puesto en conocimiento previamente, porque cada uno tiene su criterio. ¿Por qué vamos a votar en contra de esta moción? Pues porque no se adapta a nuestra enmienda. Evidentemente, nosotros condenamos enérgicamente y mostramos nuestra repulsa a cualquier tipo de acto que implique terrorismo, vandalismo o intimidación con la utilización de la violencia. Evidentemente, aquí, en La Barranca y en cualquier sitio, pero ¿por qué rechazamos el punto dos y el punto tres? Pues el punto dos lo rechazamos porque, como bien he dicho en la intervención del circo, ya tenemos una ley de memoria histórica, que conocerán mejor los miembros del Partido Socialista porque es de la época de Zapatero. Esta Ley de Memoria Histórica, 52/2007, del 26 de

diciembre, dice que reconoce y amplía los derechos y establece medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil o el franquismo. Evidentemente, la ley está por encima de cualquier manifiesto que pueda hacer cualquier asociación, ampara esa protección de esas personas que sufrieron la persecución o la violencia en la época del franquismo. Me parece triste tener que recordar esos hechos tan caóticos que se produjeron, que si fue con una carabina, con una escopeta, yo creo que es momento de respetar a las personas que fallecieron, creo que estamos en una democracia, que tenemos que luchar por mantener esta democracia, tenemos que luchar por cumplir todas las leyes y entre ellas esta Ley de Memoria Histórica, a lo que nos obligue, pero no ir apoyando cada uno de los manifiestos de cada una de las asociaciones siempre que haya una ley por encima de todas ellas y que una ley que garantiza el cumplimiento y la defensa de todas estas víctimas. ¿Por qué no apoyamos el punto 3º? Pues porque bastante tenemos el presupuesto del Ayuntamiento de Calahorra con lo propio. Sería perfecto poder apoyar a la Asociación La Barranca y a cualquier asociación de España donde hubiera personas calagurritanas enterradas porque hayan fallecido en la guerra, en el franquismo o en otras circunstancias de la vida, pero, claro, el Ayuntamiento de Calahorra tiene el presupuesto que tiene y afortunadamente este año todos hemos negociado este presupuesto, sabemos lo que nos está costando sacarlo adelante y sabemos también que el hacer determinadas cosas con el presupuesto implica necesariamente dejar de hacer otras. Habrá que valorar entonces, si es una aportación económica, si en el 2017 queremos dejar de hacer algo que afecte directamente a la ciudad de Calahorra y queremos dedicarnos a la Asociación de La Barranca de Lardero. Quiero decir que el esfuerzo y el sacrificio de todos los ciudadanos pues conlleva una consecuencia. Y luego una reflexión: en un Pleno, que llevamos ahora mismo dos horas y veinte minutos, ha habido un punto relacionado con el Ayuntamiento de Calahorra, que ha sido el avance del Plan General. Me parece que esto también requiere bastante reflexión.

Sr. Alcalde: Muy bien. Calma, calma, calma, calma, calma...

Sra. Ortega Martínez (PP): Bueno, y lo de la televisión gratuita del hospital.

Sra. Moreno Martínez (C's): Y la auditoría.

Sra. Ortega Martínez (PP): Y la auditoría que no era objeto de Pleno a criterio de... ahora parece ser que sí era objeto de Pleno, que era objeto de un acuerdo entre Ciudadanos y el Partido Popular. Bueno, la auditoría que no tenía que haber venido, me remito a sus palabras; la gratuidad de la televisión en una moción y el avance del Plan General, el resto de los puntos hacen referencia a otros hechos acontecidos en 1936 o en otros hechos acontecidos en otros municipios y nos piden..., es decir que tengamos claro que todos vamos a condenar la violencia, que todos vamos a apoyar los manifiestos de igualdad, que todos estamos en contra del maltrato animal, que todos estamos en contra del cumplimiento de las leyes, pero que vivimos en Calahorra, en Calahorra y que el Pleno es importantísimo para los ciudadanos de Calahorra

Sr. Alcalde: Vaya acabando, Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): igual que los de la Asociación de La Barranca pues tendrán el Pleno de Lardero o el del Ayuntamiento de La Rioja. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Ortega. Para concluir este punto tiene la palabra, si quiere, el portavoz de IU.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, a mí lo que me parece triste realmente es que la portavoz del Partido Popular piense que las cosas que se traen a este Pleno no tienen nada que ver con Calahorra: lo de la placa tiene mucho que ver con Calahorra, lo de los circos con animales era para plantear una cuestión que nos afecta a

todos los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, igual que lo de la televisión, igual que la auditoría y exactamente igual que, como he dicho antes, lo de este cementerio civil. Que usted tenga unos criterios me parece muy bien, yo los respeto, no voy a decir nunca que es triste lo que usted trae a este Pleno, aunque algunas veces sí que me lo parezca pero no lo voy a decir, lo que me parece triste es que están de acuerdo en condenar los hechos pero va a votar en contra de la moción. Igual yo no sé lo que harán los del Grupo Ciudadanos, pero, tal y como ha dicho de que si alguien dice que no están a favor de condenar los hechos, pues depende después lo que voten en la moción, pues veremos si están a favor o si no están a favor de condenar esos hechos, pero cada uno es muy libre de hacer lo que quiera, lógicamente. No se está rememorando nada, simplemente se está diciendo que ha habido unos hechos vandálicos que además son enaltecimiento del terrorismo, por mucho que se quiera decir que no. A la compañera Moreno (C's) le quiero decir también de que, si igual esta frase que usted ha utilizado de "acto realizado de apología del fascismo y del nazismo" le habría puesto en la enmienda, pues igual se habría aceptado, pero es que eso no lo ha puesto en su enmienda. En su enmienda ha puesto que se quite una frase que además, como he dicho antes, no podemos ni quitarla ni ampliarla, porque es un documento elaborado por una asociación que está establecida y que nosotros ni podemos ni quitar nada, simplemente es adherirnos a eso, pero ni siquiera nos ha propuesto eso, nos ha propuesto quitarla, sin más, ¿vale?, quitar esa frase, perdón, ha sido el Grupo Popular el que ha dicho de quitar del documento, ¿vale? Entonces, como digo antes, se está condenando unos hechos acaecidos hace una semana o semana y media. Le pese a quien le pese de enaltecimiento del terrorismo, del nazismo y del fascismo, con el agravante de que además ha sido sobre los restos de aquellas personas que perdieron la vida precisamente por luchar o por pelear o por tener una ideología diferente a las del Alzamiento Nacional en aquel momento. Entonces simplemente, como he dicho antes, esto es muy libre, el que quiere votarlo a favor lo vota, el que quiere votarlo en contra lo vota, pero luego lógicamente también los demás haremos la valoración que queramos hacerlo y, bueno, cada uno luego tendrá que saber lo que tiene que contestar.

Sr. Alcalde: Efectivamente, muy bien. Pues una vez se ha hecho el debate -yo creo que amplio- sobre esta cuestión, pasamos, vamos a ver, hay dos enmiendas y han dicho que no se va a admitir ninguna, pasamos a votar la moción tal y como ha sido presentada originalmente sin admitir ninguna de las enmiendas. ¿Es así? ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos. Ha salido adelante la moción.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición inicial presentada conjuntamente por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Partido Socialista con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), nueve votos en contra (del Partido Popular) y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición inicial presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Izquierda Unida y Partido Socialista con objeto de moción de condena a los ataques fascistas en el cementerio civil de La Barranca.

12.- Expte. 9/2016/SE-PRP: MOCIONES DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de los siguientes asuntos:

URGENCIA Nº 1.-

EXPTE. 4/2016/AL-PPR: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO. OBJETO - PETICIÓN DE RENUNCIA A SUBVENCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR LA REPETICIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES Y DE INDEMNIZACIONES Y COMPLEMENTOS SALARIALES DE DIPUTADOS Y SENADORES.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Mociones de urgencia. Hay una del PSOE y otra del Partido Riojano.

Vamos a ver, en primer lugar vamos a pasar a debatir la urgencia de la moción presentada por el Partido Riojano. Brevemente, Sra. Aldama (PR), ¿puede defender la urgencia de su propuesta?

Sra. Aldama León (PR): Sí, bueno, la inminencia de unas próximas elecciones, salvo que en estos pocos días que tenemos por delante se llegue a un pacto que parece ser que está como casi visto imposible, pues el Partido Riojano hace un análisis de lo que ha servido estos seis meses de la no llegar a un pacto y, ante prever que pueda volver a suceder la misma situación política, pues pide ante... a los distintos partidos políticos de los cuales no todos pero sí en su gran mayoría están aquí representados, que tanto, que, repito, que el Ayuntamiento de Calahorra convoque en el caso de que se convoquen pues facilite, si aprobara esta moción, que los partidos políticos que concurran a las elecciones renuncien a una nueva subvención en función de los resultados que se obtengan y que diputados y senadores renuncien a la indemnización por cese que les pudiera corresponder, así como la devolución de todos los complementos salariales percibidos.

Sr. Alcalde: Muy bien, perfecto. ¿Alguien va a hacer un turno en contra de esta urgencia? Lo digo, para repartir los tiempos, porque el otro dije que, si hay más de un turno, en contra repartir los tiempos. ¿Van ustedes a hacer un turno en contra? ¿Ustedes van a hacer un turno en contra o quieren intervenir? Tiene la palabra Ciudadanos para turno en contra de la urgencia.

Sra. Moreno Martínez (C's): Lo siento, pero no consideramos que esta moción sea urgente.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Partido Popular?

Sra. Ortega Martínez (PP): Nosotros tampoco consideramos que sea urgente.

Sr. Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? 8 del Partido Socialista, 1 de IU, otro del Partido Riojano. ¿Votos en contra de la urgencia? 9 del Partido Popular, 2 de Ciudadanos. Se rechaza el debate, la inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Riojano con objeto de petición de renuncia a subvenciones de los partidos políticos por la repetición de las elecciones generales y de indemnizaciones y complementos salariales de Diputados y Senadores.

URGENCIA. Nº 2.-

Expte. 8/2016/AL-PPS: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO - PROGRAMAR UNA AGENDA ESPECÍFICA DE ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 400 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE CERVANTES.

Sr. Alcalde: La otra moción es la presentada por el Partido Socialista. Lo mismo. Para el debate sobre la urgencia tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. En tiempo y forma presentamos una moción en la que solicitábamos que el Ayuntamiento de Calahorra programara una agenda específica de actividades para la conmemoración del 400º aniversario de la muerte de Cervantes. El texto del acuerdo que decía en aquel momento eran "tomar las medidas oportunas" y entendíamos que eso se sobreentendía, porque así es como ha de ser, que tanto fuera el Alcalde quien encomendara al concejal o concejala designado para poder hacer, un delegado para poder llevar a cabo estas actividades y que, si hiciera falta, se iniciaran por decreto de Alcaldía, pero no creo que sea necesario para este tipo de asuntos, pero bueno, como rechazaron tratarlo en el Pleno diciendo que nos metíamos en competencia de Alcaldía, lo que hemos hecho ha sido añadir el texto «instar al Alcalde a tomar las medidas» que es lo que pedíamos según la moción.

Hay que recordar que el IV Centenario de la muerte de Cervantes se conmemoró el viernes 22 de abril y entendemos que es este mes en el que deberíamos haber hecho alguna cuestión, pero, como no se ha hecho, lo traíamos al Pleno. Eso es todo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Va a haber algún turno en contra? ¿Algún turno en contra por algún partido? Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular para votar la urgencia a favor o en contra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Nosotros votaremos en contra de la urgencia.

Sr. Alcalde: Muy bien. Ninguna otra intervención. Pasamos a votar la urgencia de esta moción. ¿Votos a favor de la urgencia? 8 votos el Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano y 2 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Se aprueba la inclusión en el orden del día como moción.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la urgencia e inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría absoluta, con doce votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de

derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la Moción de urgencia presentada por el Grupo municipal del Partido Socialista.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la Moción de urgencia con objeto de programar una agenda específica de actividades para la conmemoración del 400 aniversario de la muerte de Cervantes:

"El 22 de abril se ha cumplido el IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes y, tanto las administraciones públicas como otros estamentos de la sociedad civil, se están esforzando en la difusión del legado de la máxima figura de la literatura española del siglo de oro.

No hay que olvidar, además, que nuestra ciudad cuenta ya con un pequeño monumento a su obra más universal, El Ingenioso Hidalgo don Quijote de La Mancha, situado en la pequeña plaza de Ricardo Díaz Palacio; además, por Calahorra discurre la Calle de Miguel de Cervantes.

El Ayuntamiento de Calahorra ni puede ni debe quedar ajeno a esta fecha. Nuestra ciudad tiene la entidad cultural suficiente como para organizar, durante un periodo aproximado de 30 días, diversas actividades relacionadas con la figura del escritor, a imagen y semejanza de otros municipios, y en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura que organiza el programa «IV centenario de la muerte de Cervantes».

Calahorra cuenta con instalaciones culturales de calidad que pueden acoger todo tipo de actividades: biblioteca, museos, centros cívicos, teatro.... Además, la participación de las asociaciones de todo tipo con las que contamos, colegios, institutos, librerías y otras entidades puede garantizar el éxito de todas las actividades propuestas.

El otoño de 2016 parece la fecha más propicia para la organización de esta agenda cultural específica, tanto por el tiempo que se necesitará para organizarla como para poder encajar las fechas disponibles de todos los servicios culturales que quieran implicarse. Calahorra ha de estar presente e implicarse activamente en la celebración de este hito de la cultura hispana.

Por todos estos motivos proponemos al pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Instar al Alcalde a tomar las medidas oportunas para programar un mes dedicado a la figura de Don Miguel de Cervantes con motivo de la conmemoración de su IV centenario, con una agenda específica de teatro, música, exposiciones, etc. contando con la colaboración e implicación de la sociedad civil calagurritana en su conjunto."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Ahora, para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Partido Socialista trae esta moción con el objeto de invitarles, de instarles a enriquecer todavía más la agenda cultural de Calahorra. Todos ustedes conocen la moción, pero seguramente, también el Equipo de Gobierno, pero seguramente no todos los que aquí nos acompañan la conocen. Como bien acaba de explicar la portavoz de mi grupo, el pasado 22

de abril, viernes, cumplió el IV Centenario del fallecimiento de D. Miguel de Cervantes y, a propósito, en este año 2016 todas las Administraciones Públicas se están esforzando en la difusión de su legado.

En Calahorra, donde tenemos un pequeño monumento a D. Quijote y a Sancho y una calle dedicada al Manco de Lepanto, pues los ciudadanos no conocen -y digo bien, no conocen- de ninguna actividad para ensalzar a la figura más importante de nuestra literatura.

El Ayuntamiento de Calahorra ni puede ni debe quedar ajeno a este aniversario no para que conste que nuestra institución es así ni para que nuestra ciudad haga, digamos, lo que se llama ahora "postureo", sino porque forma parte del interés general el fomento de la cultura y que los ciudadanos de Calahorra pueden beneficiarse de toda una serie de actividades que se están realizando tanto en otros municipios como a nivel nacional. Además es que tenemos capacidad para ello. Contamos con una biblioteca donde leer los libros de Cervantes, un teatro donde representar sus obras, colegios donde aprender su vida, centros cívicos donde divulgar su legado y muchas asociaciones e incluso librerías que pueden involucrar y que pueden hacer que toda la ciudad se involucre en este asunto. Por eso, creemos que el texto del acuerdo, donde instamos al Alcalde y a su Equipo de Gobierno a realizar un mes durante el año 2016 a la figura de Cervantes, puede ser una ocasión fenomenal para que la ciudad de Calahorra se inunde de cultura. No creemos que haya nadie que pueda negarse a esto, por eso sometemos el acuerdo que ustedes conocen a este Pleno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Por parte del Partido Riojano?

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano está a favor de que realmente se incorporen esta conmemoración a Cervantes dentro del programa de actos culturales que tenga esta ciudad y creemos que es conveniente para ella.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Izquierda Unida va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, dos cuestiones breves. La primera, ya sé que cada grupo hace lo que considera oportuno, pero la verdad que hay veces que no entiendo las urgencias de las mociones, es decir, no lo digo por la suya, ¿eh?, no lo digo por eso, es decir, nosotros vamos a votar a favor de todas las urgencias, porque el grupo que la trae sabe perfectamente por qué y nosotros estamos también de acuerdo en ello. Para mí era mucho más urgente la moción anterior, porque estamos a cuatro días de convocarse unas nuevas elecciones; sin embargo, se vota en contra, pero bueno, allá cada uno, cada uno sabe lo que tiene que hacer. Esta moción lógicamente también es urgente, se había presentado por lo que comenté, lo que ha comentado anteriormente la portavoz del Grupo Socialista, se ha sacado del orden del Pleno por una redacción y creo que es adecuado, además se debería de haber pensado hacer algo desde la concejalía correspondiente, puesto que es una fecha bastante emblemática el 400º aniversario de la muerte del erudito Miguel de Cervantes y creo que es oportuno que desde este Ayuntamiento se preparen actos y actividades, etc. que puedan rememorar y recordar a este escritor tan famoso dentro de... parece ser que en todo el planeta, menos algunas veces reconocido en nuestro país. Entonces nosotros votaremos a favor, lógicamente, de esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Nada, solamente decir que votamos a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien. Pues por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, quisiera, si me lo permite el Sr. Alcalde y el Pleno, hacer una pequeña broma porque yo no sé qué urgente es cuando Cervantes se murió hace 400 años, o sea que... Al margen de esto, sí que me gustaría decir que, bueno, que hasta donde la fecha el Alcalde me ha permitido, la Concejalía de Cultura la he dirigido yo, he programado yo y bueno, estoy muy a gusto haciéndolo, y sí, contestarle al Sr. Martínez (PSOE) que ha dicho que, además creo que lo ha dicho dos veces, que los ciudadanos no conocen ninguna actividad que se vaya a hacer para conmemorar el IV Centenario, ¿no? Vale, yérgase bien porque le voy a contestar.

Primero, la bibliotecaria ha estado de baja durante un mes largo y no hemos podido llevar a cabo, bueno, llevar a cabo sí, desarrollar y promocionar y divulgar las actividades que se van a llevar a cabo, pero, como usted ha dicho que no conoce ninguna actividad que se va a llevar a cabo, yo le pregunto, este viernes en el teatro se pone la obra "El cerco de Numancia" ¿Sabe de quién es "El cerco de Numancia", que está programada para este viernes? Pues es del Manco de Lepanto, sí, señor. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz. Tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, lo he dicho conscientemente de lo que decía, por eso lo he repetido dos veces. No lo conocen porque si usted se fija en la programación, que yo sí que me he fijado, hombre, que no soy tan despistado como para no fijarme en estas cosas, ahí no se dice ni que corresponde al 400º aniversario de la muerte de Cervantes, se pone ahí un patrocinio del Gobierno de La Rioja, pero no se dice tampoco que hay una web, que se llama *400cervantes.es*, que está dedicada a este 400º aniversario. Y yo he dicho que no se conocen actividades porque efectivamente no se conocen. Yo conozco que es de Miguel de Cervantes, lo conozco, no hace falta que me lo recuerde usted, pero no pasar nada, si me lo quiere recordar yo se lo agradezco, lo conozco, lo que pasa es que los ciudadanos de Calahorra no lo conocen, por eso he dicho la frase "los ciudadanos de Calahorra no lo conocen".

Yo lo que le pido, lo que le insto es a que nos escuche también. Yo creo que la portavoz de mi grupo ha explicado perfectamente por qué presentamos esta moción como urgencia, porque es del mes de abril, porque se conmemora el día 22 y porque no lo pudimos presentar por un defecto que ustedes consideraron de forma e hicieron un decreto para que no se incluyera en el orden del día, yo creo que no es tan complicado entenderlo, por lo tanto, se mete en este. Agradecemos al resto de partidos que hayan aceptado la urgencia de esta moción y lo único que hacemos es invitarles a todos ustedes a que la apoyen, nada más. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Riojano.

Sra. Aldama León (PR): No, nada más decir que votaremos a favor de esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, perfecto. ¿IU va a intervenir? ¿Tampoco? ¿Ciudadanos va a intervenir? ¿Tampoco? Partido Popular, Sra. Arceiz(PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias. Sencillamente rectificar, que ha dicho el Sr. Martínez (PSOE) que había un defecto de forma, no, el defecto era de fondo, la competencia es nuestra. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Para terminar, Sr. Martínez (PSOE), el último turno.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No sé si estamos, bueno, muchas gracias, Sr. Alcalde, es probable que de fondo haya un debate competencial donde usted se quiere escudar para no hacerlo, pero yo la pregunta

que le hago es: ¿lo quiere hacer o no lo quiere hacer?, ¿le parece buena la propuesta del Partido Socialista o no le parece buena? Es que como la competencia es nuestra no lo queremos hacer. Bueno, es una idea, ustedes lo tienen que hacer, tienen que tomar las medidas oportunas para hacerlo. Fíjese usted, en esa página que le he dicho, en el *400cervantes.es* tienen ustedes ejemplos de cosas que se hayan hecho en teatro, en danza, en ciclos de cine, en actividades con bibliotecas, en charlas... Si usted dice que ha hecho una serie de actividades con la bibliotecaria y no lo ha podido presentar porque estaba de baja, motivo comprensible y que desde este grupo no se le va a reprochar, pues preséntelo y, oye, y encantados de la vida, pero ¿le parece bien o le parece mal?, dígallo, diga lo que va a votar, así sabremos si le parece bien o le parece mal, y yo creo que es enriquecedor para esta ciudad y, ya que hace poco se ha dicho que se han presentado en este Pleno pocas aportaciones a la ciudad de Calahorra, pues aquí viene una, yo les invito a todos ustedes, como al resto de grupos a que se animen. Además a ustedes, que les gusta tanto recordarnos como si hiciera falta y como si no nos sintiéramos orgullosos de que Calahorra tuviera una Semana Santa de interés nacional o tuviera una Semana de la Verdura recientemente de interés turístico regional. Bueno, todos estos actos tienen una proyección nacional, la de Calahorra con proyección nacional también puede hacerse a partir de la cultura y creemos además que hay épocas del año donde se puede hacer. Usted seguramente que es la concejala de área sabrá perfectamente encajarlo. Lo que le damos es una idea. Puede usted recoger el guante o, con cierta no sé cómo decirlo, con amargor decirnos o mandarnos un poco a hacer puñetas, puede hacer lo que quiera, pero nosotros le invitamos a que lo apruebe, a que se una, a que lo hagamos juntos si usted quiere y todos tan contentos, y los ciudadanos de Calahorra, que al fin y al cabo son los que nos están mirando, como decía antes la ciudadana, o sea, la concejala Rosa Ortega (PP) si aprobamos o no aprobamos las cosas, pues digan ay va, mira, qué bien, han hecho una agenda cultural para Cervantes porque justamente es el 400º aniversario en este 2016. Pues estemos a la altura y hagamos lo que los ciudadanos esperan de nosotros. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues yo para concluir este breve debate decirle, para que le quede claro, que mi grupo, como ha dejado claro la portavoz en esta materia va a votar en contra por una sencilla razón, porque ustedes me instan a mí a tomar medidas para programar un mes dedicado a la figura de D. Miguel de Cervantes y ya se está realizando. Tengo a la concejala trabajando en este asunto. De hecho, hay una obra de teatro este mes, la próxima semana dedicada o cuyo autor es precisamente D. Miguel de Cervantes y, por tanto, difícilmente podemos aprobar que se haga algo que ya se está haciendo, con lo cual vamos a pasar a votar esta moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida, 1 del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular.

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la Moción de urgencia presentada por el Grupo municipal del Partido Socialista con objeto de programar una agenda específica de actividades para la conmemoración del 400 aniversario de la muerte de Cervantes.

13.- Expte. 10/2016/SE-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de ruegos y preguntas. Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Sí, Sr. Alcalde. Tengo unos tres ruegos y dos preguntas. Quería primero incidir ante lo que acaba de suceder en lo que es la votación de urgencia, desde luego creo que el Partido Popular y Ciudadanos deberían actualizar o revisar lo que significa votar una urgencia, que no tiene nada que ver el votar o no para escuchar primero la urgencia, no hace falta ni saber lo que va a tratarse después, simplemente que la eminencia de las fechas para darse las elecciones es que van a ser cuatro días y ustedes dirán si eso se puede llevar al mes que viene, incongruentemente la urgencia es ahora no es para después. Luego está el que al debatirla cada uno pueda oponerse a lo que cada uno quiera pero en este caso creo que ustedes deben actualizar y revisar lo que significa una urgencia.

Ruegos y preguntas presentados por escrito

1,- *Ruego al Alcalde de Calahorra convoque una Junta de Portavoces o Comisión Informativa Extraordinaria, para informar a todos los Grupos Municipales, del contenido de las dos reuniones mantenidas en Madrid el pasado jueves 21 de abril, con Sepes y Patrimonio.*

2,- *Ruego a petición de los vecinos de la Plaza Roma, para que se instale un cartel en la zona infantil de dicha plaza, prohibiendo el juego de fútbol en dicha zona, ya que están dañando la zona ajardinada, mobiliario urbano y elementos de juego infantil. Y aumenten la vigilancia en la plaza porque hay adolescentes que saltan la valla, accediendo a la zona todavía sin urbanizar y han provocado un incendio dentro de la caseta de la empresa constructora.*

3,- *Pregunta al Alcalde como miembro nato de la FHC. ¿Se ha solicitado al Gobierno de La Rioja ampliar la representación municipal dentro del Patronato a más Ayuntamientos Riojabajeños? no como hasta ahora en el que sólo está representado el Ayuntamiento de Calahorra.*

4,- *Pregunta al Alcalde de Calahorra, ¿Qué reuniones o conversaciones ha mantenido el Ayuntamiento de Calahorra con el Gobierno de La Rioja o Gobierno de España, para conseguir una partida presupuestaria para poder acometer las promesas electorales del PP durante dos legislaturas que posibiliten proyectar y ejecutar la Ciudad de la educación en Calahorra?*

Sr. Alcalde: Le contestaré en el próximo Pleno. Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida ¿algún ruego o alguna pregunta? ¿Algún ruego o alguna pregunta por parte de Izquierda Unida? A ver, por favor, ¿algún ruego o alguna pregunta por parte de Izquierda Unida?

Sra. Aldama León (PR): A ver, perdón, perdón, un momento es que se me ha olvidado, se me ha olvidado un importante ruego que pedimos

Sr. Alcalde: ¿Es el que le ha indicado la portavoz del Partido Socialista?

Sra. Aldama León (PR): Sí porque se me ha olvidado.

Sr. Alcalde: Ya ¿es conjunto?

Sra. Aldama León (PR): Es conjunto. La Corporación Municipal, más allá de sus competencias en gestión o del control de las mismas está compuesta por 21 concejales de diferentes formaciones políticas que representan en este Salón de Plenos la proporcionabilidad de los votos otorgados en las urnas por miles de calagurritanos en cada legislatura, según marca la legislación y Constitución

española vigente. El Alcalde de Calahorra representa a todos los calagurritanos por igual y no solo a los ciudadanos que otorgaron su voto al partido político que representa. Por esta misma razón debe cumplir con el respeto institucional que ha de tener hacia todos y cada uno de los concejales y concejalas de esta Corporación así como también es su obligación hacerlo cumplir. Rogamos al Sr. Alcalde que cumpla sus competencias como Presidente de la Corporación Municipal y como responsable último del protocolo de este ayuntamiento de Calahorra haciendo inclusivas a todos los concejales y concejalas de los distintos grupos municipales tanto las invitaciones de asociaciones o particulares, actividades organizadas por esta institución o cualquier otro evento que represente a nuestra Corporación y por extensión a nuestro municipio. El Alcalde de Calahorra no puede utilizar el cargo que ostenta y ofrecer una imagen partidista y excluyente de la Corporación y del municipio. Rogamos pues al Sr. Alcalde que muestre el debido saber estar y respeto institucional a toda la Corporación en muestra de... que a nuestra función de representación oficial...

Sr. Alcalde: no se lo han escrito bien

Sra. Aldama León (PR): en especial los actos organizados por el Ayuntamiento de Calahorra evitando comportamientos impropios del cargo que ostenta y del debido respeto a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que Calahorra y a sus legítimos representantes municipales.

Sr. Alcalde: Muy bien, le voy a decir una cosa. No solo respeto absolutamente a los concejales del Ayuntamiento de Calahorra, a todos los que integran la Corporación, y estoy convencido que de acuerdo a las normas institucionales hago mucho más allá de los que otros grupos harían en caso contrario de que estuviesen gobernando pero lo que sí le digo es que sí me parecería interesante que esa reflexión que hace usted o ese ruego que acaba de hacer a instancia de otro grupo político que no es de usted misma, se lo apliquen los concejales de la Corporación. Que el mismo respeto que el Alcalde tiene a todos los concejales se lo tuviesen los concejales a él, eso sí que me gustaría porque yo, desde luego les tengo el máximo respeto y soy consciente y sabedor y además lo tengo grabado a fuego que hay muchos concejales de esta Corporación que no tienen ningún respeto y si eso a usted no le molesta a mí como Alcalde sí. Porque como ha dicho yo no represento solo a los votantes del Partido Popular, estoy representado a todos los calagurritanos y estoy convencido que muchos calagurritanos que votan a alguno de los concejales que están aquí me tienen mucho más respeto que sus concejales.

Entonces le quiero dejar claro que por mi parte no hay ningún problema, pero plantéese usted si lo que me está pidiendo se lo aplica a los concejales.

Izquierda Unida ¿tiene algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Dos, en concreto. El primero lo ha dicho la compañera. El jueves hubo una reunión en Madrid donde estuvieron presentes el Alcalde y algún miembro del Equipo de Gobierno y dos miembros de los partidos de la oposición. Creo que sería bueno que el mismo viernes nos habría convocado a todos los portavoces para explicarnos lo que allá se trató porque es una cuestión creo que de bastante importancia para el desarrollo industrial de nuestra ciudad. Entonces que a la mayor brevedad posible convoque esa reunión de portavoces.

Sr. Alcalde: En el momento en que tengamos algo concreto que tengamos que transmitirles le aseguro que lo haremos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, segundo, ya le digo que le voy a leer exactamente lo mismo, o sea que me puede contestar exactamente lo mismo que le ha contestado a la compañera del PR.

Sr. Alcalde: Si va a leer lo mismo... lo puede dar por leído.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, pero creo que estoy en mi derecho.

Sr. Alcalde: Sí, pero es obvio que si va a leer lo mismo ya lo he oído.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ya pero quiero que lo vuelva a escuchar otra vez.

Sr. Alcalde: ¿Por su voz? muy bien.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, con mi voz. La Corporación Municipal, más allá de sus competencias en gestión o del control de las mismas está compuesta por 21 concejales de diferentes formaciones políticas que representan en este Salón de Plenos la proporcionalidad de los votos otorgados en las urnas por miles de calagurritanos en cada legislatura, según marca la legislación y Constitución española vigente. El Alcalde de Calahorra representa a todos los calagurritanos por igual y no solo a los ciudadanos que otorgaron su voto al partido político que representa. Por esta misma razón debe cumplir con el respeto institucional que ha de tener hacia todos y cada uno de los concejales y concejalas de esta Corporación así como también es su obligación hacerlo cumplir. Rogamos al Sr. Alcalde que cumpla sus competencias como Presidente de la Corporación Municipal y como responsable último del protocolo de este ayuntamiento de Calahorra haciendo inclusivas a todos los concejales y concejalas de los distintos grupos municipales tanto las invitaciones de asociaciones o de particulares, las actividades organizadas por esta institución o cualquier otro evento que represente a nuestra Corporación y por extensión a nuestro municipio. El Alcalde de Calahorra no puede utilizar el cargo que ostenta y ofrecer una imagen partidista y excluyente de la Corporación y del municipio. Rogamos al Sr. Alcalde que muestre el debido saber estar y respeto institucional a toda la Corporación en nuestra función de representación oficial en especial en los actos organizados por el Ayuntamiento de Calahorra evitando comportamientos impropios del cargo que ostenta y del debido respeto a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra y a sus legítimos representantes municipales. Esto viene a cuento a que en varias ocasiones no sé... no voy a echar culpas a nadie, pero alguno la tiene lógicamente de que no se nos invita a actos oficiales

Sr. Alcalde: ¿a cuáles?

Sr. Moreno Lavilla (IU): entonces pues... o a inauguraciones de... de empresas, de tiendas... y luego

Sr. Alcalde: yo no invito a inauguraciones de tiendas, me invitan a mí

Sr. Moreno Lavilla (IU): bueno, eso es su opinión, no digo nada

Sr. Alcalde: yo se lo contesto, le digo que yo no hago inauguraciones de tiendas e invito yo, me invitan a mí

Sr. Moreno Lavilla (IU): pero yo también soy consciente y se lo puedo decir claramente de que ha habido ocasiones que han invitado a todos los miembros de... o a todos los grupos políticos en base a invitaciones que llegan a Alcaldía y que no se trasladan a los grupos municipales, usted me va a decir que no, yo le voy a decir que sí y vamos a entrar en un debate. Y luego lógicamente, serán otros los que lo digan, pero creo que también se produjo un hecho bastante desagradable el miércoles pasado y que creo que no debe de volver a producirse, simplemente.

Sr. Alcalde: Le respondo lo mismo que le he respondido a la portavoz del Grupo Riojano y le digo lo mismo, me gustaría que la misma sensibilidad que tiene usted respecto de temas de los concejales hacia el alcalde los tuviese respecto de lo que el alcalde sufre con los concejales.

Por parte de Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Moreno Martínez (C's): Pues sí, tenemos dos ruegos. El primer ruego es que realmente hemos estado hablando del tema de las Medranas, de la visita que va a hacer la Directora o la Subdirectora de vivienda mañana y como realmente estamos muy interesados, era un ruego al Sr. Alcalde, que nos permitiera estar o a Rubén o a mí en la reunión con la Directora o la Subdirectora, que no sé que es.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, le contesto al ruego. Yo no sé cuál es el contenido de lo que ustedes se piensan que va a haber mañana. Yo lo que tengo constancia es de que viene a hacer una visita a la obra, eso es de lo que yo tengo constancia, nada más, eso es lo que yo tengo constancia. Por tanto quiero trasladar que habrá asuntos, como hemos hecho la pasada semana, en que sí creo que hay un tema que sé seguro que se va a hablar y les puedo citar para una reunión de trabajo pero lo que no voy a hacer es hacerles perder a ustedes el tiempo para citarlos para algo que igual viene, hace la visita e igual están ustedes de pasmarotes allí. Con lo cual lo que sí le puedo adelantar es que si hay alguna reunión o hay alguna conversación o hay algún acontecimiento que sea de interés para ustedes los citaré. No tengo ningún inconveniente en que vayan mañana allí pero les adelanto que yo no tengo constancia de que mañana, a parte de lo que vayamos a hacer allí normalmente, se vaya a hacer algo distinto de lo que es una vista institucional, que yo sepa. Si quieren ustedes asistir uno de los dos no tengo ningún problema pero lo que no puedo, ni ahora ni nunca, es asaltar a un Director General o a un cargo político que es ajeno a esta Corporación a decirle que nos tenemos que reunir los concejales y yo... quiero decir, tendrá su agenda y no sé mañana cuál es la agenda que tendrá la persona que va a venir de Madrid, pero por mi parte ningún inconveniente en que estén ustedes.

¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Moreno Martínez (C's): Pues sí, va a escuchar por tercera vez un ruego que es prácticamente igual al que ha escuchado aquí dos veces más. Es verdad que hemos sido... vamos, no nos hemos sentido... o a veces nos hemos sentido desplazados

Sr. Alcalde: ¿ustedes? ¿su grupo?

Sra. Moreno Martínez (C's): en ocasiones sí

Sr. Alcalde: Ya. Pues si me pueden decir en algún caso concreto, me vendría muy bien para poder corregirlo.

Sra. Moreno Martínez (C's): Voy a decir un caso concreto. En la Carpa de las verduras, los asientos que estaban destinados a los concejales de la oposición estaban todos ocupados cuando llegamos allá

Sr. Alcalde: ¿y eso es culpa mía?

Sra. Moreno Martínez (C's): Eso es culpa de... de quien sea.. de alguien que hizo mal su función

Sr. Alcalde: ya, ya, muy bien

Sra. Moreno Martínez (C's): pero por ejemplo

Sr. Alcalde: ya, muy bien

Sra. Moreno Martínez (C's): no, por llegar tarde no

Sr. Alcalde: sí, sí, mire

Sra. Moreno Martínez (C's): no, no. El evento era a las

Sr. Alcalde: sí, mire, usted me dice un caso concreto y yo le contesto. Sra. Moreno (C's) a ese acto, el Alcalde desde las siete y cuarto de la tarde estaba esperando en el Parador a la persona que venía para amadrinar el acto, desde las siete y cuarto. Lógicamente estuve acompañándole y luego con otros concejales nos trasladamos hasta la carpa. En la carpa estábamos prácticamente quince minutos antes porque sabiendo como somos, concedores de que es un acto público en el cual no hay pago de entradas y que evidentemente los ciudadanos lo que pretenden es llegar y sentarse, se reservan filas para autoridades. Pero lo que no hay nadie es que en un momento determinado, con semejante barullo, y solamente tenemos una persona que atiende a la alcaldía como ustedes saben en lo que es el asunto de apoyo como Jefe de Gabinete pues no da mas de sí que lo que da. Entonces puso un cartel, estuvo poniendo con antelación un cartel con los nombres de todos para que se sentasen, es que hay que saberlo todo, pero como algunos concejales llegaron cinco minutos después de lo que tenían que llegar, algunos, algunos sí, entonces hubo personas que sin autorización de nadie se sentaron. Y buena prueba de cuál era la voluntad del Equipo de Gobierno es que a esas personas se les hizo levantar, con el enfado de esas personas, o sea creo que el comportamiento no pudo ser más correcto por parte del Equipo de Gobierno. Pero si aquí queremos jugar a quejarnos de todo cuando realmente lo que ocurre es que la culpa la tiene la parte contraria en lugar de la parte contrayente pues mire yo, ante eso, no le voy a decir que tengo la culpa porque no la tengo.

¿Alguna cosa más?

Sra. Moreno Martínez (C's): Paso a leer el ruego. La Corporación Municipal, más allá de sus competencias en gestión o del control de las mismas está compuesta por 21 concejales de diferentes formaciones políticas que representan en este Salón de Plenos la proporcionabilidad de los votos otorgados en las urnas por miles de calagurritanos en cada legislatura, según marca la legislación y Constitución española vigente. El Alcalde de Calahorra representa a todos los calagurritanos por igual y no solo a los ciudadanos que otorgaron su voto al partido político que representa. Por esta misma

razón debe cumplir con el respeto institucional que ha de tener hacia todos y cada uno de los concejales de esta Corporación así como también es su obligación hacerlo cumplir. Rogamos al Sr. Alcalde que cumpla sus competencias como Presidente de la Corporación Municipal y como responsable último del protocolo de este ayuntamiento de Calahorra haciendo inclusivas a todos los concejales de los distintos grupos municipales tanto las invitaciones de asociaciones o de particulares, las actividades organizadas por esta institución o cualquier otro evento que represente a nuestra Corporación y por extensión a nuestro municipio. El Alcalde de Calahorra no puede utilizar el cargo que ostenta y ofrecer una imagen partidista y excluyente de la Corporación y del municipio. Rogamos al Sr. Alcalde que muestre el debido respeto institucional a toda la Corporación en nuestra función de representación oficial en especial en los actos organizados por el Ayuntamiento de Calahorra con el debido respeto a todos y cada uno de los ciudadanos de Calahorra y a sus legítimos representantes municipales.

Sra. Ortega Martínez (PP) (en funciones de presidenta del Pleno): Muchas gracias Sra. Moreno (C's) ¿Más preguntas o más ruegos? Partido Socialista, Sra. Lavilla (PSOE).

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Tengo una pregunta. En la última Comisión de tráfico se contestó que se iba a pintar en mayo el paso de cebra del Ángel Oliván, pero no se me aclaró si habían estudiado las diferentes opciones que les daba el AMPA o si ya tenían decidido uno. Simplemente es para que, por lo menos, que se lo comuniquen al AMPA si ya tienen decidido en qué lugar se va a colocar el paso de cebra. Que me lo preguntaron. Si lo saben y me lo pueden contestar mejor.

Sr. García Rivero (PP): Le contestaré en el próximo Pleno.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Ahora le hago el ruego. Puesto que me dijiste que se iba a pintar en mayo, las comisiones son la tercera semana, a lo mejor no me tienes que contestar. A lo mejor ya lo has pintado y ya se dónde es.

Sr. Alcalde: ¿algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Es en relación al minuto de silencio que hemos guardado al principio del Pleno. Creo que ya se ha hablado por parte de los portavoces pero quiero hacer el ruego de, desde la partida que tenemos contemplada en los presupuestos para emergencias, ver si algo de ese dinero podemos destinar precisamente a la familia que hemos tenido aquí hoy, no a través de ellos directamente, o sí, no lo sé, pero sí que a través de una asociación que está trabajando directamente donde ha sido las dos muertes de la familia de aquí y que creo que les podemos hacer mucho bien.

Sr. Alcalde: Muy bien ¿algún ruego o alguna pregunta más? ¿sí?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. En primer lugar más que un ruego es un agradecimiento a la sensibilidad de todos los grupos políticos incluida la Sra. Ortega (PP) con la que hablé el viernes respecto de este asunto, que yo creo que esto nos honra como Corporación. Entonces gracias a todos.

En segundo lugar quería hacer el mismo ruego, la Corporación Municipal, más allá de sus competencias en gestión o del control de las mismas está compuesta por 21 concejales de diferentes formaciones políticas que representan en este Salón de Plenos la proporcionalidad de los votos otorgados en las urnas por miles de calagurritanos en cada legislatura, según marca la legislación y Constitución española vigente. El Alcalde de Calahorra representa a todos los calagurritanos por igual y no solo a los ciudadanos que otorgan su voto al partido político que representa. Por esta misma razón debe cumplir con el respeto institucional que ha de tener hacia todos y cada uno de los concejales y concejalas de esta Corporación así como también es su obligación hacerlo cumplir. El Grupo Socialista en este caso, ruega al Sr. Alcalde que cumpla sus competencias como Presidente de la Corporación Municipal y como responsable último del protocolo de este ayuntamiento de Calahorra haciendo inclusivas a todos los concejales y concejalas de los distintos grupos municipales tanto las invitaciones de asociaciones o de particulares, las actividades organizadas por esta institución o cualquier otro evento que represente a nuestra Corporación y por extensión a nuestro municipio. El Alcalde de Calahorra no puede utilizar el cargo que ostenta y ofrecer una imagen partidista y excluyente de la Corporación y del municipio de Calahorra. Rogamos al Sr. Alcalde que muestre el debido saber estar y respeto institucional a toda la Corporación en nuestra función de representación oficial en especial en los actos organizados por el Ayuntamiento de Calahorra evitando comportamientos impropios del cargo que ostenta y del debido respeto a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra y a sus legítimos representantes municipales. Eso es todo Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Sí me gustaría decir que, como he dicho desde el inicio, ya me gustaría a mí como Alcalde que todos los concejales de esta Corporación tuvieran el saber estar y el comportamiento que tengo yo con ellos.

Y si no hay ningún otro ruego ni ninguna otra pregunta voy a dar paso a contestar a las preguntas que quedaban pendientes del anterior Pleno que son las siguientes.

La Sra. Aldama León (PR): *Respecto al funcionamiento del área oncológica dentro de la FHC, anunciada para este primer trimestre de 2016 ¿Tienen constancia que se haya puesto en funcionamiento? Sí, se ha puesto en funcionamiento.*

La Sra. Lavilla Alicart (PSOE): *Esta mañana hemos podido comprobar que se está haciendo la limpieza del Yacimiento de la Clínica, cosa de la cual os alegramos profundamente, pero también he podido comprobar que se han movido algunas piedras que estaban allí amontonadas. Entonces mi pregunta es a dónde se han trasladado y si piensan reubicarlas en algún otro lugar.* La Sra. Arceiz (PP) le va a contestar.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Como le dije no se han trasladado a ningún sitio y a lo mejor se reubican.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Otra pregunta de la Sra. Garrido Jiménez (PSOE) *quisiera saber si vamos a poder aprobar en el Pleno del mes que viene el concederle ese título, una vez que ese expediente esté resuelto.* La Sra. Arceiz (PP) contesta a la pregunta.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Pues yo creo que el mes que viene lo llevaremos al pleno.

Sr. Alcalde: Muy bien, no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Sra. Aldama León (PR): Perdón, queda una cuestión

Sr. Alcalde: He levantado la sesión, pero lo miro ¿cuál?

Sra. Aldama León (PR): Respecto a la segunda, *Respecto a la ubicación de la nueva estación de autobuses, una de las promesas electorales del Grupo Municipal PP en esta y en anteriores campañas electorales, ¿El Equipo de Gobierno tiene pensada valorada alguna posible ubicación? Y ¿Cuenta pedir subvenciones a nivel Regional o Nacional para dicha inversión?*

Es la segunda pregunta. *¿El Equipo de Gobierno tiene pensada valorada alguna posible ubicación? Y ¿Cuenta pedir subvenciones a nivel Regional o Nacional para dicha inversión?* Hago dos preguntas, la de oncología y la de la Estación de Autobuses.

Sr. Alcalde: Vale, es que como dijiste ruegos y preguntas quizá pensé que los primeros eran ruegos y luego preguntas. Pero bueno, en cualquier caso, le contesto. Sí tenemos pensada más de una posible ubicación y si contamos con pedir subvención a nivel regional o nacional para dicha inversión pues evidentemente cuando la hagamos lo haremos, sí.

Nada más, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo **las veintitrés horas y cinco minutos**, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE